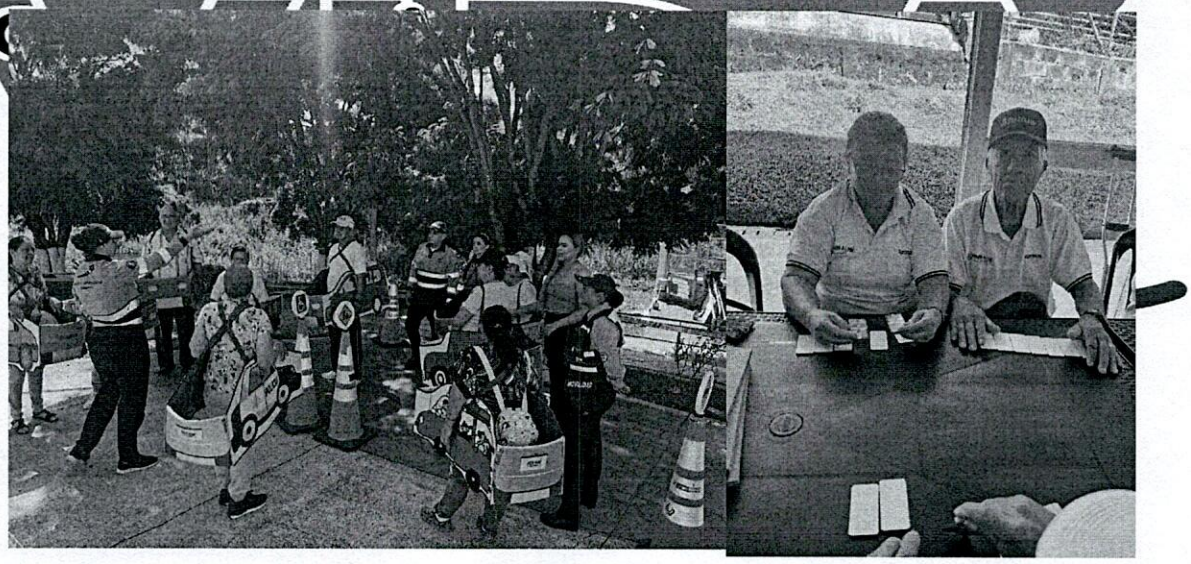
CONSORCIO VIDA PLENA NIT: 901.826.616-0 PROGRAMA CENTRO VIDA CERRITOS	
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DOCUMENTAL	
FICHA TECNICA- ELABORACION SESION	FECHA: 07-09-2023



25 DE MAYO DEL 2024 CENTRO VIDA CERRITOS

BINGO BAILABLE Y JUEGOS RECREATIVOS



01 DE JUNIO DEL 2024 CENTRO VIDA CERRITOS

CONSORCIO VIDA PLENA NIT: 901.826.616-0 PROGRAMA CENTRO VIDA CERRITOS	
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DOCUMENTAL	
FICHA TECNICA- ELABORACION SESION	FECHA: 07-09-2023

ENCUENTRO INTERGENERACIONAL



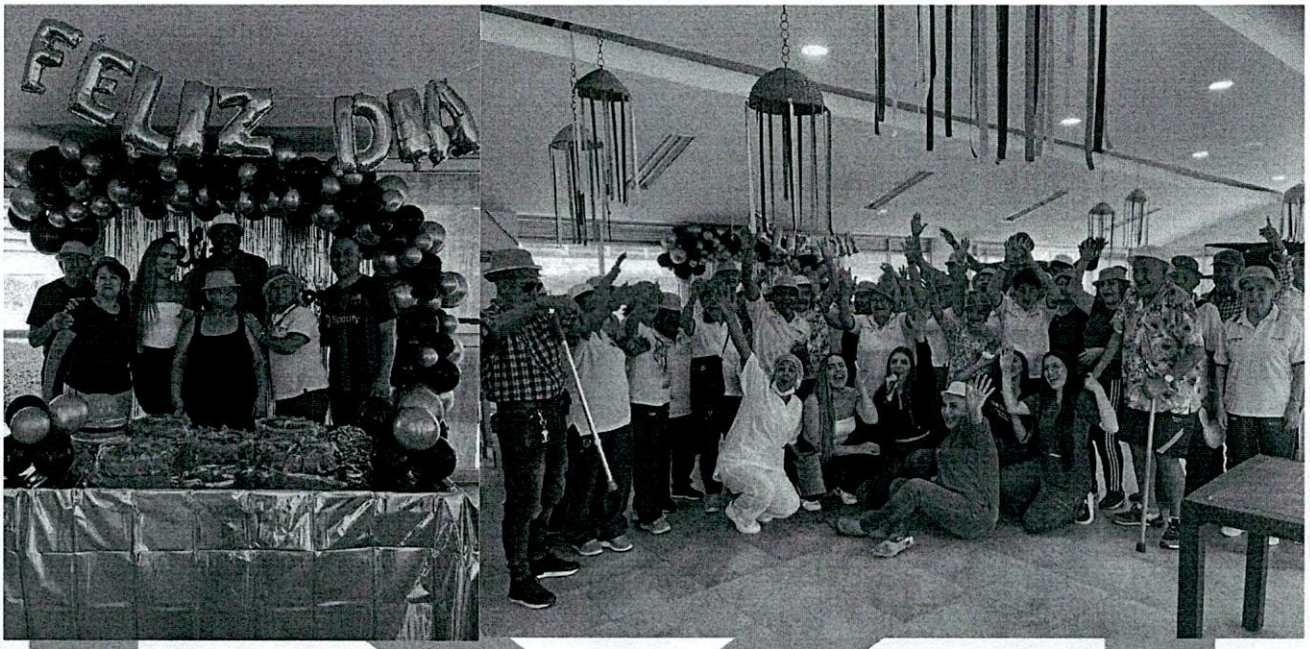
03 DE JUNIO DEL 2024 CENTRO VIDA CERRITOS

BINGO BAILABLE Y JUEGOS RECREATIVOS

Consorcio VIDA Plena

Tu bienestar, nuestra prioridad

CONSORCIO VIDA PLENA NIT: 901.826.616-0 PROGRAMA CENTRO VIDA CERRITOS	
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DOCUMENTAL	
FICHA TECNICA- ELABORACION SESION	FECHA: 07-09-2023



12 DE JUNIO DEL 2024 CENTRO VIDA CERRITOS

CELEBRACION DE CUMPLEAÑOS DE LOS USUARIOS HASTA LA FECHA

Consorcio VIDA Plena

Tu bienestar, nuestra prioridad

CONSORCIO VIDA PLENA NIT: 901.826.616-0 PROGRAMA CENTRO VIDA CERRITOS	
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DOCUMENTAL	
FICHA TECNICA- ELABORACION SESION	FECHA: 07-09-2023

PROGRAMA CENTRO VIDA CERRITOS		
FECHA DE LA ACTIVIDAD	Día:21, 23, 27 y 29 MES: 05 AÑO: 2024	
LUGAR DE LA ACTIVIDAD	Centro Vida CERRITOS	JORNADA: Mañana
NOMBRE DE LA SESION	Gimnasia de mantenimiento	SESION N° 1,3,6 y 8

Objetivo: Favorecer la coordinación óculo manual, aumentar el bienestar físico y mental, mejorar la condición física básica, promover la actividad física de bajo impacto de acuerdo a las capacidades de los usuarios, activar el sistema cardiovascular, y promover la concentración.

Temas desarrollados:

- Movilidad articular
- Estimulación y coordinación.
- Ejercicios de miembros superiores e inferiores.

Metodología:

Fase inicial:

- Movilidad articular céfalo caudal musicalizada.
- Desplazamientos caminando en diferentes direcciones al ritmo de cada adulto mayor.

Fase central:

- Los usuarios deberán realizar diferentes ejercicios dirigidos al trabajo completo del cuerpo, a una intensidad baja y moderada, guiada por el profesional a cargo, que incluyen los siguientes ejercicios: Sentadillas con pelota al frente, desplazamientos con rebotes de pelota, elevaciones frontales de pelota, elevaciones laterales de pelota, lanzamiento de pelota a un punto específico (pared, piso, etc) por parejas pasar la pelota, de acuerdo a las indicaciones del facilitador, con espacios de ejercicios de respiración y momentos para la hidratación.

Fase final:

- Vuelta a la calma caminando suavemente y respirando conscientemente.
- Estiramiento general sentados.
- Retroalimentación.

Consorcio VIDA Plena
Tu bienestar, nuestra prioridad

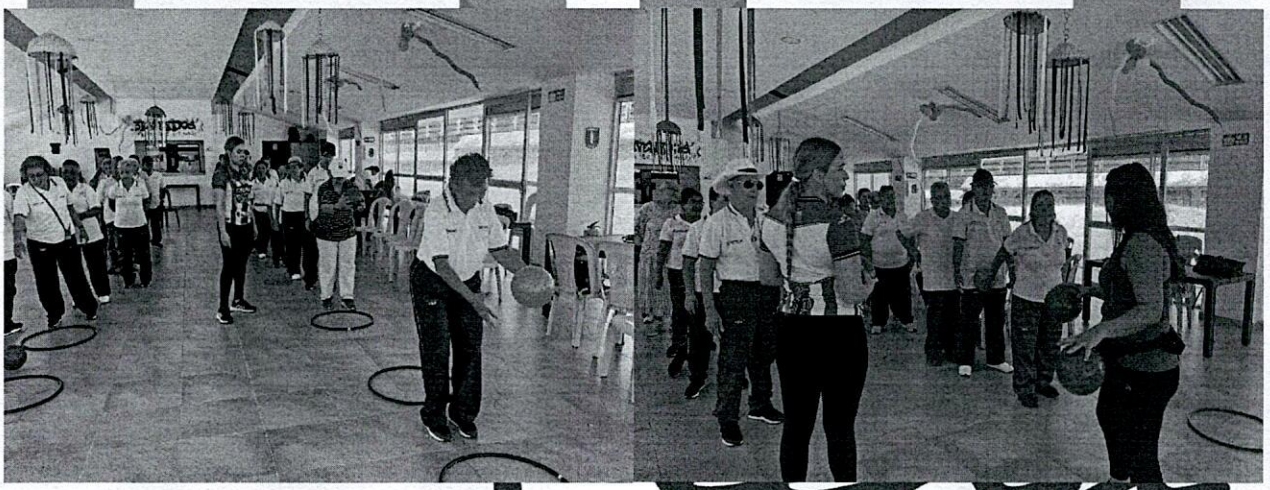
CONSORCIO VIDA PLENA NIT: 901.826.616-0 PROGRAMA CENTRO VIDA CERRITOS	
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DOCUMENTAL	
FICHA TECNICA- ELABORACION SESION	FECHA: 07-09-2023

Conclusión: Los adultos mayores del centro vida se sintieron muy felices con las actividades realizadas, manifestaron durante la retroalimentación que la clase había sido muy dinámica y entretenida, y algunos otros usuarios revelaron que se sentían importantes en el centralizado porque a pesar de tener limitaciones en la movilidad los ejercicios habían sido adecuados sus condiciones físicas para poder desarrollar la clase con los demás compañeros.

Se puede percibir que la música anima y motiva a los usuarios del centro vida.

En las diferentes clases se hacen utilizando diferentes elementos, como bastones, aros y pelotas.

N° ASISTENTES: 90 usuarios, se dictan 3 clases de gimnasia de mantenimiento en la jornada de la mañana en diferentes momentos, para hacer la clase más individualizada, es decir 30 personas máximo por clase, donde yo dirijo y tengo el apoyo de 2 profesionales más del área apoyando mi actividad para asegurar el óptimo desarrollo de la clase y el bienestar de los usuarios.

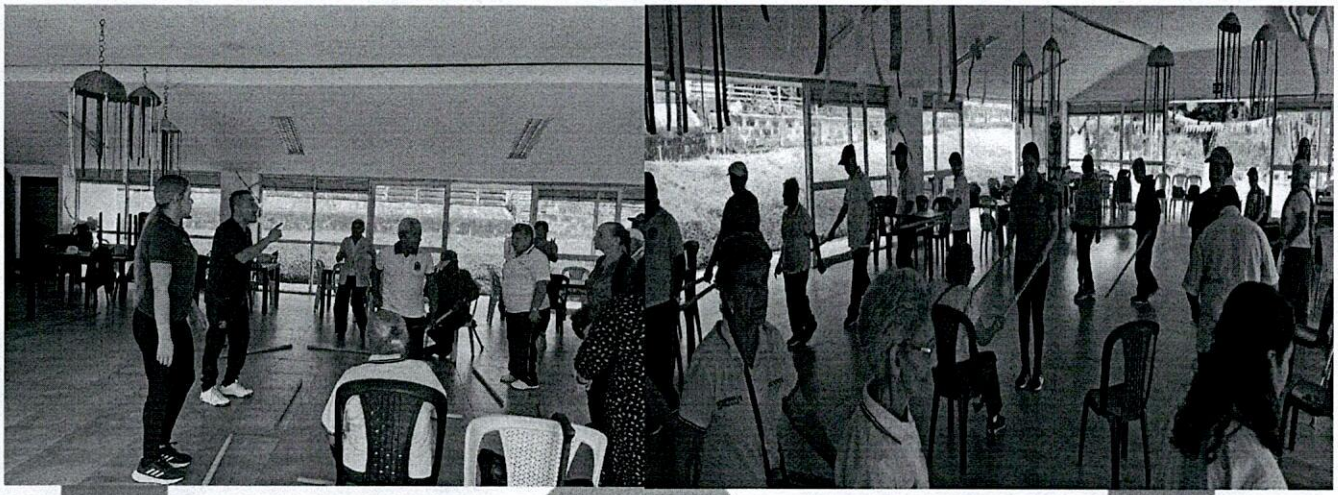


21 DE MAYO DEL 2024 CENTSRO VIDA CERRITOS

Tu bienestar, nuestra prioridad

GINMASIA DE MANTENIMIENTO CON PELOTAS

CONSORCIO VIDA PLENA NIT: 901.826.616-0 PROGRAMA CENTRO VIDA CERRITOS	
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DOCUMENTAL	
FICHA TECNICA- ELABORACION SESION	FECHA: 07-09-2023



23 DE MAYO DEL 2024 CENTRO VIDA CERRITOS

GIMNASIA DE MANTENIMIENTO CON BASTONES

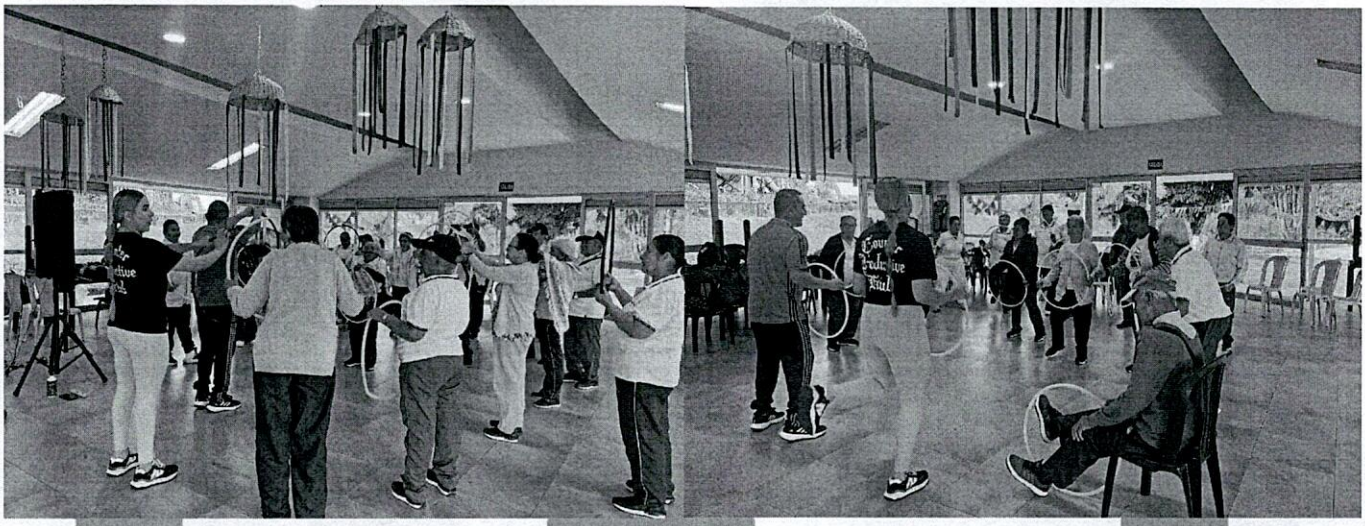


27 DE MAYO DEL 2024 CENTRO VIDA CERRITOS

GIMANSIA DE MANTENIMIENTO CON PELOTAS

Plena
Tu bienestar, nuestra prioridad

CONSORCIO VIDA PLENA NIT: 901.826.616-0 PROGRAMA CENTRO VIDA CERRITOS	
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DOCUMENTAL	
FICHA TECNICA- ELABORACION SESION	FECHA: 07-09-2023



29 DE MAYO DEL 2024 CENTRO VIDA CERRITOS

GIMNASIA DE MANTENIMIENTO MUSICALIZADA CON AROS

Consorcio VIDA Plena

Tu bienestar, nuestra prioridad

CONSORCIO VIDA PLENA NIT: 901.826.616-0 PROGRAMA CENTRO VIDA CERRITOS	
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DOCUMENTAL	
FICHA TECNICA- ELABORACION SESION	FECHA: 07-09-2023

PROGRAMA CENTRO VIDA CERRITOS		
FECHA DE LA ACTIVIDAD	**Día:05 y 17 MES: 06 AÑO: 2024**	
LUGAR DE LA ACTIVIDAD	**Centro Vida CERRITOS**	**JORNADA: Mañana**
NOMBRE DE LA SESION	**Gimnasia de mantenimiento musicalizada**	**SESION N° 14 y 24**

Objetivo: : Favorecer la coordinación óculo manual, aumentar el bienestar físico y mental, mejorar la condición física básica, promover la actividad física de bajo impacto de acuerdo a las capacidades de los usuarios, activar el sistema cardiovascular, y promover la concentración

Temas desarrollados:

- Acondicionamiento físico general
- Movilidad articular
- Coordinación y motricidad

Metodología:
La metodología es la misma, fase inicial, fase central y fase final. Se realizan diferentes movimientos de acuerdo a las indicaciones del facilitador, al ritmo de la música y utilizando elementos como pelotas, bastones y aros, para la fase final se hacen estiramientos y ejercicios de respiración, la retroalimentación y el aplauso a los usuarios por haber culminado la clase satisfactoriamente.

Conclusión:

La actividad física genera en los adultos mayores del centro vida momentos de esparcimiento saludable, mejora las relaciones interpersonales de los usuarios, es un momento que se presta para hacer chistes, colaborarse entre sí a medida que van aprendido los movimientos que se enseñan.

Consorcio VIDA Plena
Tu bienestar, nuestra prioridad

N° ASISTENTES: 30 usuarios por sesión

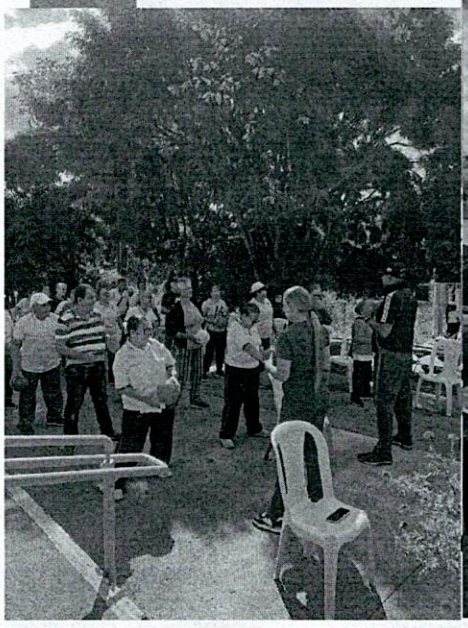
CONSORCIO VIDA PLENA NIT: 901.826.616-0 PROGRAMA CENTRO VIDA CERRITOS	
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DOCUMENTAL	
FICHA TECNICA- ELABORACION SESION	FECHA: 07-09-2023





05 DE JUNIO DEL 2024 CENTRO VIDA CERRITOS

GIMNASIA DE MANTENIMIENTO MUSICALIZADA CON PELOTAS





17 DE JUNIO DEL 2024 CENTRO VIDA CERRITOS

GIMANSIA DE MANTENIMIENTO CON PELOTAS

CONSORCIO VIDA PLENA NIT: 901.826.616-0 PROGRAMA CENTRO VIDA CERRITOS	
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DOCUMENTAL	
FICHA TECNICA- ELABORACION SESION	FECHA: 07-09-2023

Consorcio VIDA Plena

Tu bienestar, nuestra prioridad

CONSORCIO VIDA PLENA NIT: 901.826.616-0 PROGRAMA CENTRO VIDA CERRITOS	
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DOCUMENTAL	
FICHA TECNICA- ELABORACION SESION	FECHA: 07-09-2023

PROGRAMA CENTRO VIDA CERRITOS		
FECHA DE LA ACTIVIDAD	**Día: 22, 28, 30 y 04 MES: 05 y 06 AÑO: 2024**	
LUGAR DE LA ACTIVIDAD	**Centro Vida CERRITOS**	**JORNADA: Mañana**
NOMBRE DE LA SESION	**Fortalecimiento muscular full body**	**SESION N° 2, 7, 9, y 13**

Objetivo: Potenciar la movilidad y el rendimiento en actividades cotidianas, aumentar la resistencia y la flexibilidad, mejorar la condición física general, reducir los niveles de ansiedad y el estrés, fomentar la actividad física en pro de la salud.

Temas desarrollados:

- Movilidad articular
- Fortalecimiento del cuerpo completo
- Movilidad de miembros superiores e inferiores

Metodología: las clases de fortalecimiento muscular se realizan en el gimnasio del centro vida cerritos, además se agrega una estación con mancuernas dirigida por el profesional para realizar diferentes ejercicios, cuando el clima no favorece se realiza la siguiente sesión con variaciones, sentados, de pie, con mancuernas.

Fase inicial: Movilidad articular caudal craneal

Fase central: Se realizan múltiples ejercicios sentados siguiendo las instrucciones del profesional, con pausas entre los movimientos, con el fin de moderar la intensidad de la clase y a su vez realizar una respiración consiente durante la sesión, los ejercicios que se llevan a cabo son:

-Movimiento de cuello hacia arriba y abajo, y hacia los laterales
-Elevación de hombro como si fueran a tocar orejas
-manos en los hombros y rotamos los brazos
-elevaciones laterales de brazos en círculos
-elevación de brazo y rotación de muñeca
-elevación de ambos brazos al frente
-elevación de brazos al frente alternados
-brazada al frente como si estuviera nadando con flexión de codo
-brazos fuera de la silla hacia arriba como si quisiéramos matar una mosca encima de la cabeza
-brazos hacia adelante como si estuviéramos nadando
-brazo diagonal a la pierna contraria
-brazos estirados al frente rotación de palmas de las manos
-curl de brazo
-puño diagonal como si estuviera boxeando
-movimiento de dedos sobre las piernas como si quisiéramos tocar piano
-después el mismo movimiento, pero con brazos elevados
-brazos al frente cruzados
-brazos cruzados en hombros y rotamos el cuerpo
-brazos en la cintura y rotamos el cuerpo como haciendo abdominales
-rotación de cadera sentados siguiendo los brazos

Consorcio VIDA Plena Tu bienestar, nuestra prioridad

CONSORCIO VIDA PLENA NIT: 901.826.616-0 PROGRAMA CENTRO VIDA CERRITOS	
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DOCUMENTAL	
FICHA TECNICA- ELABORACION SESION	FECHA: 07-09-2023

-flexión de pierna atrás y arriba primero uno después el otro
-los dos pies arriba al mismo tiempo
-elevación de pierna sentados alternando las piernas intensidad moderad, intensidad media e intensidad elevada. (este ejercicio se hace 2 veces)
-juntamos los pies y vamos a llevar las dos rodillas al pecho
-estiramos las piernas y los movemos en el aire hacia arriba y abajo
-movimiento de pedaleo en la silla
-elevamos la pierna y la llevamos lateral (primero una después la otra)
-elevación de talones sobre el piso (ambos, después uno y después otro)
-talón a la rodilla contraria elevando la pierna
-cruzar pierna
-elevamos talones en puntas de pies

Fase final: de pie se realiza un estiramiento general enfocado en tren superior e inferior, se hacen ejercicios de respiración y la retroalimentación.

Conclusión: En esta oportunidad la clase estaba planificada para absolutamente todos los usuarios, por lo cual no hubo como necesidad hacer variaciones a los ejercicios, se incluyó música haciendo así más dinámicas las clases.

N° ASISTENTES: 30 usuarios por sesión

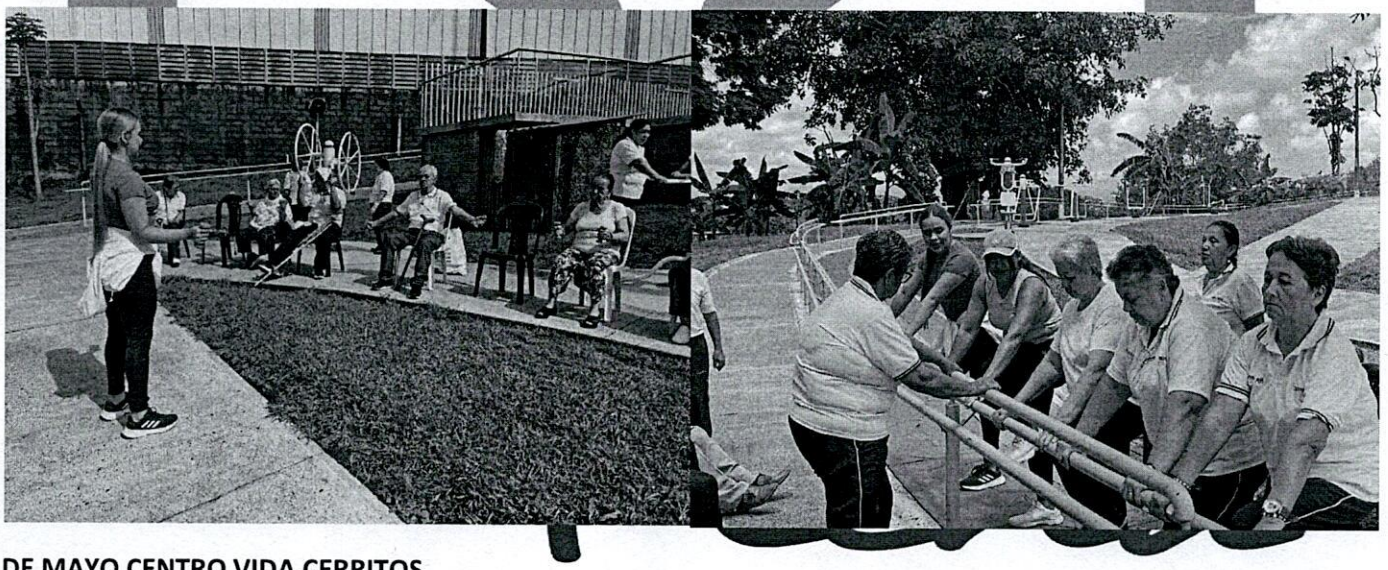
Consorcio VIDA Plena
Tu bienestar, nuestra prioridad

CONSORCIO VIDA PLENA NIT: 901.826.616-0 PROGRAMA CENTRO VIDA CERRITOS	
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DOCUMENTAL	
FICHA TECNICA- ELABORACION SESION	FECHA: 07-09-2023



22 DE MAYO CENTRO VIDA CERRITOS

FORTALECIMIENTO MUSCULAR



28 DE MAYO CENTRO VIDA CERRITOS

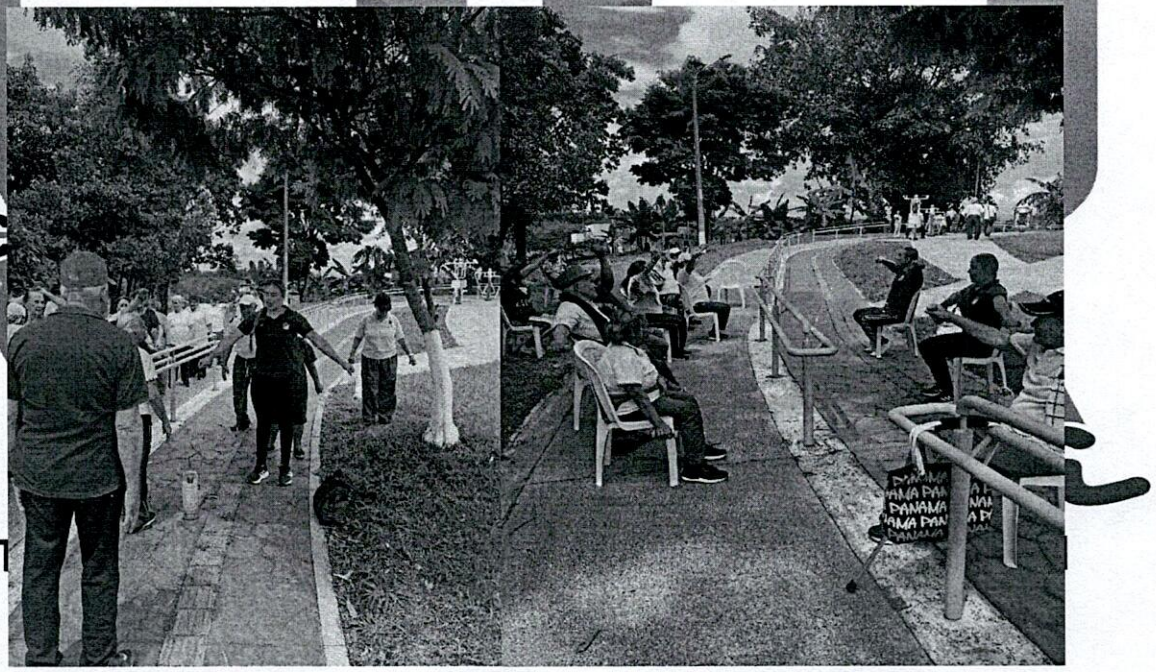
FORTALECIMIENTO MUSCULAR

CONSORCIO VIDA PLENA NIT: 901.826.616-0 PROGRAMA CENTRO VIDA CERRITOS	
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DOCUMENTAL	
FICHA TECNICA- ELABORACION SESION	FECHA: 07-09-2023



30 DE MAYO CENTRO VIDA CERRITOS

FORTALECIMIENTO MUSCULAR



04 DE JUNIO CENTRO VIDA CERRITOS

FORTALECIMIENTO MUSCULAR

CONSORCIO VIDA PLENA
NIT 901.826.616-0
Centro vida cerritos

ANDERSON TELLO

CONTRATO INDIVIDUAL DE OBRA LABOR

INFORMACIÓN DEL EMPLEADOR	
Nombre	CONSORCIO VIDA PLENA
NIT	901826616-0
Dirección	KM 10 VIA CERRITOS SECTOR VERACRUZ CA 6 VDA CERRITOS OF 1
Ciudad	PEREIRA – RISARALDA
Dirección electrónica	Consorciovidaplena9@gmail.com
Teléfono fijo	
Celular	
INFORMACIÓN DE LA TRABAJADOR	
Nombre	ANDERSON TELLO BORJA
Identificación	1088268829
Dirección	KEVIN214CH@GMAIL.COM
Ciudad	DOSQUEBRADAS
Dirección electrónica	Calle 16#1A-35 BARRIO VALHER
Celular	3112853985
EPS	SOS
Fondo de pensión	PROTECCIÓN
ARL	SURA
INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
Naturaleza	OBRA LABOR
Numero	009
Objeto	Desarrollo de actividades como profesional en ciencias del deporte y la recreación en el centro vida de cerritos
Cargo	PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
Salario ordinario	3.600.000
Factor no salarial	*Las que se pacten por mera liberalidad (Inf-40%)*
Pagos	Mensual.
Fecha de inicio	Uno (20) de mayo de 2024
Fecha de finalización	Uno (19) de noviembre de 2024
Duración:	Un (6) meses.

Entre **CONSORCIO VIDA PLENA,** *en adelante* **EL EMPLEADOR,** y ANDERSON TELLO BORJA *en adelante* **EL TRABAJADOR**, capaces e identificados como aparece al pie de sus

firmas, se ha celebrado el presente **CONTRATO OBRA LABOR** sin que exista relación o factor de continuidad con otro contrato anterior u otra forma de contratación que **EL TRABAJADOR** haya tenido con anterioridad a la firma del presente contrato, el cual se regirá además por las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO. CONSORICIO VIDA PLENA. contrata los servicios personales del **TRABAJADOR** según las condiciones arriba descritas, para desempeñarse en el cargo de **PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN CENTRO VIDA CERRITOS**, el cual tendrá por objeto Desarrollo de actividades como Profesional en ciencias de deporte en el centro vida de cerritos, comprometiéndose **EL TRABAJADOR** a realizar su trabajo de manera exclusiva, oportuna, con eficacia y eficiencia en los lugares en que **CONSORCIO VIDA PLENA.**, realiza el desarrollo de su objeto mercantil y donde lo requiera en los sitios de trabajo del territorio nacional, o de manera especial en el Exterior. Siempre y cuando no desmejore las condiciones **DEL TRABAJADOR.**

PARÁGRAFO PRIMERO. - FUNCIONES. Las funciones que **EL TRABAJADOR** desempañará son las propias del cargo de profesional en ciencias del deporte y la recreación, donde deberá desarrollar actividades como:

1. En calidad de instructor de actividad física – recreación y deporte, llevar a cabo la coordinación del área en mención del programa centro vida. En atención al 3er eje "envejecimiento activo" política colombiana de envejecimiento humano y vejez 2014-2024. La ley 1276/2009 – Art 11 – Numerales 1 al 11 y la (Resolución Min Salud 055/2018 – Estándar talento humano).

2. Estructurar el plan de trabajo cualitativo y cuantitativo de su área de atención, según el modelo establecido en el programa. En atención al 3er eje "envejecimiento activo", de la política colombiana de envejecimiento humano y vejez 2014-2024. La ley 1276/2009 – Art 11 – Numerales 1 al 11 y la (Resolución Min Salud 055/2018 – Estándar talento humano).

3. Articular las actividades propias del área, según los registros e instrumentos establecidos en el documento denominado: Manual de procedimiento área de actividad física – recreación y deporte.

4. Realizar Valoraciones que establezcan la condición física y evalúe la autonomía, independencia y nivel de capacidad funcional para realizar las ABVD-AIVD. En estas valoraciones deberá aplicarse el siguiente instrumento: Escala de Tinetti al 100% de la población, de acuerdo con lo establecido: Resolución Min Salud 055/2018 – Estándar

de atención integral, criterio N° 1 y 3. Y resolución Min Salud 3280/2018 – Ruta integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud – actividades para la vejez resolución Min Salud 2626/2019 – Modelo de atención integral territorial "Maite" – Estrategia A.P.S.

5. De ser requerido, y ante una detección oportuna de alguna patología, o accidente durante la realización de estas actividades, deberá realizar remisiones externas interinstitucionales, específica, en los términos que establecen las normas correspondientes. De acuerdo con lo establecido en la ley 1276/2009 – Art 11 – Numeral 2, 3. Con previo diligenciamiento de los formatos establecidos.

6. En articulación con el talento humano adscrito al programa, construir los planes de atención integral de los usuarios del centro vida. Resolución Min Salud 055/2018 – Estándares de gestión – Criterio #8 y atención integral – Criterio #2. Como estrategia de promoción de hábitos y estilos de vida saludables. Realizar un programa de actividad física, recreación y deporte con la población atendida que contemple: Gimnasia de mantenimiento y fortalecimiento de la condición física, caminatas, actividad física musicalizada, hidroterapia, terapias de relajación y juegos tradicionales, entre otros.

7. Apoyar la realización de los "Encuentros intergeneracionales" y las "escuelas de familia" como estrategias psicosociales de capacitación a cuidadores y como prevención del maltrato, abuso y negligencia en el adulto mayor, en cumplimiento a las leyes 1276/2009 – Art 11 – Numeral 7. 1850/2017. E implementación de la política nacional de familia – Ley 1361/2009. Con el acompañamiento y apoyo del talento humano adscrito al programa.

8. Participar en las visitas de evaluación y seguimiento que llevan a cabo la secretaría de salud pública y seguridad social del municipio y las secretarías departamentales de salud y desarrollo social. En cumplimiento de los requisitos mínimos esenciales definidos en la Ley 1276/2009 – Art 11 – Numerales 1 al 11 y la Resolución Min Salud 055/2018 – Anexo técnico.

9. Participar en las reuniones técnicas y capacitaciones, como procesos de inducción y reinducción del talento humano adscrito a los programas centro vida, orientados al conocimiento de: La normatividad existente para atención integral de las personas adultas mayores, al fortalecimiento basado en un enfoque de derechos según el modelo de atención integral centrada en la persona y la humanización del servicio y la articulación a los planes de trabajo, de acuerdo a lo establecido en (Resolución Minsalud 055/2018 – Estándar talento humano) – Criterio #11.

CLÁUSULA SEGUNDA. -OBLIGACIONES ESPECIALES DE LA TRABAJADORA. Hacen parte como tal, las obligaciones legales establecidas en el artículo 58 del CST y las definidas en el artículo 108 del Reglamento Interno del Trabajo de **CONSORCIO VIDA PLENA**, las cuales forman parte integral del presente contrato. **EL TRABAJADOR** acepta conocer el contenido de esta normativa y se compromete a dar cumplimiento adecuado a estas disposiciones.

CLÁUSULA TERCERA. – PROHIBICIONES DE LOS TRABAJADORES. Hacen parte como tal, las prohibiciones legales establecidas en el artículo 60 del CST y las definidas en el artículo 110 del Reglamento Interno del Trabajo de **CONSORCIO VIDA PLENA,** las cuales forman parte integral del presente contrato. **EL TRABAJADORA** acepta conocer el contenido de esta normativa y se compromete a dar cumplimiento adecuado a estas disposiciones.

CLÁUSULA CUARTA. – OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR: Son obligaciones del empleador, las establecidas en el artículo 57 Código Sustantivo del Trabajo y las contempladas en el Reglamento Interno del Trabajo del **CONSORCIO VIDA PLENA.**

CLÁUSULA QUINTA– REMUNERACIÓN: CONSORCIO VIDA PLENA pagará A EL TRABAJADOR por la prestación de sus servicios personales el salario indicado en el encabezado de este contrato, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba, y podrá ser cancelado por transferencia bancaria o en efectivo, mes vencido en períodos mensuales. Dentro de este pago se encuentran incluidas tanto la remuneración de los descansos dominicales y como de los festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

PARÁGRAFO PRIMERO. – EL TRABAJADOR declara entender que las gratificaciones no salariales que por mera liberalidad **CONSORCIO VIDA PLENA.,** llegare a entregar A EL TRABAJADOR, no se tendrán en cuenta como factor salarial para la liquidación de acreencias laborales, ni el pago de aportes parafiscales (diferentes a los de la seguridad social), de conformidad con los articulo 15 y 16 de la Ley 50/90, en concordancia con el artículo 17 de la 344/96, y siempre dentro de los límites de la Ley 1393 de 2010.

PARÁGRAFO SEGUNDO. - Las partes acuerdan que en los casos en que se le reconozcan A EL **TRABAJADOR** beneficios diferentes al salario, por concepto de alimentación, habitación o vivienda, transporte y vestuario, se consideran tales beneficios o reconocimiento como no salariales y por tanto no se tendrán en cuenta como factor salarial para la liquidación de las acreencias laborales, ni el pago de los aportes parafiscales (diferentes a los de seguridad social).

PARÁGRAFO TERCERO.- EL TRABAJADOR acepta que, cuando por causa emanada directa o indirectamente de la relación contractual existan obligaciones de tipo económico a cargo DEL TRABAJADOR y a favor del EMPLEADOR, éste procederá a efectuar las deducciones de salarios, prestaciones sociales o indemnizaciones que se causen en cualquier tiempo y, más concretamente, a la terminación del presente contrato, así como el valor de los elementos y mercancías o dineros extraviados bajo su responsabilidad o que lleguen a faltar, lo anterior lo autoriza desde ahora EL TRABAJADOR, entendiendo expresamente las partes que la presente autorización cumple las condiciones prescritas en los términos del artículo 149 del C.S.T, aplicable para cada caso.

CLÁUSULA SEXTA. - TRABAJO NOCTURNO, SUPLEMENTARIO, DOMINICAL Y/O FESTIVO. Todo trabajo nocturno, suplementario o en horas extras y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse descanso, se remunerará conforme lo dispone expresamente la ley laboral, salvo acuerdo en contrario contenido en la convención, pacto colectivo o laudo arbitral. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, nocturno, dominical y festivo, **CONSORCIO VIDA PLENA** o sus representantes deberán haberlo autorizado previamente y por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de el por escrito, a la mayor brevedad, al empleador o sus representantes para su aprobación. **CONSORCIO VIDA PLENA** en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario, o trabajo nocturno o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o que, habiendo sido avisado inmediatamente, no haya sido aprobado como queda dicho.

CLÁUSULA SÉPTIMA. - DURACIÓN DEL CONTRATO. La duración del presente contrato es obra labor es de 6 meses a partir de la firma de contrato conforme a lo establecido en la parte superior de este documento, con fundamento en el artículo 45 del Código Sustantivo del Trabajo. Las prórrogas de la obra labor estipulada dependerán netamente si el contrato madre de CONSORICO VIDA PLENA con el municipio de PEREIRA tuviese otro si o prorroga.

CLÁUSULA OCTAVA-CONFIDENCIALIDAD. EL TRABAJADOR está de acuerdo y acepta cumplir el presente un alto nivel de confidencialidad en el desarrollo de las actividades de trabajo realiza y en especial se compromete: a) No copiará, ni utilizará de forma indebida o para provecho propio o de un tercero software, programas, aplicaciones, materias primas, fragancias, catálogos o cualquier otro material o documento con especificaciones técnicas, documentos que por causa o con ocasión del desarrollo de su actividad de trabajo conozca ya que los mismos son de propiedad exclusiva de **CONSORCIO VIDA PLENA.,** o de sus terceros contratantes. b) No divulgará ni utilizará para provecho suyo o de terceros los detalles técnicos financieros y de planeación conocidos por causa o con ocasión de su actividad de trabajo, ni aún para fines académicos. c) No divulgará ni utilizará para provecho suyo o de terceros los detalles e información relacionada con los clientes, proveedores, procesos, materiales, planos, proyectos, políticas, interventores, directivos y actividades propias de la empresa o de sus terceros contratantes. d) No conservará ni utilizará de manera irregular o indebida para provecho suyo o de un tercero ningún producto, servicio, información, códigos fuente, software, datos, claves de acceso, relacionados con la actividad de trabajo, ni con los sistemas y procesos que sean propios de la actividad de trabajo. e) Acepta cumplir con los controles, procedimientos e instrucciones que **CONSORCIO VIDA PLENA** ,implemente, para proteger la información confidencial propia o relacionada con los terceros contratantes. f) Acepta acatar y cumplir las normas vigentes sobre derechos de autor en cada una de sus modalidades. g) Dichas obligaciones de confidencialidad por parte DEL TRABAJADOR permanecerán vigentes, incluso luego de la terminación del presente contrato de trabajo.EL TRABAJADOR declara que conoce y acepta, que el incumplimiento de la presente cláusula de confidencialidad constituye una grave falta y puede generar la terminación unilateral del contrato de trabajo con justa causa por parte de **CONSORCIO VIDA PLENA,** sin perjuicio de las acciones legales que **CONSORCIO VIDA PLENA,** pueda adelantar. EL TRABAJADOR declara que conoce y acepta, que el incumplimiento de la presente cláusula de confidencialidad constituye una grave falta y pude generar la terminación unilateral del contrato de trabajo con justa causa por parte de **CONSORICIO VIDA PLENA** sin perjuicio de las acciones legales que **CONSORCIO VIDA PLENA,** pueda adelantar.

CLÁUSULA DÉCIMA. - JORNADA LABORAL. EL TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada máxima legal, salvo estipulación expresa y escrita en contrario, se obliga a laborar la jornada máxima legal cumpliendo con los turnos y horarios que señale **CONSORCIO VIDA PLENA** , quien podrá ajustarlos y cambiarlos cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes podrán repartirse total o parcialmente las horas de la jornada ordinaria, con base en lo dispuesto por el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo,

modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibidem. De igual manera las pares podrán acordar que se preste el servicio en los turnos de jornada flexible contemplados en el artículo 51 de la Ley 789 de 2002.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - AVISO E INCAPACIDADES. EL TRABAJADOR está obligado a dar aviso oportuno al **EMPLEADOR** cuando por cualquier causa no pueda cumplir con la labor contratada; so pena de exponerse a las sanciones respectivas. Así mismo, se conviene en que el único comprobante válido para acreditar enfermedad es el certificado médico expedido por la E.P.S. a la cual está afiliado **EL TRABAJADOR**. Cuando **LA TRABAJADORA** le indique al empleador que no puede asistir al trabajo por alguna causa médica y no presente copia de la epicrisis, consulta o incapacidad médica, su no asistencia a laborar se considerará como injustificada, se tendrá como falta grave y será justa causa para la terminación del contrato de trabajo.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. -AUTORIZACIÓN PARA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: EL TRABAJADOR, de forma libre, espontanea, consciente, capaz, expresa e informada autoriza a **CONSORCIO VIDA PLENA.**, para el tratamiento de sus datos personales. Asimismo, autoriza que los datos suministrados como consecuencia de la presente relación laboral sean conservados por un tiempo no inferior a veinte años. EL TRABAJADOR conservará la condición de Titular del dato; por ende, en cualquier momento podrá solicitar acceso, conocimiento, rectificación, actualización, revocatoria o suspensión de los datos personales. Lo anterior conforme a la ley 1581 de 2012.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES LABORALES. EL TRABAJADOR acepta desde ahora todas las modificaciones de sus condiciones laborales determinadas por **CONSORCIO VIDA PLENA,** en ejercicio de su poder subordinante, de sus condiciones laborales, tales como los turnos y jornadas de trabajo, el lugar de prestaciones de servicio, el cargo y oficio y/o funciones y la forma de remuneración, siempre que tales modificaciones no afecten su honor, dignidad o sus derechos mínimos, ni impliquen desmejoras sustanciales o graves perjuicios para él, de conformidad con lo dispuesto por el artículo. 23 del Código Sustantivo del Trabajo modificado por el artículo 1° de la Ley 50/90. Los gastos que se originen con el traslado del lugar de prestación del servicio serán cubiertos por **CONSORCIO VIDA PLENA,** de conformidad con el numeral 8° del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo. Cualquier modificación que se realice al presente contrato se hará

mediante un **OTROSÍ,** y se anexará a este documento para que surta efectos jurídicos sobre el mismo.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - CLÁUSULA DE EXCLUSIVIDAD. En relación con la actividad propia DEL TRABAJADOR, este la ejecutará dentro de la siguiente modalidad que implican claras obligaciones para el mismo, así:

a)- Incorporar su capacidad normal de trabajo de manera exclusiva en el desempeño de sus funciones y actividades propias frente al cargo de **PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE CENTRO VIDA CERRITOS** de acuerdo con los reglamentos, órdenes e instrucciones que reciba de alguno de los representantes del **EMPLEADOR** conservando la diligencia, el cuidado y la responsabilidad necesarias en la ejecución de actividades asignadas.

b)- No ocuparse en el servicio de ningún otro patrono, ni dedicarse a negocios propios con objeto social idéntico o similar al de **CONSORCIO VIDA PLENA.**

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - OBLIGACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO. EL TRABAJADOR conocerá, acatará y dará estricto cumplimiento a la totalidad de las disposiciones del Reglamento Interno de Trabajo de la empresa, el cual se encuentra publicado en dos (02) lugares visibles de la empresa. Así las cosas, EL TRABAJADOR declara haber leído, preguntado, entendido e interiorizado el reglamento mencionado. En ese sentido, conoce de pleno derecho sus obligaciones, prohibiciones, derechos y lo relativo al proceso sancionatorio: sus faltas, consecuencias, su derecho a la contradicción y defensa, y demás disposiciones reglamentarias. EL TRABAJADOR acepta que la totalidad del reglamento hará parte integral del contrato individual de trabajo.

En síntesis, de lo anterior, EL TRABAJADOR reconoce que, en caso de cometer conducta considerada como falta u omisión, traerá como consecuencia la apertura de un proceso disciplinario y su correspondiente sanción. La cual, conforme a los preceptos reglamentarios, tendrá como consecuencia, llamado de atención, suspensión del contrato o despido con justa causa; dependiendo de la gravedad, de las circunstancias agravantes o atenuantes y demás.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA – AUTORIZACIÓN DE RETENCIONES Y DESCUENTOS. Conforme al artículo 151 del CST, EL TRABAJADOR autoriza de forma irrevocable el descuento y retenciones por aquellas situaciones o conductas disciplinarias mencionas en la cláusula anterior. La empresa realizará las deducciones y retenciones autorizadas por la ley, las ordenadas por autoridades competentes y aquellas que autorice EL TRABAJADOR dentro de

los límites legales; garantizando siempre el derecho al mínimo vital. Por ende, EL TRABAJADOR acepta de forma irrevocable que se le practiquen las retenciones y/o dedicaciones a las que haya lugar, siempre que se encuentren justificadas. Aquella amortización de deuda será acordada con EL TRABAJADOR, previo proceso de descargos y/o acuerdo de pago entre las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA – DIRECCIÓN DE EL TRABAJADOR. EL TRABAJADOR para todos los efectos legales, se compromete a informar por escrito y de manera inmediata a **CONSORCIO VIDA PLENA,** cualquier cambio en su dirección de residencia, teniéndose en todo caso como suya, la última dirección registrada en la hoja de vida

CLÁUSULA VIGÉSIMA - EFECTOS. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquiera otro contrato, verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo, las que formarán parte integrante de este contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - INTERPRETACIÓN. Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en la cláusula Primera es lograr la justicia en las relaciones entre **EMPLEADORES** y **TRABAJADORES** dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

Para constancia, y en señal de aceptación por las partes, se firman dos ejemplares del mismo tenor y valor, un ejemplar de los cuales recibe **EL TRABAJADOR** en este acto, en la ciudad de Pereira (Risaralda) a los veinte (20) días del mes de mayo del año 2024.
Firmas,

EL EMPLEADOR,

Fidela Rojas R.

FIDELA ROJAS RIVERA
CC:36275489
Representante Legal
CONSORCIO VIDA PLENA

EL TRABAJADOR,

ANDERSON TELLO BORJA

CC. 1088268829

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

CONSORCIO VIDA PLENA
Nit 901826616
KM 10 VIA CERRITOS SEC
VERACRUZ CA 6 VDA
CERRITOS OF 03
Tel: 6063145955447
Pereira - Colombia
consorciovidaplena9@gmail.com

Periodo de Pago: **20240501 - 20240530**
Comprobante Número:**7**
Fecha y hora de generación: **18/06/2024 - 03:58 PM**
Fecha y hora de expedición: **18/06/2024 - 04:00 PM**

Empleado: **ANDERSON TELLO**
Ciudad: **Pereira**
Identificación: **1088268829**
Cargo: **Otros 58**
Salario básico: **$3.600.000**

INGRESOS

Concepto	Inicio	Fin	Porcentaje	Cantidad	Valor
Sueldo				11	$ 1.320.000
Provisión de Cesantías*				0	$ 109.956
Provisión de Intereses de cesantías*				0	$ 13.195
Provisión de Prima*				0	$ 109.956
Provisión de Vacaciones*				0	$ 55.044
			Total Ingresos		**$ 1.608.151**

*Las provisiones hacen parte del valor total a pagar al empleado.

DEDUCCIONES

Concepto	Porcentaje	Valor
Fondo de salud	4.00	$ 52.800
Fondo de pensión	4.00	$ 52.800
	Total Deducciones	**$ 105.600**

LICENCIAS NO REMUNERADAS

Concepto	Inicio	Fin	Cantidad

NETO A PAGAR (Total Ingresos - Total Deducciones)	**$ 1.502.551**

Observaciones:

Condiciones de pago: Transferencia bancaria $ 1.502.551

Soporte de pago: DNE7
CUNE:
7e0ec143665cd5d73c3e4bdbcebf51a7e276ee2ab14d20a6b9742949b5d0e94eb9fb39018daab7f7f9dfdfaa90b08ac2

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

CONSORCIO VIDA PLENA
Nit 901826616
KM 10 VIA CERRITOS SEC
VERACRUZ CA 6 VDA
CERRITOS OF 03
Tel: 6063145955447
Pereira - Colombia
consorciovidaplena9@gmail.com

Periodo de Pago: **20240601 - 20240630**
Comprobante Número:**29**
Fecha y hora de generación: **08/07/2024 - 10:49 PM**
Fecha y hora de expedición: **08/07/2024 - 10:49 PM**

Empleado: **ANDERSON TELLO**
Ciudad: **Pereira**
Identificación: **1088268829**
Cargo: **Otros 58**
Salario básico: **$3.600.000**

INGRESOS

Concepto	Inicio	Fin	Porcentaje	Cantidad	Valor
Sueldo				30	$ 3.600.000
Prima de servicios				41	$ 410.000
Bonificaciones ocasionales				0	$ 210.000
Provisión de Cesantías*				0	$ 299.880
Provisión de Intereses de cesantías*				0	$ 35.986
Provisión de Prima*				0	$ 299.880
Provisión de Vacaciones*				0	$ 150.120
			Total Ingresos		**$ 5.005.866**

*Las provisiones hacen parte del valor total a pagar al empleado.

DEDUCCIONES

Concepto	Porcentaje	Valor
Fondo de salud	4.00	$ 144.000
Fondo de pensión	4.00	$ 144.000
Prestamos		$ 90.000
	Total Deducciones	**$ 378.000**

LICENCIAS NO REMUNERADAS

Concepto	Inicio	Fin	Cantidad

NETO A PAGAR (Total Ingresos - Total Deducciones)	**$ 4.627.866**

Observaciones:

Condiciones de pago: Transferencia bancaria $ 4.627.866

Soporte de pago: DNE29
CUNE:
bee88cd9eda0804487ad650df509f394e15fb6223e5791398a78c983c17c07d3b40e4746c15fb7308c805d0e1030024f

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por SIIGO SAS NIT: 830.048.145-8

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que CONSORCIO VIDA PLE identificado(a) con NI 901826616 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para ANDERSSON TELLO BORJA identificado(a) con CC 1088268829

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización	
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9468566115	703831755	E	2024-06-14	EPS	EPS018	S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-06	11	X																$1,320,000	12.5%	$165,000	
9468566115	703831755	E	2024-06-14	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-05	11	X																$1,320,000	16%	$211,200	
9468566115	703831755	E	2024-06-14	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-05	11	X																$1,320,000		$0	
9468566115	703831755	E	2024-06-14	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-05	11	X																$1,320,000		$0	
9468566115	703831755	E	2024-06-14	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-05	11	X																$0	0%	$0	
9468566115	703831755	E	2024-06-14	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-05	11	X																$0	0%	$0	
9468566115	703831755	E	2024-06-14	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-05	11	X																$1,320,000	0.522%	$6,900	
9468566115	703831755	E	2024-06-14	CCF	CCF44	COMFAMILIAR RISARALDA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-05	11	X																$1,320,000	4%	$52,800	
9468566115	703831755	E	2024-06-14	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-05	11	X																$1,320,000	2%	$26,400	
9468566115	703831755	E	2024-06-14	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-05	11	X																$1,320,000	3%	$39,600	

Este certificado se expide el día 2024-08-10 a las 10:04.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que CONSORCIO VIDA PLE identificado(a) con NI 901826616 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para ANDERSSON TELLO BORJA identificado(a) con CC 1088268829

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización	
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9470083936	788340100	E	2024-07-19	EPS	EPS018	S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-07	30																	$3,600,000	12.5%	$450,000	
9470083936	788340100	E	2024-07-19	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-06	30																	$3,600,000	16%	$576,000	
9470083936	788340100	E	2024-07-19	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-06	30																	$3,600,000		$0	
9470083936	788340100	E	2024-07-19	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-06	30																	$3,600,000		$0	
9470083936	788340100	E	2024-07-19	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-06	30																	$0	0%	$0	
9470083936	788340100	E	2024-07-19	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-06	30																	$0	0%	$0	
9470083936	788340100	E	2024-07-19	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-06	30																	$3,600,000	0.522%	$18,800	
9470083936	788340100	E	2024-07-19	CCF	CCF44	COMFAMILIAR RISARALDA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-06	30																	$3,600,000	4%	$144,000	
9470083936	788340100	E	2024-07-19	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-06	30																	$3,600,000	2%	$72,000	
9470083936	788340100	E	2024-07-19	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-06	30																	$3,600,000	3%	$108,000	

Este certificado se expide el día 2024-08-10 a las 10:05.

INFORME DE ACTIVIDADES

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contratista	**Anderson Tello Borja**
Número del Contrato	***1.088.268.829***
Cargo:	**Profesional Ciencias del deporte y la recreación**
Plazo:	**20 de mayo de 2024- 19 de junio 2024**
Periodo:	**20 de mayo 2024- 10 de noviembre 2024**
Proyecto	***PROGRAMA CENTRO VIDA CERRITOS***

2. DESARROLLO DEL CONTRATO

OBLIGACIONES PACTADAS/ALCANCES DEL CONTRATO (*)	ACTIVIDADES EJECUTADAS (**)	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES (***)	Observaciones
1.En calidad de instructor de actividad física – recreación y deporte, llevar a cabo la coordinación del área en mención del programa centro vida. En atención al 3er eje "envejecimiento activo" política colombiana de envejecimiento humano y vejez 2014-2024. La ley 1276/2009 – Art 11 – Numerales 1 al 11 y la (Resolución Min Salud 055/2018 – Estándar talento humano).	Dentro del periodo comprendido se llevaron a cabo tanto reuniones como mesas de trabajo para coordinar, planear y ejecutar las diferentes actividades que se hicieron para fomentar el deporte y concientizar a los adultos mayores de la importancia de este.	• Registro fotográfico • Cronograma de actividades	

Anderson Tello Borja
Deportologo

INFORME DE ACTIVIDADES

2.Estructurar el plan de trabajo cualitativo y cuantitativo de su área de atención, según el modelo establecido en el programa. En atención al 3er eje "envejecimiento activo", de la política colombiana de envejecimiento humano y vejez 2014-2024. La ley 1276/2009 – Art 11 – Numerales 1 al 11 y la (Resolución Min Salud 055/2018 – Estándar talento humano).	Se crea una ficha sesión por día basado en 4 pilares -gimnasia de mantenimiento -hidroterapia -fortalecimiento -actividades recreativas Cada uno de estos pilares se trabaja con los usuarios los cuales están divididos por grupos de máximo treinta personas y con un tiempo establecido para una ejecución fluida de cada clase	• Formato de plan cuantitativo • Registro fotográfico	Se evidencia una recepción acogedora de los usuarios con cada actividad que se realiza y poco a poco se van notando los cambios que cada actividad demanda
3.Articular las actividades propias del área, según los registros e instrumentos establecidos en el documento denominado: Manual de procedimiento área de actividad física – recreación y deporte.	El dia 01 de junio del 2024 se articulo un equipo de trabajo dentro del área y se realizo un plan operativo para la aplicación de pruebas y test, que nos dan unos resultados para iniciar el trabajo que se va a llevar acabo con los adultos	• Formatos de aplicación para los usuarios • Registro fotográfico	Se evidencia y se identifican resultados bajos en los adultos mayores con un porcentaje en déficit de equilibrio
4.Realizar Valoraciones que establezcan la condición física y evalúe la autonomía, independencia y nivel de capacidad funcional para realizar las ABVD-AIVD. En estas valoraciones deberá aplicarse el siguiente instrumento: Escala de Tinetti al 100% de la población, de acuerdo con lo establecido: Resolución Min Salud 055/2018 – Estándar de atención integral, criterio N° 1 y 3. Y resolución Min Salud 3280/2018 – Ruta integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud – actividades para la vejez resolución Min Salud 2626/2019 – Modelo de atención integral territorial "Maite" – Estrategia A.P.S.	Los días once(11) trece(13) y catorce(14) de junio del presente año se realizaron X valoraciones del test tinetti a los usuarios del centro vida cerritos con el fin de evaluar el equilibrio y la marcha de cada uno de ellos	• Registro fotográfico • Bases de datos • Resultados e instrumentos en las carpetas del adulto mayor	Se evidencian falencias de algunos usuarios pero gracias a los resultados del test se puede empezar a hacer una planeación un poco mas individualizada para aquellos usuarios que presentan fallos ya sean de equilibrio o de marcha para que con el tiempo y trabajo se note la mejoría

Anderson Tello Borja
Deportologo

INFORME DE ACTIVIDADES

5.De ser requerido, y ante una detección oportuna de alguna patología, o accidente durante la realización de estas actividades, deberá realizar remisiones externas interinstitucionales, específica, en los términos que establecen las normas correspondientes. De acuerdo con lo establecido en la ley 1276/2009 – Art 11 – Numeral 2, 3. Con previo diligenciamiento de los formatos establecidos.	Se realiza un seguimiento detallado a cada persona que pueda presentar cualquier tipo de inconveniente para realizar las actividades que se tienen planeadas, luego de identificar la persona se procede a darle una clase lo mas personalizada posible siguiendo la clase que ya se tenia planeada para así evitar cualquier tipo de accidente. • Hasta ahora solo se han realizado remisiones internas con el fisioterapeuta	• Acta de remisión	Se evidencia un aumento de disposición en los usuarios, también se evidencia una recepción satisfactoria por parte de ellos.
6.En articulación con el talento humano adscrito al programa, construir los planes de atención integral de los usuarios del centro vida. Resolución Min Salud 055/2018 – Estándares de gestión – Criterio #8 y atención integral – Criterio #2. Como estrategia de promoción de hábitos y estilos de vida saludables. Realizar un programa de actividad física, recreación y deporte con la población atendida que contemple: Gimnasia de mantenimiento y fortalecimiento de la condición física, caminatas, actividad física musicalizada, hidroterapia, terapias de relajación y juegos tradicionales, entre otros	Con base a esta estrategia se realiza un plan de en el cual va especificado que actividades deben hacerse dependiendo del pilar se hace con el fin de que los usuarios puedan aprender y/o demostrar sus capacidades en cada uno de los pilares allí mencionados y también fomentar el envejecimiento activo. • Como estrategia de promoción de hábitos y estilos de vida saludable se dicta el taller denominado ECN, en articulación con el área de enfermería	• Registro fotográfico	
7.Apoyar la realización de los "Encuentros intergeneracionales" y las "escuelas de familia" como estrategias psicosociales de capacitación a cuidadores y como prevención del maltrato, abuso y negligencia en el adulto mayor, en cumplimiento a las leyes 1276/2009 – Art 11 – Numeral 7. 1850/2017. E implementación de la política nacional de familia – Ley 1361/2009. Con el acompañamiento y apoyo del talento humano adscrito al programa.	Se lleva a cabo un encuentro intergeneracional en compañía de transito, se hicieron actividades durante toda la jornada dirigidas por la secretaria de transito y movilidad y apoyada por nosotros, en las cuales se realizo una concientización masiva a los usuarios, se hicieron actividades lúdicas y de aprendizaje.	• Registro fotográfico	Los usuarios mostraron mucho interés y conformismo con esta actividad, se recibió con mucha efusividad y tuvo una muy buena eecucion

Anderson Tello Borja
Deportologo

INFORME DE ACTIVIDADES

8.Participar en las visitas de evaluación y seguimiento que llevan a cabo la secretaría de salud pública y seguridad social del municipio y las secretarías departamentales de salud y desarrollo social. En cumplimiento de los requisitos mínimos esenciales definidos en la Ley 1276/2009 – Art 11 – Numerales 1 al 11 y la Resolución Min Salud 055/2018 – Anexo técnico.	El día 12 de junio del presente año se recibe la visita por parte de la alcaldía y la secretaria de desarrollo en centro vida cerritos con el fin de celebrar el cumpleaños de los usuarios.	• Registro fotográfico	
9.Participar en las reuniones técnicas y capacitaciones, como procesos de inducción y reinducción del talento humano adscrito a los programas centro vida, orientados al conocimiento de: La normatividad existente para atención integral de las personas adultas mayores, al fortalecimiento basado en un enfoque de derechos según el modelo de atención integral centrada en la persona y la humanización del servicio y la articulación a los planes de trabajo, de acuerdo a lo establecido en (Resolución Minsalud 055/2018 – Estándar talento humano) – Criterio #11.	En este periodo hemos tenido reuniones tanto generales como en nuestras áreas a las cuales se ha asistido siempre con la mayor disposición y ganas de instruirse para tener el mayor conocimiento y fortalecer la atención integrada a los usuarios.	• Registro fotográfico • Actas de reuniones	

Firma
Nombre: Anderson Tello Borja
CC. 1.088.268.829

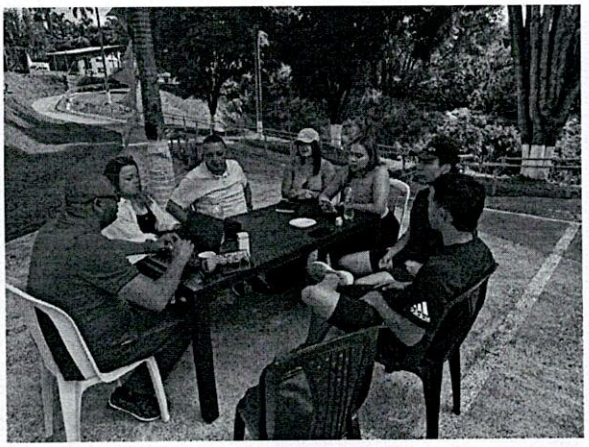
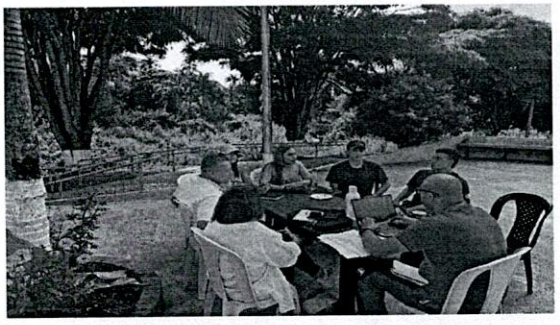
Anderson Tello Borja
Deportologo

ANEXOS

1.FICHAS SESION

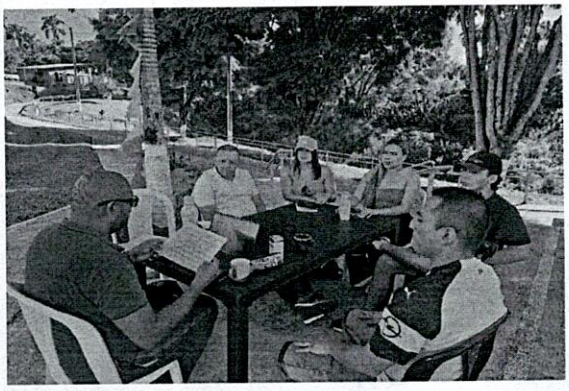
Anderson Tello Borja
Deportologo

VIDA Plena Tu bienestar, nuestra prioridad	**FORMATO REGISTRO FOTOGRÁFICO DE ACTIVIDADES.** **PERIODO COMPRENDIDO: DE 20 DE MAYO – 20 DE JUNIO DE 2024.**
Versión: 1	Vigencia: 2024

	
Obligación: alcance N1 Nombre actividad: reunion de area Fecha: 01 de junio de 2024 Lugar: centro vida cerritos	Obligación: alcance N1 Nombre actividad: cronograma de actividades Fecha: 16 de junio de 2024 Lugar: centro vida cerritos
	
Obligación: alcance N1 Nombre actividad: cronograma de actividades Fecha: 16 de junio de 2024 Lugar: centro vida cerritos	Obligación: alcance N2 Nombre de la actividad: estructuracion del plan cuantitativo Fecha: 01 de junio de 2024 Lugar: centro vida cerritos

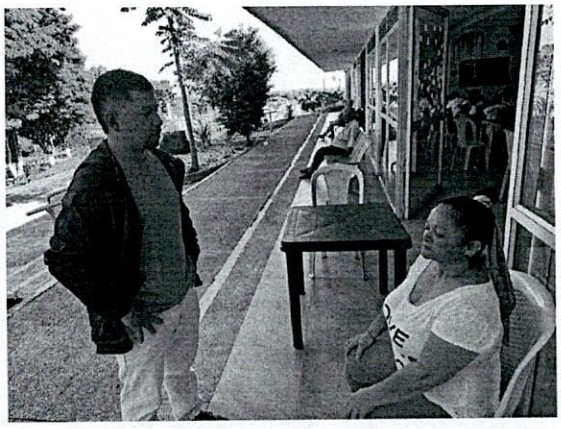
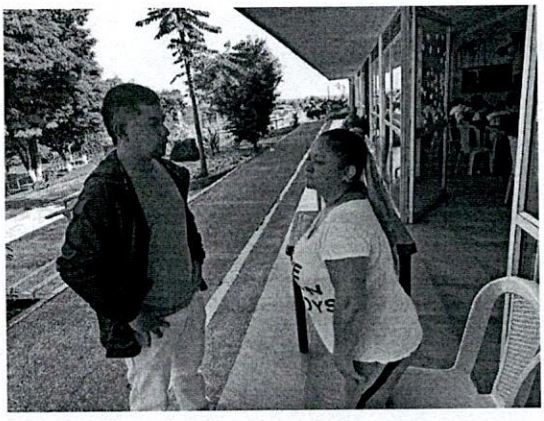
Elaboado por Anderson Tello – Deportólogo

VIDA Plena Tu bienestar, nuestra prioridad	**FORMATO REGISTRO FOTOGRÁFICO DE ACTIVIDADES.** **PERIODO COMPRENDIDO: DE 20 DE MAYO – 20 DE JUNIO DE 2024.**
Versión: 1	Vigencia: 2024

	
Obligación: alcance N2 Nombre de la actividad: gimnasia de mantenimiento musicalizada con bastones Fecha: 23 de mayo de 2024Lugar: centro vida cerritos	Obligación: alcance N2 Nombre de la actividad: caminata activa Fecha: 29 de mayo de 2024 Lugar: centro vida cerritos
	
Obligación: alcance N3 Nombre actividad: reunion del area deportiva Fecha: 01 de junio de 2024 Lugar: centro vida cerritos Lugar:	Obligación: alcance N3 Nombre actividad: reunion del area deportiva Fecha: 01 de junio de 2024 Lugar: centro vida cerritos Lugar:

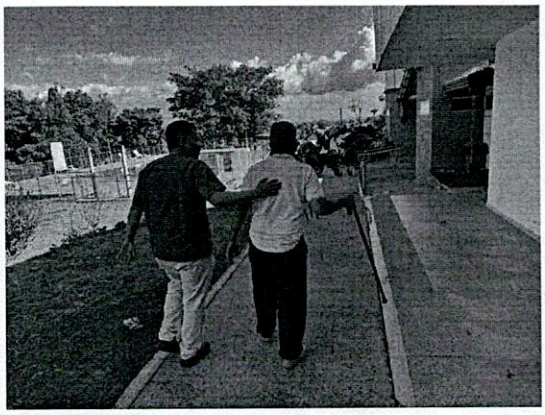
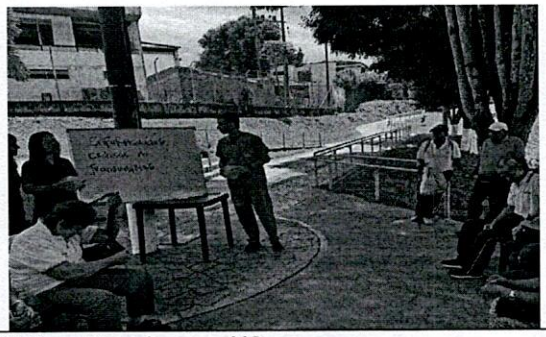
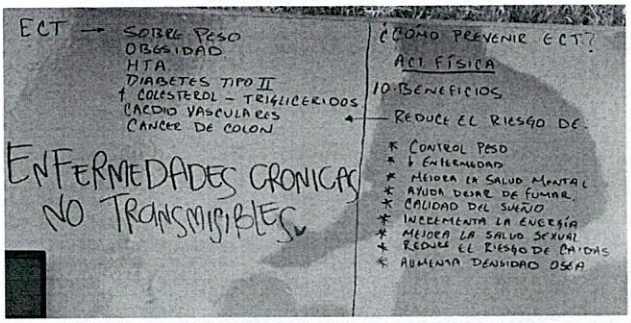
Elaboado por Anderson Tello – Deportólogo

VIDA Plena Tu bienestar, nuestra prioridad	**FORMATO REGISTRO FOTOGRÁFICO DE ACTIVIDADES.** **PERIODO COMPRENDIDO: DE 20 DE MAYO – 20 DE JUNIO DE 2024.**
Versión: 1	Vigencia: 2024

	
Obligación: alcance N3 Nombre actividad: reunion del area deportiva Fecha: 16 de junio de 2024 Lugar: centro vida cerritos Lugar:	Obligación: alcance N4 Nombre actividad: test de tinetti Fecha: 11 de junio de 2024 Lugar: centro vida cerritos
	
Obligación: Alcance N4 Nombre actividad: diligenciacion de formatos Fecha: 13 de junio de 2024 Lugar: centro vida cerritos	Obligación: Alcance N4 Nombre actividad: Fecha: 13 de junio de 2024 Lugar: centro vida cerritos

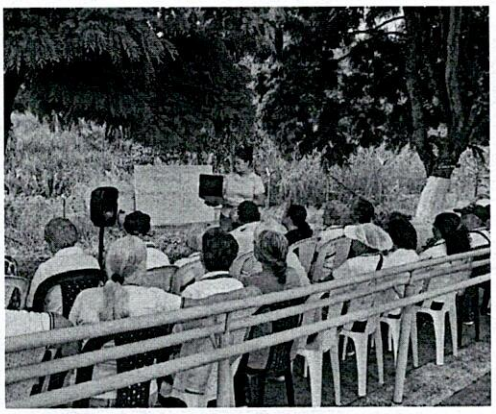
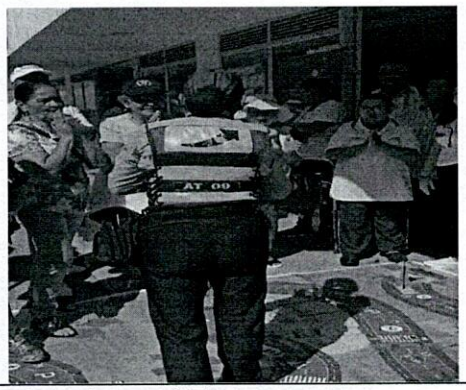
Elaboado por Anderson Tello – Deportólogo

VIDA Plena Tu bienestar, nuestra prioridad	**FORMATO REGISTRO FOTOGRÁFICO DE ACTIVIDADES.** **PERIODO COMPRENDIDO: DE 20 DE MAYO – 20 DE JUNIO DE 2024.**
Versión: 1	Vigencia: 2024

	N/A
Obligación: alcance N5 Nombre actividad: apoyo a usuarios que puedan presentar inconventientes en las actividades (fortalecimiento) Fecha: 22 de mayo de 2024 Lugar: centro vida cerritos	Obligación: alcance N5 Nombre actividad: acta donde se hace constancia de que no han habido remisiones externas hasta la fecha, solo internas Fecha: Lugar: centro vida cerritos
	
Obligación: alcance N6 Nombre actividad:promocion de habitos y estilos saludables Fecha: 06 de junio de 2024 Lugar: centro vida cerritos	Obligación: alcance N6 Nombre de la actividad: promocion de habitos y estilo saludable Fecha: 06 de junio de 2024 Lugar: centro vida cerritos

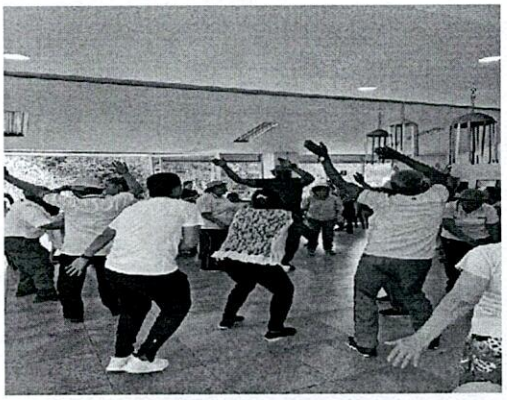
Elaboado por Anderson Tello – Deportólogo

VIDA Plena Tu bienestar, nuestra prioridad	**FORMATO REGISTRO FOTOGRÁFICO DE ACTIVIDADES.** **PERIODO COMPRENDIDO: DE 20 DE MAYO – 20 DE JUNIO DE 2024.**
Versión: 1	Vigencia: 2024

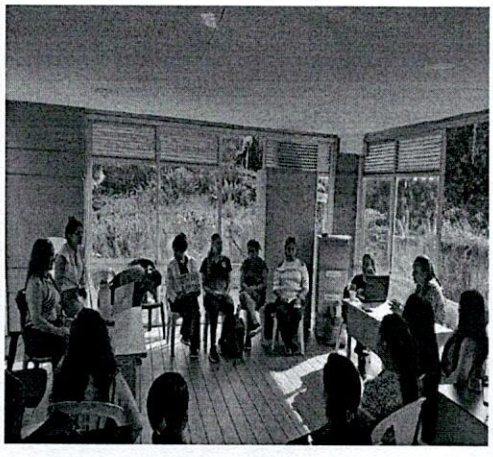
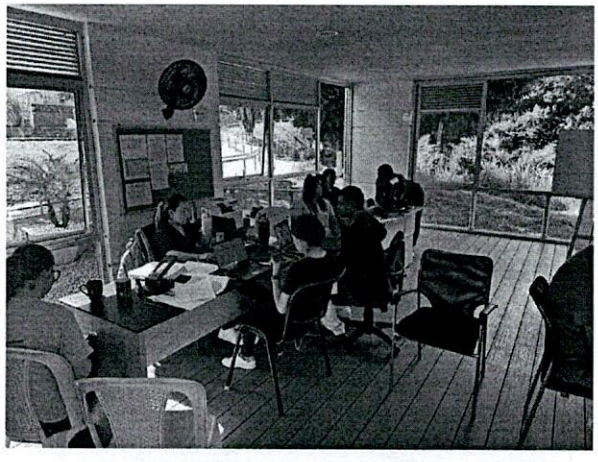
	
Obligación: alcance N6 Nombre actividad:promocion de habitos y estilos saludables Fecha: 6 de junio de 2024 Lugar: centro vida cerritos	Obligación: alcance N7 Nombre de la actividad: encuentro intergeneracional Fecha: 01 de junio de 2024 Lugar: centro vida cerritos
	
Obligacion: alcance N7 Nombre de la actividad:encuentro intergeneracional Fecha: 01 de junio de 2024 Lugar: centro vida cerritos	Obligacion: alcance N7 Nombre de la actividad: encuentro intergeneracional Fecha: 01 de junio de 2024 Lugar: centro vida cerritos

Elaboado por Anderson Tello – Deportólogo

	FORMATO REGISTRO FOTOGRÁFICO DE ACTIVIDADES. **PERIODO COMPRENDIDO: DE 20 DE MAYO – 20 DE JUNIO DE 2024.**
Versión: 1	Vigencia: 2024

	
Obligacion:alcance N8 Nombre de la actividad: visita de la alcaldia y secretaria de desarrollo Fecha:12 de junio del 2024 Lugar: centro vida cerrito	Obligacion:alcance N8 Nombre de la actividad: visita de la alcaldia y secretaria de desarrollo Fecha:12 de junio del 2024 Lugar: centro vida cerritos
	
Obligacion:alcance N8 Nombre de la actividad: visita de la alcaldia Fecha:12 de junio del 2024 Lugar: centro vida cerritos	Obligacion:alcance N9 Nombre de la actividad: participacion en reuniones tecnicas Fecha:17 de junio de 2024 Lugar: centro vida cerritos

	FORMATO REGISTRO FOTOGRÁFICO DE ACTIVIDADES. **PERIODO COMPRENDIDO: DE 20 DE MAYO – 20 DE JUNIO DE 2024.**
Versión: 1	Vigencia: 2024

	
Obligacion:alcance N9 Nombre de la actividad: participacion en reuniones tecnicas Fecha:17 de junio de 2024 Lugar: centro vida cerritos	Obligacion:alcance N9 Nombre de la actividad: asistencia en reuniones tecnicas Fecha:17 de junio de 2024 Lugar: centro vida cerritos

Elaboado por Anderson Tello – Deportólogo

CRONOGRAMA

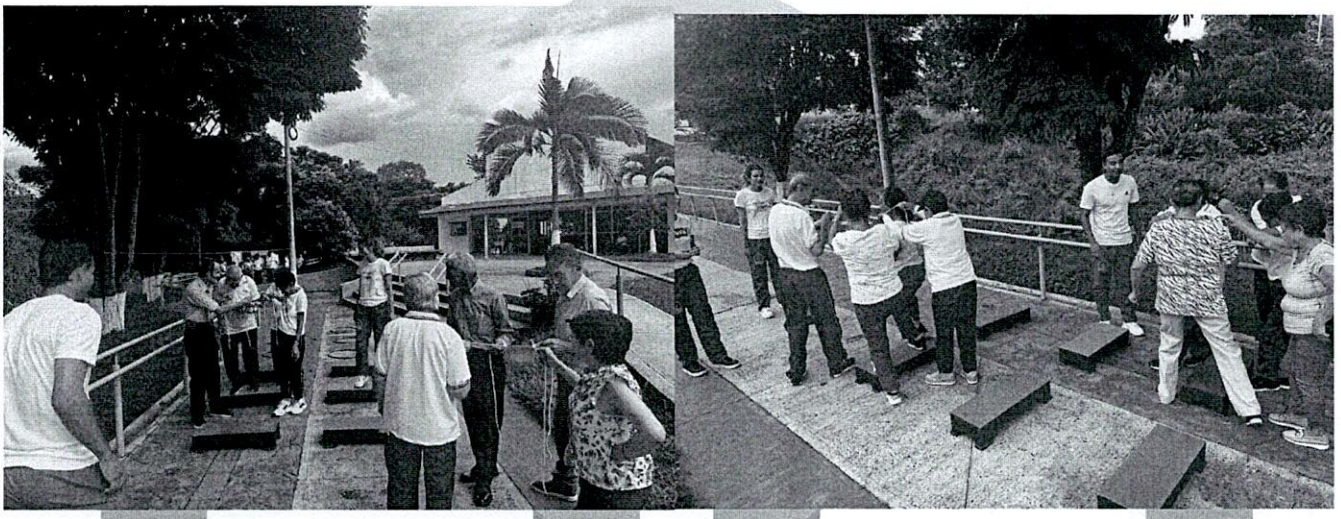
PROGRAMADOR ACTIVIDADES - CONSOLIDADO - MES JUNIO 19 A JULIO

				MIERCOLES	19	JUEVES	20	VIERNES	
				Actividad	Hora	Actividad	Hora	Actividad	H
				FULL BODY - GIMNASIA DE FORTALECIMIENTO	8:00 AM - 4:30 PM	GIMNASIA DE MANTENIMIENTO MUSICALIZADA	8:00 AM - 4:30 PM	JUEGOS DE MESA Y JUEGOS TRADICIONALES RECREACION DIRIGIDA	
LUNES	24	MARTES	25	MIERCOLES	26	JUEVES	27	VIERNES	
Actividad	Hora	Actividad	Hora	Actividad	Hora	Actividad	Hora	Actividad	H
GIMNASIA DE MANTENIMIENTO CON PELOTAS	8:00 AM - 4:30 PM	GIMNASIA FLEXIBILIDAD Y POSTURA (TRABAJO DE SUELO) - HIDROTERAPIA MAÑANA Y TARDE	8:00 AM - 4:30 PM	GIMNASIA DE MANTENIMIENTO MUSICALIZADA CON AROS	8:00 AM - 4:30 PM	FULL BODY - FORTALECIMIENTO MUSCULAR	8:00 AM - 4:30 PM	ACTIVIDAD RECREATIVA TUMBA LOS PINOS AL RITMO DE LA MUSICA - HIDROTERAPIA TARDE	
LUNES	1	MARTES	2	MIERCOLES	3	JUEVES	4	VIERNES	
Actividad	Hora		Hora	Actividad	Hora	Actividad	Hora	Actividad	H
FESTIVO - BINGO BAILABLE	8:00 AM - 4:30 PM	FULL BODY - FORTALECIMIENTO GIMNASIO Y MANCUERNAS - HIDROTERAPIA MAÑANA Y TARDE	8:00 AM - 4:30 PM	GIMNASIA DE MANTENIMIENTO MUSICALIZADA CON PELOTAS	8:00 AM - 4:30 PM	TALLER MENSUAL DE DEPORTES	8:00 AM - 4:30 PM	ACTIVIDAD RECREODEPORTIVA - HIDROTERAPIA TARDE	
LUNES	8	MARTES	9	MIERCOLES	10	JUEVES	11	VIERNES	
Actividad	Hora	Actividad	Hora	Actividad	Hora	Actividad	Hora	Actividad	H
FESTIVO	8:00 AM - 4:30 PM	TRABAJO DE FORTALECIMIENTO FULL BODY - HIDROTERAPIA MAÑANA Y TARDE	8:00 AM - 4:30 PM	GIMNASIA DE MANTENIMIENTO CON BASTONES	8:00 AM - 4:30 PM	FULL BODY - MANCUERNAS GIMNASIO	8:00 AM - 4:30 PM	ACTIVIDAD RECREODEPORTIVA - HIDROTERAPIA TARDE	
LUNES	15	MARTES	16	MIERCOLES	17	JUEVES	18	VIERNES	
Actividad	Hora	Actividad	Hora	Actividad	Hora	Actividad	Hora	Actividad	H
GIMNASIA DE MANTENIMIENTO MUSICALIZADA CON PELOTAS	8:00 AM - 4:30 PM	FORTALECIMIENTO MIEMBROS INFERIORES - HIDROTERAPIA MAÑANA Y TARDE	8:00 AM - 4:30 PM						
LUNES		MARTES		MIERCOLES		JUEVES		VIERNES	
Actividad	Hora	Actividad	Hora	Actividad	Hora	Actividad	Hora	Actividad	H

CONSORCIO VIDA PLENA NIT: 901.826.616-0 PROGRAMA CENTRO VIDA CERRITOS	
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DOCUMENTAL	
FICHA TECNICA- ELABORACION SESION	FECHA: 07-09-2023

Tema: Desafio de obstaculos

Fecha: 18 de junio de 2024



Consorcio VIDA Plena

Tu bienestar, nuestra prioridad

CONSORCIO VIDA PLENA NIT: 901.826.616-0 PROGRAMA CENTRO VIDA CERRITOS	
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DOCUMENTAL	
FICHA TECNICA- ELABORACION SESION	FECHA: 07-09-2023

PROGRAMA CENTRO VIDA CERRITOS		
FECHA DE LA ACTIVIDAD	**Día: 31 MES: mayo AÑO: 2024 Día: 07, 18 MES: junio AÑO: 2024**	
LUGAR DE LA ACTIVIDAD	**Centro Vida CERRITOS**	**JORNADA: TARDE**
NOMBRE DE LA SESION	HIDROTERAPIA	**TOTAL SESIONES 3**
Objetivo: El objetivo principal de la hidroterapia en adultos mayores es utilizar el agua como medio terapéutico para mejorar la salud física, funcional y emocional.		
Temas desarrollados: el tema desarrollado del 20 de mayo al 20 de junio fue principalmente la hidroterapia musicalizada como medio de fortalecimiento muscular y fortalecimiento cognitivo y coordinativo a traves de implementos acuaticos e implementos deportivos para la fluidez de las actividades realizadas.		
Metodología: la metodologida aplicada en este pilar fue la hidroterapia musicalizada combinando asi factores muy importantes los cuales son los beneficios terapeuticos del agua, la estimulacion auditiva y emocional proporcionada por la musica. Se hace una selección de musica adecuada eligiendo asi la musica mas apropiada para la intensidad de los ejercios en el agua, se crea un plan especifico y estructurado en el cual se divide en segmentos los cuales son, calentamiento, actividad principal y vuelta a la calma. Los ejercicios dentro del agua están diseñados para sincronizarse con el ritmo y la melodía de la música. Esto no solo hace que el ejercicio sea más agradable y motivador, sino que también puede mejorar la coordinación y el ritmo de los participantes. Además de los beneficios físicos, se enfatiza la importancia de la relajación y el bienestar emocional que proporciona la combinación de agua y música. Esto puede ayudar a reducir el estrés y mejorar el estado de ánimo de los participantes.		
Conclusión: En resumen, la hidroterapia en adultos mayores busca mejorar la calidad de vida mediante el uso terapéutico del agua, beneficiando tanto el aspecto físico como emocional, y adaptando los ejercicios a las necesidades y capacidades individuales de los participantes.		

Consorcio VIDA Plena
Tu bienestar, nuestra prioridad

CONSORCIO VIDA PLENA NIT: 901.826.616-0 PROGRAMA CENTRO VIDA CERRITOS	
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DOCUMENTAL	
FICHA TECNICA- ELABORACION SESION	FECHA: 07-09-2023

Promoción de la relajación y reducción del estrés: El ambiente acuático puede proporcionar una sensación de relajación y bienestar, lo que contribuye a reducir el estrés y mejorar el estado de ánimo.

Mejora de la circulación: Los movimientos realizados en el agua pueden estimular la circulación sanguínea y mejorar la función cardiovascular en adultos mayores.

- Fomento de la socialización: Las sesiones de hidroterapia pueden ser grupales, lo que promueve la interacción social y el apoyo entre los participantes, mejorando así su bienestar emocional.

En resumen, la hidroterapia en adultos mayores busca mejorar la calidad de vida mediante el uso terapéutico del agua, beneficiando tanto el aspecto físico como emocional, y adaptando los ejercicios a las necesidades y capacidades individuales de los participantes.

Consorcio VIDA Plena

Tu bienestar, nuestra prioridad

CONSORCIO VIDA PLENA NIT: 901.826.616-0 PROGRAMA CENTRO VIDA CERRITOS	
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DOCUMENTAL	
FICHA TECNICA- ELABORACION SESION	FECHA: 07-09-2023

El objetivo principal de la hidroterapia en adultos mayores es utilizar el agua como medio terapéutico para mejorar la salud física, funcional y emocional. Algunos de los objetivos específicos incluyen:

Mejora de la movilidad y la flexibilidad: El agua proporciona un medio donde los adultos mayores pueden realizar ejercicios de forma más suave y sin impacto, lo que facilita el movimiento de articulaciones y músculos.

Fortalecimiento muscular: La resistencia del agua permite realizar ejercicios de resistencia que ayudan a fortalecer los músculos, sin ejercer una carga excesiva sobre las articulaciones.

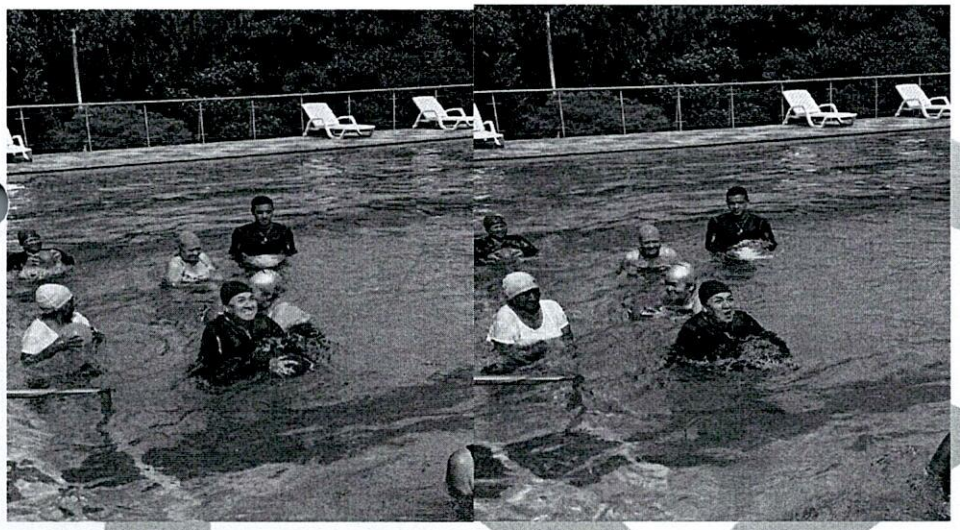
Mejora del equilibrio y la coordinación: La flotabilidad del agua y la resistencia que ofrece ayudan a mejorar el equilibrio y la coordinación, lo cual es crucial para prevenir caídas en adultos mayores.

Alivio del dolor: La hidroterapia puede reducir el dolor muscular y articular, ya que el agua puede tener efectos relajantes y terapéuticos.

CONSORCIO VIDA PLENA NIT: 901.826.616-0 PROGRAMA CENTRO VIDA CERRITOS	
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DOCUMENTAL	
FICHA TECNICA- ELABORACION SESION	FECHA: 07-09-2023

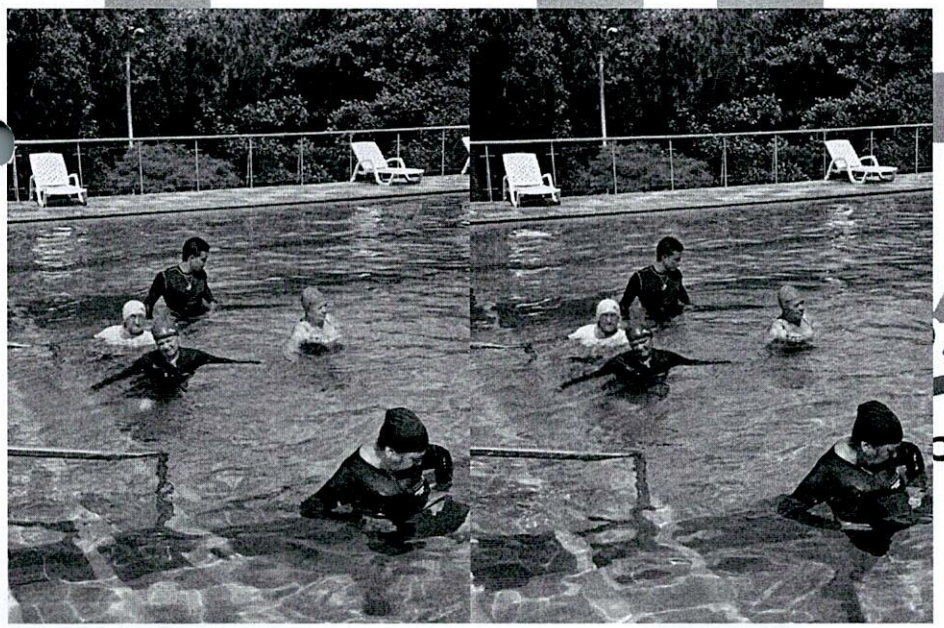
Tema: hidroterapia musicalizada

Fecha: 07 de junio del 2024



Tema: hidroterapia musicalizada

Fecha: 18 de junio del 2024

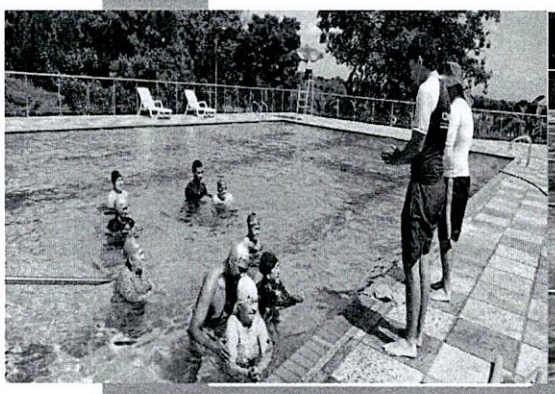


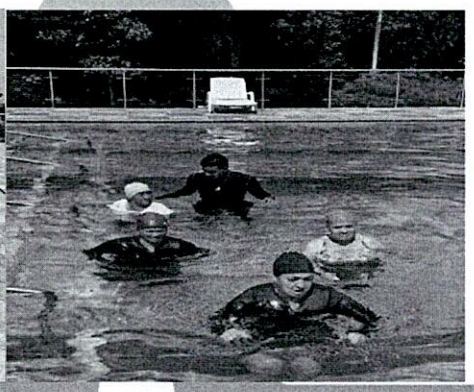
CONSORCIO VIDA PLENA NIT: 901.826.616-0 PROGRAMA CENTRO VIDA CERRITOS	
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DOCUMENTAL	
FICHA TECNICA- ELABORACION SESION	FECHA: 07-09-2023

N° ASISTENTES: 30 USUARIOS POR SESION

- Tema: hidroterapia musicalizada

 Fecha: 31 de mayo del 2024





- [redacted]

Consorcio VIDA Plena

Tu bienestar, nuestra prioridad

CONSORCIO VIDA PLENA NIT: 901.826.616-0 PROGRAMA CENTRO VIDA CERRITOS	
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DOCUMENTAL	
FICHA TECNICA- ELABORACION SESION	FECHA: 07-09-2023

PROGRAMA CENTRO VIDA CERRITOS		
FECHA DE LA ACTIVIDAD	**Día: 24 Mes:mayo AÑO: 2024. Dia: 7, 18 Mes:junio Año:2024**	
LUGAR DE LA ACTIVIDAD	**Centro Vida CERRITOS**	**JORNADA: tarde**
NOMBRE DE LA SESION	ACTIVIDAD RECREATIVA	**SESIONES N° 3**
Objetivo: El objetivo de la actividad recreativa en los adultos mayores es promover su bienestar físico, emocional y social . Estas actividades están diseñadas para mantener la salud física, mejorar el estado de ánimo, estimular la mente, fomentar la interacción social y proporcionar un sentido de satisfacción y alegría en la vida diaria. Además, pueden ayudar a prevenir el aislamiento social y la depresión, promoviendo así un envejecimiento activo y saludable.		
Temas desarrollados: el tema desarrollado del 20 de mayo al 20 de junio fue principalmente fue la actividad recreo-deportiva como medio de entretenimiento sin dejar a un lado que por medio de las actividades que se llevaron a cabo tambien se hizo un fortalecimiento muscular, fortalecimiento cognitivo y fortalecimiento coordinativo. Tambien se fomento la cometitividad sana para agregarle un plus a las actividades realizadas y esto dio un resultado positivo en los usuarios ya que demostraban conformidad y satisfaccion.		
Metodología: la metodologia utilizada en las actividades recreativas con los usuarios del centro vida cerritos incluye varios elemntos claves, las actividaes se adaptan a las capacidades fisicas y habilidades individuales de los adultos mayores para asegurar que puedan participar de manera segura y comoda. Agregado a esto se ofrecen diferentes opciones de actividad para permitir que los participantes elijan según sus intereses y niveles de habilidad, asegurando así que todos puedan disfrutar y participar activamente. Se promueve un ambiente inclusivo donde todos se sientan bienvenidos y valorados, independientemente de su nivel de habilidad o condición física y Se prioriza el disfrute y el bienestar general sobre la competitividad, haciendo énfasis en los beneficios físicos, emocionales y sociales de la actividad.		
Conclusión: en conclusion podemos decir que en las actividades recreo-deportivas con adultos mayores busca promover la participación activa, el bienestar integral y la socialización, adaptándose a las necesidades y preferencias individuales de los participantes.		

Consorcio VIDA Plena
Tu bienestar, nuestra prioridad

CONSORCIO VIDA PLENA NIT: 901.826.616-0 PROGRAMA CENTRO VIDA CERRITOS	
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DOCUMENTAL	
FICHA TECNICA- ELABORACION SESION	FECHA: 07-09-2023

N° ASISTENTES:

ANEXOS

Tema: Duelo por equipos con bastones y balones

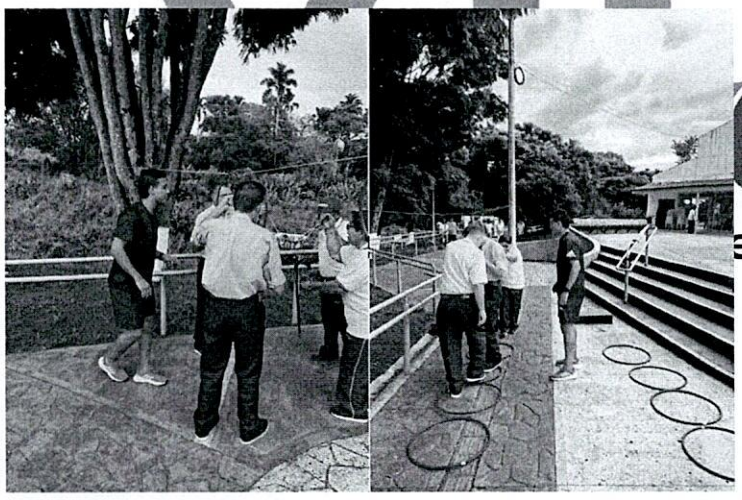
Fecha: 24 de mayo de 2024





Tema: Desafio de obstaculos

Fecha: 7 de junio de 2024



CONSORCIO VIDA PLENA
NIT 901.826.616-0
Centro vida cerritos

JHONN FELIPE

AGUDELO RODRIGUEZ

CONTRATO INDIVIDUAL DE OBRA LABOR

	INFORMACIÓN DEL EMPLEADOR
Nombre	CONSORCIO VIDA PLENA
NIT	901826616-0
Dirección	KM 10 VIA CERRITOS SECTOR VERACRUZ CA 6 VDA CERRITOS OF 1
Ciudad	PEREIRA – RISARALDA
Dirección electrónica	Consorciovidaplena9@gmail.com
Teléfono fijo	
Celular	
	INFORMACIÓN DEL TRABAJADOR
Nombre	JHON FELIPE AGUDELO RODRIGUEZ
Identificación	80735285
Dirección	JHFAGUDELO@GMAIL.COM
Ciudad	DOSQUEBRADAS
Dirección electrónica	M7 C 21 VILLAS DE SANTA MONICA
Celular	3228969319
EPS	SANITAS
Fondo de pensión	COLPENSIONES
ARL	SURA
	INFORMACIÓN DEL CONTRATO
Naturaleza	OBRA LABOR
Numero	009
Objeto	Desarrollo de actividades como profesional en ciencias del deporte y la recreación en el centro vida de cerritos
Cargo	PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
Salario ordinario	3.600.000
Factor no salarial	*Las que se pacten por mera liberalidad (Inf -40%)*
Pagos	Mensual.
Fecha de inicio	Uno (20) de mayo de 2024
Fecha de finalización	Uno (19) de noviembre de 2024
Duración:	Un (6) meses.

Entre **CONSORCIO VIDA PLENA,** *en adelante* **EL EMPLEADOR,** y JHON FELIPE AGUDELO RODRIGUEZ *en adelante* **EL TRABAJADOR**, capaces e identificados como

aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente **CONTRATO OBRA LABOR** sin que exista relación o factor de continuidad con otro contrato anterior u otra forma de contratación que **EL TRABAJADOR** haya tenido con anterioridad a la firma del presente contrato, el cual se regirá además por las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO. CONSORICIO VIDA PLENA. contrata los servicios personales del **TRABAJADOR** según las condiciones arriba descritas, para desempeñarse en el cargo de **PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN CENTRO VIDA CERRITOS**, el cual tendrá por objeto Desarrollo de actividades como Profesional en ciencias del deporte en el centro vida de cerritos, comprometiéndose **EL TRABAJADOR** a realizar su trabajo de manera exclusiva, oportuna, con eficacia y eficiencia en los lugares en que **CONSORCIO VIDA PLENA.**, realiza el desarrollo de su objeto mercantil y donde lo requiera en los sitios de trabajo del territorio nacional, o de manera especial en el Exterior. Siempre y cuando no desmejore las condiciones **DEL TRABAJADOR.**

PARÁGRAFO PRIMERO. - FUNCIONES. Las funciones que **EL TRABAJADOR** desempañará son las propias del cargo de profesional en ciencias del deporte y la recreación, donde deberá desarrollar actividades como:

1. En calidad de instructor de actividad física – recreación y deporte, llevar a cabo la coordinación del área en mención del programa centro vida. En atención al 3er eje "envejecimiento activo" política colombiana de envejecimiento humano y vejez 2014-2024. La ley 1276/2009 – Art 11 – Numerales 1 al 11 y la (Resolución Min Salud 055/2018 – Estándar talento humano).

2. Estructurar el plan de trabajo cualitativo y cuantitativo de su área de atención, según el modelo establecido en el programa. En atención al 3er eje "envejecimiento activo", de la política colombiana de envejecimiento humano y vejez 2014-2024. La ley 1276/2009 – Art 11 – Numerales 1 al 11 y la (Resolución Min Salud 055/2018 – Estándar talento humano).

3. Articular las actividades propias del área, según los registros e instrumentos establecidos en el documento denominado: Manual de procedimiento área de actividad física – recreación y deporte.

4. Realizar Valoraciones que establezcan la condición física y evalúe la autonomía, independencia y nivel de capacidad funcional para realizar las ABVD-AIVD. En estas valoraciones deberá aplicarse el siguiente instrumento: Escala de Tinetti al 100% de la población, de acuerdo con lo establecido: Resolución Min Salud 055/2018 – Estándar

de atención integral, criterio N° 1 y 3. Y resolución Min Salud 3280/2018 – Ruta integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud – actividades para la vejez resolución Min Salud 2626/2019 – Modelo de atención integral territorial "Maite" – Estrategia A.P.S.

5. De ser requerido, y ante una detección oportuna de alguna patología, o accidente durante la realización de estas actividades, deberá realizar remisiones externas interinstitucionales, específica, en los términos que establecen las normas correspondientes. De acuerdo con lo establecido en la ley 1276/2009 – Art 11 – Numeral 2, 3. Con previo diligenciamiento de los formatos establecidos.

6. En articulación con el talento humano adscrito al programa, construir los planes de atención integral de los usuarios del centro vida. Resolución Min Salud 055/2018 – Estándares de gestión – Criterio #8 y atención integral – Criterio #2. Como estrategia de promoción de hábitos y estilos de vida saludables. Realizar un programa de actividad física, recreación y deporte con la población atendida que contemple: Gimnasia de mantenimiento y fortalecimiento de la condición física, caminatas, actividad física musicalizada, hidroterapia, terapias de relajación y juegos tradicionales, entre otros.

7. Apoyar la realización de los "Encuentros intergeneracionales" y las "escuelas de familia" como estrategias psicosociales de capacitación a cuidadores y como prevención del maltrato, abuso y negligencia en el adulto mayor, en cumplimiento a las leyes 1276/2009 – Art 11 – Numeral 7. 1850/2017. E implementación de la política nacional de familia – Ley 1361/2009. Con el acompañamiento y apoyo del talento humano adscrito al programa.

8. Participar en las visitas de evaluación y seguimiento que llevan a cabo la secretaría de salud pública y seguridad social del municipio y las secretarías departamentales de salud y desarrollo social. En cumplimiento de los requisitos mínimos esenciales definidos en la Ley 1276/2009 – Art 11 – Numerales 1 al 11 y la Resolución Min Salud 055/2018 – Anexo técnico.

9. Participar en las reuniones técnicas y capacitaciones, como procesos de inducción y reinducción del talento humano adscrito a los programas centro vida, orientados al conocimiento de: La normatividad existente para atención integral de las personas adultas mayores, al fortalecimiento basado en un enfoque de derechos según el modelo de atención integral centrada en la persona y la humanización del servicio y la articulación a los planes de trabajo, de acuerdo a lo establecido en (Resolución Minsalud 055/2018 – Estándar talento humano) – Criterio #11

CLÁUSULA SEGUNDA. -OBLIGACIONES ESPECIALES DEL TRABAJADOR. Hacen parte como tal, las obligaciones legales establecidas en el artículo 58 del CST y las definidas en el artículo 108 del Reglamento Interno del Trabajo de **CONSORCIO VIDA PLENA**, las cuales forman parte integral del presente contrato. **EL TRABAJADOR** acepta conocer el contenido de esta normativa y se compromete a dar cumplimiento adecuado a estas disposiciones.

CLÁUSULA TERCERA. – PROHIBICIONES DE LOS TRABAJADORES. Hacen parte como tal, las prohibiciones legales establecidas en el artículo 60 del CST y las definidas en el artículo 110 del Reglamento Interno del Trabajo de **CONSORCIO VIDA PLENA,** las cuales forman parte integral del presente contrato. **EL TRABAJADOR** acepta conocer el contenido de esta normativa y se compromete a dar cumplimiento adecuado a estas disposiciones.

CLÁUSULA CUARTA. – OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR: Son obligaciones del empleador, las establecidas en el artículo 57 Código Sustantivo del Trabajo y las contempladas en el Reglamento Interno del Trabajo del **CONSORCIO VIDA PLENA.**

CLÁUSULA QUINTA– REMUNERACIÓN: CONSORCIO VIDA PLENA pagará AL TRABAJADOR por la prestación de sus servicios personales el salario indicado en el encabezado de este contrato, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba, y podrá ser cancelado por transferencia bancaria o en efectivo, mes vencido en períodos mensuales. Dentro de este pago se encuentran incluidas tanto la remuneración de los descansos dominicales y como de los festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

PARÁGRAFO PRIMERO. – EL TRABAJADOR declara entender que las gratificaciones no salariales que por mera liberalidad **CONSORCIO VIDA PLENA.**, llegare a entregar AL TRABAJADOR, no se tendrán en cuenta como factor salarial para la liquidación de acreencias laborales, ni el pago de aportes parafiscales (diferentes a los de la seguridad social), de conformidad con los articulo 15 y 16 de la Ley 50/90, en concordancia con el artículo 17 de la 344/96, y siempre dentro de los límites de la Ley 1393 de 2010.

PARÁGRAFO SEGUNDO. - Las partes acuerdan que en los casos en que se le reconozcan A EL **TRABAJADOR** beneficios diferentes al salario, por concepto de alimentación, habitación o vivienda, transporte y vestuario, se consideran tales beneficios o reconocimiento como no salariales y por tanto no se tendrán en cuenta como factor salarial para la liquidación de las acreencias laborales, ni el pago de los aportes parafiscales (diferentes a los de seguridad social).

PARÁGRAFO TERCERO.- El TRABAJADOR acepta que, cuando por causa emanada directa o indirectamente de la relación contractual existan obligaciones de tipo económico a cargo DEL TRABAJADOR y a favor del EMPLEADOR, éste procederá a efectuar las deducciones de salarios, prestaciones sociales o indemnizaciones que se causen en cualquier tiempo y, más concretamente, a la terminación del presente contrato, así como el valor de los elementos y mercancías o dineros extraviados bajo su responsabilidad o que lleguen a faltar, lo anterior lo autoriza desde ahora EL TRABAJADOR, entendiendo expresamente las partes que la presente autorización cumple las condiciones prescritas en los términos del artículo 149 del C.S.T, aplicable para cada caso.

CLÁUSULA SEXTA. - TRABAJO NOCTURNO, SUPLEMENTARIO, DOMINICAL Y/O FESTIVO. Todo trabajo nocturno, suplementario o en horas extras y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse descanso, se remunerará conforme lo dispone expresamente la ley laboral, salvo acuerdo en contrario contenido en la convención, pacto colectivo o laudo arbitral. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, nocturno, dominical y festivo, **CONSORCIO VIDA PLENA** o sus representantes deberán haberlo autorizado previamente y por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de el por escrito, a la mayor brevedad, al empleador o sus representantes para su aprobación. **CONSORCIO VIDA PLENA** en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario, o trabajo nocturno o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o que, habiendo sido avisado inmediatamente, no haya sido aprobado como queda dicho.

CLÁUSULA SÉPTIMA. - DURACIÓN DEL CONTRATO. La duración del presente contrato es obra labor es de 6 meses a partir de la firma de contrato conforme a lo establecido en la parte superior de este documento, con fundamento en el artículo 45 del Código Sustantivo del Trabajo. Las prórrogas de la obra labor estipulada dependerán netamente si el contrato madre de CONSORICO VIDA PLENA con el municipio de PEREIRA tuviese otro si o prorroga.

CLÁUSULA OCTAVA-CONFIDENCIALIDAD. EL TRABAJADOR está de acuerdo y acepta cumplir el presente un alto nivel de confidencialidad en el desarrollo de las actividades de trabajo realiza y en especial se compromete: a) No copiará, ni utilizará de forma indebida o para provecho propio o de un tercero software, programas, aplicaciones, materias primas, fragancias, catálogos o cualquier otro material o documento con especificaciones técnicas, documentos que por causa o con ocasión del desarrollo de su actividad de trabajo conozca ya que los mismos son de propiedad exclusiva de **CONSORCIO VIDA PLENA.,** o de sus terceros contratantes. b) No divulgará ni utilizará para provecho suyo o de terceros los detalles técnicos financieros y de planeación conocidos por causa o con ocasión de su actividad de trabajo, ni aún para fines académicos. c) No divulgará ni utilizará para provecho suyo o de terceros los detalles e información relacionada con los clientes, proveedores, procesos, materiales, planos, proyectos, políticas, interventores, directivos y actividades propias de la empresa o de sus terceros contratantes. d) No conservará ni utilizará de manera irregular o indebida para provecho suyo o de un tercero ningún producto, servicio, información, códigos fuente, software, datos, claves de acceso, relacionados con la actividad de trabajo, ni con los sistemas y procesos que sean propios de la actividad de trabajo. e) Acepta cumplir con los controles, procedimientos e instrucciones que **CONSORCIO VIDA PLENA** ,implemente, para proteger la información confidencial propia o relacionada con los terceros contratantes. f) Acepta acatar y cumplir las normas vigentes sobre derechos de autor en cada una de sus modalidades. g) Dichas obligaciones de confidencialidad por parte DEL TRABAJADOR permanecerán vigentes, incluso luego de la terminación del presente contrato de trabajo. EL TRABAJADOR declara que conoce y acepta, que el incumplimiento de la presente cláusula de confidencialidad constituye una grave falta y puede generar la terminación unilateral del contrato de trabajo con justa causa por parte de **CONSORCIO VIDA PLENA,** sin perjuicio de las acciones legales que **CONSORCIO VIDA PLENA,** pueda adelantar. EL TRABAJADOR declara que conoce y acepta, que el incumplimiento de la presente cláusula de confidencialidad constituye una grave falta y pude generar la terminación unilateral del contrato de trabajo con justa causa por parte de **CONSORICIO VIDA PLENA** sin perjuicio de las acciones legales que **CONSORCIO VIDA PLENA,** pueda adelantar.

CLÁUSULA DÉCIMA. - JORNADA LABORAL. EL TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada máxima legal, salvo estipulación expresa y escrita en contrario, se obliga a laborar la jornada máxima legal cumpliendo con los turnos y horarios que señale **CONSORCIO VIDA PLENA** , quien podrá ajustarlos y cambiarlos cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes podrán repartirse total o parcialmente las horas de la jornada ordinaria, con base en lo dispuesto por el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo,

modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibidem. De igual manera las pares podrán acordar que se preste el servicio en los turnos de jornada flexible contemplados en el artículo 51 de la Ley 789 de 2002.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - AVISO E INCAPACIDADES. AL TRABAJADOR está obligado a dar aviso oportuno al **EMPLEADOR** cuando por cualquier causa no pueda cumplir con la labor contratada; so pena de exponerse a las sanciones respectivas. Así mismo, se conviene en que el único comprobante válido para acreditar enfermedad es el certificado médico expedido por la E.P.S. a la cual está afiliado **EL TRABAJADOR**. Cuando **EL TRABAJADOR** le indique al empleador que no puede asistir al trabajo por alguna causa médica y no presente copia de la epicrisis, consulta o incapacidad médica, su no asistencia a laborar se considerará como injustificada, se tendrá como falta grave y será justa causa para la terminación del contrato de trabajo.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. -AUTORIZACIÓN PARA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: EL TRABAJADOR, de forma libre, espontanea, consciente, capaz, expresa e informada autoriza a **CONSORCIO VIDA PLENA.,** para el tratamiento de sus datos personales. Asimismo, autoriza que los datos suministrados como consecuencia de la presente relación laboral sean conservados por un tiempo no inferior a veinte años. EL TRABAJADOR conservará la condición de Titular del dato; por ende, en cualquier momento podrá solicitar acceso, conocimiento, rectificación, actualización, revocatoria o suspensión de los datos personales. Lo anterior conforme a la ley 1581 de 2012.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES LABORALES. EL TRABAJADOR acepta desde ahora todas las modificaciones de sus condiciones laborales determinadas por **CONSORCIO VIDA PLENA,** en ejercicio de su poder subordinante, de sus condiciones laborales, tales como los turnos y jornadas de trabajo, el lugar de prestaciones de servicio, el cargo y oficio y/o funciones y la forma de remuneración, siempre que tales modificaciones no afecten su honor, dignidad o sus derechos mínimos, ni impliquen desmejoras sustanciales o graves perjuicios para él, de conformidad con lo dispuesto por el artículo. 23 del Código Sustantivo del Trabajo modificado por el artículo 1° de la Ley 50/90. Los gastos que se originen con el traslado del lugar de prestación del servicio serán cubiertos por **CONSORCIO VIDA PLENA,** de conformidad con el numeral 8° del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo. Cualquier modificación que se realice al presente contrato se hará

mediante un **OTROSÍ,** y se anexará a este documento para que surta efectos jurídicos sobre el mismo.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - CLÁUSULA DE EXCLUSIVIDAD. En relación con la actividad propia DEL TRABAJADOR, este la ejecutará dentro de la siguiente modalidad que implican claras obligaciones para el mismo, así:

a)- Incorporar su capacidad normal de trabajo de manera exclusiva en el desempeño de sus funciones y actividades propias frente al cargo de **PROFESIONAL EN DEPORTES CENTRO VIDA CERRITOS** de acuerdo con los reglamentos, órdenes e instrucciones que reciba de alguno de los representantes del **EMPLEADOR** conservando la diligencia, el cuidado y la responsabilidad necesarias en la ejecución de actividades asignadas.

b)- No ocuparse en el servicio de ningún otro patrono, ni dedicarse a negocios propios con objeto social idéntico o similar al de **CONSORCIO VIDA PLENA.**

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - OBLIGACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO. EL TRABAJADOR conocerá, acatará y dará estricto cumplimiento a la totalidad de las disposiciones del Reglamento Interno de Trabajo de la empresa, el cual se encuentra publicado en dos (02) lugares visibles de la empresa. Así las cosas, EL TRABAJADOR declara haber leído, preguntado, entendido e interiorizado el reglamento mencionado. En ese sentido, conoce de pleno derecho sus obligaciones, prohibiciones, derechos y lo relativo al proceso sancionatorio: sus faltas, consecuencias, su derecho a la contradicción y defensa, y demás disposiciones reglamentarias.EL TRABAJADOR acepta que la totalidad del reglamento hará parte integral del contrato individual de trabajo.

En síntesis, de lo anterior, LA TRABAJADORA reconoce que, en caso de cometer conducta considerada como falta u omisión, traerá como consecuencia la apertura de un proceso disciplinario y su correspondiente sanción. La cual, conforme a los preceptos reglamentarios, tendrá como consecuencia, llamado de atención, suspensión del contrato o despido con justa causa; dependiendo de la gravedad, de las circunstancias agravantes o atenuantes y demás.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA – AUTORIZACIÓN DE RETENCIONES Y DESCUENTOS. Conforme al artículo 151 del CST, EL TRABAJADOR autoriza de forma irrevocable el descuento y retenciones por aquellas situaciones o conductas disciplinarias mencionas en la cláusula anterior. La empresa realizará las deducciones y retenciones autorizadas por la ley, las ordenadas por autoridades competentes y aquellas que autorice EL TRABAJADOR dentro de

los límites legales; garantizando siempre el derecho al mínimo vital. Por ende, EL TRABAJADOR acepta de forma irrevocable que se le practiquen las retenciones y/o dedicaciones a las que haya lugar, siempre que se encuentren justificadas. Aquella amortización de deuda será acordada con EL TRABAJADOR, previo proceso de descargos y/o acuerdo de pago entre las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA – DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR. EL TRABAJADOR para todos los efectos legales, se compromete a informar por escrito y de manera inmediata a **CONSORCIO VIDA PLENA,** cualquier cambio en su dirección de residencia, teniéndose en todo caso como suya, la última dirección registrada en la hoja de vida

CLÁUSULA VIGÉSIMA - EFECTOS. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquiera otro contrato, verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo, las que formarán parte integrante de este contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - INTERPRETACIÓN. Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en la cláusula Primera es lograr la justicia en las relaciones entre **EMPLEADORES** y **TRABAJADORES** dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

Para constancia, y en señal de aceptación por las partes, se firman dos ejemplares del mismo tenor y valor, un ejemplar de los cuales recibe **EL TRABAJADOR** en este acto, en la ciudad de Pereira (Risaralda) a los uno (20) día del mes de mayo del año 2024.
Firmas,

EL EMPLEADOR,

FIDELA ROJAS RIVERA
CC:36275489
Representante Legal
CONSORCIO VIDA PLENA

EL TRABAJADOR,

JHON FELIPE AGUDELO RODRIGUEZ
CC. 80735285

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

CONSORCIO VIDA PLENA
Nit 901826616
KM 10 VIA CERRITOS SEC VERACRUZ CA 6 VDA CERRITOS OF 03
Tel: 6063145955447
Pereira - Colombia
consorciovidaplena9@gmail.con

Periodo de Pago: **20240501 - 20240530**
Comprobante Número:**21**
Fecha y hora de generación: **18/06/2024 - 03:58 PM**
Fecha y hora de expedición: **18/06/2024 - 04:00 PM**

Empleado: **JHON FELIPE AGUDELO**
Ciudad: **Pereira**
Identificación: **80735285**
Cargo: **Otros 58**
Salario básico: **$3.600.000**

INGRESOS					
Concepto	**Inicio**	**Fin**	**Porcentaje**	**Cantidad**	**Valor**
Sueldo				11	$ 1.320.000
Provisión de Cesantías*				0	$ 109.956
Provisión de Intereses de cesantías*				0	$ 13.195
Provisión de Prima*				0	$ 109.956
Provisión de Vacaciones*				0	$ 55.044
				Total Ingresos	**$ 1.608.151**

*Las provisiones hacen parte del valor total a pagar al empleado.

DEDUCCIONES		
Concepto	**Porcentaje**	**Valor**
Fondo de salud	4.00	$ 52.800
Fondo de pensión	4.00	$ 52.800
	Total Deducciones	**$ 105.600**

LICENCIAS NO REMUNERADAS			
Concepto	**Inicio**	**Fin**	**Cantidad**

NETO A PAGAR (Total Ingresos - Total Deducciones)	**$ 1.502.551**

Observaciones:

Condiciones de pago: Transferencia bancaria $ 1.502.551

Soporte de pago: DNE21
CUNE:
879dec161b6f98dff5d42ddd2dbfd3f8464260be7f49f668f7e9be2e6c019cccebe8a56ca0c37d6af6052fcaffef88f1

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por SIIGO SAS NIT: 830.048.145-8

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

CONSORCIO VIDA PLENA
Nit 901826616
KM 10 VIA CERRITOS SEC
VERACRUZ CA 6 VDA
CERRITOS OF 03
Tel: 6063145955447
Pereira - Colombia
consorciovidaplena9@gmail.com

Periodo de Pago: **20240601 - 20240630**
Comprobante Número:**44**
Fecha y hora de generación: **08/07/2024 - 10:49 PM**
Fecha y hora de expedición: **08/07/2024 - 10:49 PM**

Empleado: **JHON FELIPE AGUDELO**
Ciudad: **Pereira**
Identificación: **80735285**
Cargo: **Otros 58**
Salario básico: **$3.600.000**

INGRESOS					
Concepto	**Inicio**	**Fin**	**Porcentaje**	**Cantidad**	**Valor**
Sueldo				30	$ 3.600.000
Prima de servicios				41	$ 410.000
Bonificaciones ocasionales				0	$ 210.000
Provisión de Cesantías*				0	$ 299.880
Provisión de Intereses de cesantías*				0	$ 35.986
Provisión de Prima*				0	$ 299.880
Provisión de Vacaciones*				0	$ 150.120
				Total Ingresos	**$ 5.005.866**

*Las provisiones hacen parte del valor total a pagar al empleado.

DEDUCCIONES		
Concepto	**Porcentaje**	**Valor**
Fondo de salud	4.00	$ 144.000
Fondo de pensión	4.00	$ 144.000
	Total Deducciones	**$ 288.000**

LICENCIAS NO REMUNERADAS			
Concepto	**Inicio**	**Fin**	**Cantidad**

NETO A PAGAR (Total Ingresos - Total Deducciones)	**$ 4.717.866**

Observaciones:

Condiciones de pago: Transferencia bancaria $ 4.717.866

Soporte de pago: DNE44
CUNE:
ba7710d6e30818bf0a951e08c4279b42bf4931c4f86c73ba7ec3f626933b588194fba8f70a3a512e997f7a76a74a3146

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por SIIGO SAS NIT: 830.048.145-8

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que CONSORCIO VIDA PLE identificado(a) con NI 901826616 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para JHONN FELIPE AGUDELO RODRIGUEZ identificado(a) con CC 80735285

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización	
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9470083936	788340100	E	2024-07-19	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-07	30																	$3,600,000	12.5%	$450,000	
9470083936	788340100	E	2024-07-19	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-06	30																	$3,600,000	16%	$576,000	
9470083936	788340100	E	2024-07-19	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-06	30																	$3,600,000		$0	
9470083936	788340100	E	2024-07-19	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-06	30																	$3,600,000		$0	
9470083936	788340100	E	2024-07-19	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-06	30																	$0	0%	$0	
9470083936	788340100	E	2024-07-19	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-06	30																	$0	0%	$0	
9470083936	788340100	E	2024-07-19	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-06	30																	$3,600,000	0.522%	$18,800	
9470083936	788340100	E	2024-07-19	CCF	CCF44	COMFAMILIAR RISARALDA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-06	30																	$3,600,000	4%	$144,000	
9470083936	788340100	E	2024-07-19	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-06	30																	$3,600,000	2%	$72,000	
9470083936	788340100	E	2024-07-19	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-06	30																	$3,600,000	3%	$108,000	

Este certificado se expide el día 2024-08-10 a las 09:12.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que CONSORCIO VIDA PLE identificado(a) con NI 901826616 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para JHONN FELIPE AGUDELO RODRIGUEZ identificado(a) con CC 80735285

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización	
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9468566115	703831755	E	2024-06-14	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-06	11	X																	$1,320,000	12.5%	$165,000
9468566115	703831755	E	2024-06-14	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-05	11	X																	$1,320,000	16%	$211,200
9468566115	703831755	E	2024-06-14	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-05	11	X																	$1,320,000		$0
9468566115	703831755	E	2024-06-14	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-05	11	X																	$1,320,000		$0
9468566115	703831755	E	2024-06-14	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-05	11	X																	$0	0%	$0
9468566115	703831755	E	2024-06-14	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-05	11	X																	$0	0%	$0
9468566115	703831755	E	2024-06-14	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-05	11	X																	$1,320,000	0.522%	$6,900
9468566115	703831755	E	2024-06-14	CCF	CCF44	COMFAMILIAR RISARALDA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-05	11	X																	$1,320,000	4%	$52,800
9468566115	703831755	E	2024-06-14	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-05	11	X																	$1,320,000	2%	$26,400
9468566115	703831755	E	2024-06-14	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-05	11	X																	$1,320,000	3%	$39,600

Este certificado se expide el día 2024-08-10 a las 09:12.

INFORME DE ACTIVIDADES

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contratista	**JHONN FELIPE AGUDELO RODRÍGUEZ**
Número del Contrato	***80735285***
Cargo:	**PROFESIONAL EN DEPORTES**
Plazo	**20 de mayo 19 de noviembre 2024**
Periodo:	**20 de mayo al 19 de Junio 2024**
Proyecto	***PROGRAMA CENTRO VIDA CERRITOS***

2. DESARROLLO DEL CONTRATO

OBLIGACIONES PACTADAS/ALCANCES DEL CONTRATO (*)	ACTIVIDADES EJECUTADAS (**)	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES (***)	OBSERVACIONES
1. En calidad de instructor de actividad física – recreación y deporte, llevar a cabo la coordinación del área en mención del programa centro vida. En atención al 3er eje "envejecimiento activo" - política colombiana envejecimiento humano y vejez 2014-2024. La ley 1276/2009 – Art 11 – Numerales 1 al 11 y la (Resolución Min Salud 055/2018 – Estándar talento humano).	**El día 01/06/2024** Se realiza reuniones de equipo y del área de deportes con el propósito de coordinar y estructurar el plan de trabajo para el programa de centro vida cerritos 2024.	• Registro fotográfico • Cronograma de actividades • Acta de reunión	Se realizó bajo la coordinación del equipo interdisciplinario y el equipo de trabajo del área de deportes.
2. Estructura del plan de trabajo cualitativo y cuantitativo de su	**Del 20 de Mayo al 19 de Junio del 2024:** • Se estructuró dentro del plan	• Registro Fotográfico • Formato plan cualitativo y	El plan se realizó y/o estructuró de acuerdo

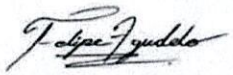
área de atención, según modelo establecido en el programa. En atención al 3er eje "envejecimiento activo", de la política Colombia de envejecimiento humano y vejez 2014-2024. La ley 1276/2009 – Art 11 – Numerales 1 al 11 y la (Resolución Min Salud 055/2018 – Estándar talento humano).	cualitativo los talleres y actividades que se llevarán a cabo con los adultos mayores centralizados, de acuerdo a la política de envejecimiento y vejez • Se estructuró dentro del plan cuantitativo la cantidad de actividades e intervenciones y los tiempos con los grupos de adultos mayores.	cuantitativo	a los lineamientos establecidos en el 3er eje "envejecimiento activo"
3. Articular las actividades propias del área, según los registros e instrumentos establecidos en el documento denominado: Manual del procedimiento área de actividad física – recreación y deporte.	Para el presente periodo: Se articuló con el equipo de trabajo el plan operativo para la aplicación de instrumentos, pruebas y test, que nos den herramientas para iniciar un trabajo articulado con los adultos	• Registro Fotográfico • Formatos de instrumentos aplicar a los usuarios	De 70 pruebas de tinetti en ambas jornadas, se identificaron índices bajos en los adultos mayores con déficit de equilibrio.
4. Realizar valoraciones que establezcan la condición física y evalúe la autonomía, independencia y nivel de capacidad funcional para realizar las ABVD-AIVD. En estas valoraciones deberían aplicarse los siguientes instrumentos: Escala de Tinetti AIVD, al 100% de la población que lo requiera. De acuerdo con lo establecido: Resolución Min Salud 055/2018- Estándar de	Los días 11, 13, 14 y 18 de Junio del año en curso, se aplica el Test de Tinetti para valorar el equilibrio del adulto, para minimizar los riesgos de sufrir caídas durante el ejercicio, así mismo establecer la condición física de los adultos, y mejorar su autonomía, independencia y su nivel de funcionalidad a través de la práctica de actividad física cómo estilo de vida saludable, y la recreación cómo aprovechamiento del tiempo libre.	• Registro fotográfico • Bases de datos • Instrumentos y resultados en las carpetas del adulto mayor	El instrumento se aplicó en las dos jornadas con los adultos mayores centralizados.

atención integral, criterio N°1 y 3. Y la resolución Minsalud 3280/2018 – Ruta integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud – actividades para la vejez resolución Minsalud 2626/2019 – Modelo de atención integral territorial "Maite" – Estrategia A.P.S.			
5. De ser requerido, y ante una detección oportuna de alguna patología, o accidente durante la realización de estas actividades, deberá realizar remisiones externas interinstitucionales, específica, en los términos que establecen las normas correspondientes. De acuerdo con lo establecido en la ley 1276/2009 – Art 11 – Numeral 2,3. Con previo diligenciamiento de los formatos establecidos.	Durante el desarrollo del periodo actual, los adultos no presentan patologías ni accidentes durante la práctica de las actividades planeadas, por lo tanto, no ha sido necesario realizar remisiones externas institucionales.	No aplica	En el transcurso del periodo actual no se presentó ninguna observación.
6. En articulación con el talento humano adscrito al programa, construir los planes de atención integral de los usuarios del centro vida. De acuerdo con lo establecido: Resolución Minsalud 055/2018 – Estándares de gestión – Criterio #8 y atención integral – Criterio #2. Como estrategia de promoción de	**Durante el periodo actual en el mes de Junio 2024.** • Se articuló con el equipo de talento humano los planes de atención integral de los adultos mayores de acuerdo a sus necesidades. • Se construye el protocolo de atención del área de deportes	• Registro fotográfico • Documento denominado: protocolo de atención del área de deportes • Formato ficha taller	Se realiza el taller sobre el tema de ECN el cuál es de mucha importancia para los usuarios y cómo desde el programa de deportes se pueden evitar dichas patologías, los adultos

hábitos y estilos de vida saludables. Realizar un programa de actividad física, recreación y deporte con la población atendida que contemple: Gimnasia de mantenimiento y fortalecimiento de la condición física, caminatas, actividad física musicalizada, hidroterapia, terapias de relajación y juegos tradicionales, entre otros.	teniendo en cuenta el criterio No 2 del presente alcance, los pilares fundamentales del programa son: 1. Gimnasia de mantenimiento musicalizada 2. Hidroterapia 3. Fortalecimiento de la condición física 4. Recreación y actividades de relajación. El día 06/06/2024: • Cómo estrategia de promoción de hábitos y estilos de vida saludables, se dicta el taller denominado ECN, en articulación con el área de enfermería		son muy receptivos con el tema el cual tuvo gran acogimiento por parte de los mismos.
7. Apoyar la realización de los "Encuentros intergeneracionales" y las "escuelas de familia" como estrategias psicosociales de capacitación a cuidadores y como prevención del maltrato, abuso y negligencia en el adulto mayor, en cumplimiento a las leyes 1276/2009 – Art 11 – Numeral 7. 1850/2017. E implementación de la política nacional de familia – Ley 1361/2009. Con el acompañamiento y apoyo del talento humano adscrito al	**El 01 de Junio del 2024:** Se apoyó el encuentro intergeneracional, coordinado desde el área de trabajo social, donde se contó con la participación de la policía de tránsito y transporte del municipio, con el fin de generar conciencia y pedagogía con respecto a las señales de tránsito.	Registro fotográfico	Jornada unificada y la Participación fue del total de adultos mayores asistentes en la jornada

programa.			
8. Participar en las visitas de evaluación y seguimiento que llevan a cabo la secretaría de salud pública y seguridad social del municipio y las secretarías departamentales de salud y desarrollo social. En cumplimiento de los requisitos mínimos esenciales definidos en la Ley 1276/2009 – Art 11 – Numerales 1 al 11 y la Resolución Minsalud 055/2018 – Anexo técnico.	**El día 12/06/2024** Se recibe visita y seguimiento por parte de la alcaldía y la personería, recibiendo estrategias y recomendaciones con el fin de tener una intervención objetiva que se ajuste a las necesidades de la población.	Registro fotográfico	Se recibió la visita la cual aclaró dudas con respecto a las intervenciones a realizar con los usuarios.
9. Participar en las reuniones técnicas y capacitaciones, como procesos de inducción y reinducción del talento humano adscrito a los programas centro vida, orientados al conocimiento de: La normatividad existente para atención integral de las personas adultas mayores, al fortalecimiento basado en un enfoque de derechos según el modelo de atención integral centrada en la persona y la humanización del servicio y la articulación a los planes de trabajo, de acuerdo a lo establecido en (Resolución Minsalud 055/2018 – Estándar talento humano) – Criterio #11	**El día 22/05/2024** Se participa en la capacitación realizada por la alcaldía de atención integral para los beneficiarios del programa, a fin de realizar intervenciones más objetivas con los adultos adscritos al centro vida cerritos. **17/06/2024** Se participa en la reunión de inducción y re inducción del plan de atención integral para los beneficiarios del cevi con el área de coordinación.	Registro fotográfico	Se participó en la capacitación realizada por la alcaldía del municipio sobre la atención integral en el adulto mayor.

INFORME DE ACTIVIDADES



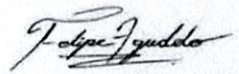
Firma
Nombre: Jhonn Felipe Agudelo Rodríguez
CC. 80735285

ANEXOS

1. **Ficha sesión**

PROGRAMA CENTRO VIDA CERRITOS		
FECHA DE LA ACTIVIDAD	**Días: 21, 23, 27 y 29 MES: 05 AÑO: 2024**	
LUGAR DE LA ACTIVIDAD	**Centro Vida Cerritos**	**JORNADA: Mañana y Tarde**
NOMBRE DE LA SESION	Gimnasia de mantenimiento musicalizada.	**SESION N° 1, 3, 6 y 8 Alcance #1**
Objetivo: Estimular un acondicionamiento físico general de bajo impacto mediante movimientos coordinativos y de movilidad articular con diferentes objetos: Aros, bastones y pelotas		
Temas desarrollados: • Acondicionamiento físico general • Movilidad articular • Capacidades coordinativas		
Metodología: Se reúne el grupo de adultos en el salón de la entrada con el fin de aprovechar los espacios, se le hace entrega a		

INFORME DE ACTIVIDADES

los participantes un elemento elegido por cronograma de actividades, con el propósito de realizar gimnasia musicalizada.		
Conclusión: La actividad física musicalizada motiva a varios adultos mayores a moverse y a realizar los ejercicios, a su vez se puede evidenciar que algunos usuarios no cuentan con la capacidad funcional para realizar dicha actividad de pie, por lo tanto, a estos adultos se realiza la sesión adaptada a su capacidad funcional; sentados en sillas.		
N° ASISTENTES: Listado de asistencia		
 _____ **FIRMA DEL RESPONSABLE**		
PROGRAMA CENTRO VIDA CERRITOS		
FECHA DE LA ACTIVIDAD	**Día: 05 y 17 MES: 06 AÑO: 2024**	
LUGAR DE LA ACTIVIDAD	**Centro Vida Cerritos**	**JORNADA: Ambas jornadas**
NOMBRE DE LA SESION	Gimnasia de mantenimiento musicalizada.	**SESION N°13 y 22 Alcance #1**
Objetivo: Estimular un acondicionamiento físico general de bajo impacto mediante movimientos coordinativos y de movilidad articular		
Temas desarrollados: • Acondicionamiento físico general • Movilidad articular • Capacidades coordinativas		
Metodología: Se reúne el grupo de adultos en el salón de la entrada con el fin de aprovechar los espacios, se le hace entrega a cada uno de un balón liviano de caucho con el propósito de realizar gimnasia musicalizada.		
Conclusión: La actividad física musicalizada motiva a varios adultos mayores a moverse y a realizar los ejercicios, a su vez se puede evidenciar que algunos usuarios no cuentan con la capacidad funcional para realizar dicha actividad de pie, por lo tanto, a estos adultos se realiza la sesión adaptada a su capacidad funcional; sentados en sillas.		
N° ASISTENTES: Listado de asistencia		

INFORME DE ACTIVIDADES



FIRMA DEL RESPONSABLE

INFORME DE ACTIVIDADES

PROGRAMA CENTRO VIDA CERRITOS		
FECHA DE LA ACTIVIDAD	**Día: 11, 13, 14 y 18 MES: 06 AÑO: 2024**	
LUGAR DE LA ACTIVIDAD	**Centro Vida Cerritos**	**JORNADA:** Ambas jornadas
NOMBRE DE LA SESION	Evaluación escala de Tinetti	**SESION N° 17, 19, 20 y 23 Alcance #4**

Objetivo: Identificar por medio de la prueba el riesgo de caída de los adultos durante el desarrollo de actividad física

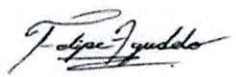
Temas desarrollados:

- Equilibrio estático y dinámico
- Patrones básicos de la marcha.

Metodología: Se les realiza la prueba de la escala de Tinetti que consiste en analizar los comportamientos físicos del adulto mayor al sentarse y levantarse de una silla, al igual que los desequilibrios e inestabilidades al pararse en un pie y al realizar el patrón de marcha.

Conclusión: Se puede concluir que a los adultos mayores les interesa conocer el riesgo de caída que presentan al estar de pie, al caminar y al pasar por diferentes obstáculos, y se les hace las respectivas recomendaciones para el desarrollo de las actividades físicas, las cuales muchos deberán realizar en agua con el fin de minimizar los riesgos de caída según los resultados obtenidos.

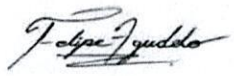
N° ASISTENTES: Listado de asistencia



INFORME DE ACTIVIDADES

FIRMA DEL RESPONSABLE

INFORME DE ACTIVIDADES

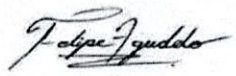
PROGRAMA CENTRO VIDA CERRITOS		
FECHA DE LA ACTIVIDAD	**Día: 31, 07, 14 y 18 MES: 05 y 06 AÑO: 2024**	
LUGAR DE LA ACTIVIDAD	**Centro Vida Cerritos**	**JORNADA:** Mañana y tarde
NOMBRE DE LA SESION	Hidroterapia	**SESION N° 10, 15, 20, y 23 Alcance #1**
Objetivo: Mejorar la movilidad y funcionalidad física en los adultos mayores del centro vida el oso mediante movimientos corporales en el agua		
Temas desarrollados: • Movilidad articular • Fortalecimiento muscular • Ejercicio aeróbico moderado		
Metodología: Se inicia la sesión con una ducha y una climatización antes de ingresar a la zona húmeda, se inicia con una movilidad articular general dentro del agua, se ambienta la sesión con música y se empieza a realizar diferentes movimientos corporales de miembros inferiores y superiores en los que deben de vencer la resistencia del agua, en busca de un fortalecimiento muscular general. Al finalizar la sesión se hace un estiramiento y una vuelta a la calma.		
Conclusión: Algunos adultos mayores del grupo de la tarde presentan miedo o desconfianza al trabajo en piscina, sin embargo, al estar presente el salvavidas y los profesionales del área de deportes en el agua les genera mayor confianza y disfrutan la sesión y piden que sea más seguido. El grupo de por la mañana presenta mayor experiencia en el trabajo en piscina. En conclusión, las dos jornadas se desarrollan con un éxito rotundo a pesar de que algunos adultos manifiestan el poco deseo participativo en dicha actividad a pesar de las recomendaciones hechas por los profesionales del área.		
N° ASISTENTES: Listado de asistencia		
		

ELABORADO POR JHONN FELIPE AGUDELO RODRÍGUEZ PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE 2024

INFORME DE ACTIVIDADES

FIRMA DEL RESPONSABLE		
PROGRAMA CENTRO VIDA CERRITOS		
FECHA DE LA ACTIVIDAD	**Día: 22, 28, 30, 04 y 13 MES: 05 y 06 AÑO: 2024**	
LUGAR DE LA ACTIVIDAD	**Centro Vida Cerritos**	**JORNADA: Ambas jornadas**
NOMBRE DE LA SESIÓN	Fortalecimiento muscular en gimnasio	**SESIÓN N° 2, 7, 9, 12 y 19 Alcance #1**
Objetivo: Trabajo de mantenimiento de capacidades físicas condicionales, trabajo aeróbico en máquinas de intensidad moderada con el fin de mejorar su condición física.		
Temas desarrollados: • Estimulación y movimiento de los músculos del miembro superior e inferior • Trabajo aeróbico en máquinas (caminadora y elípticas) • Fortalecimiento full body con mancuernas y bandas.		
Metodología: Primero se divide el grupo en tres subgrupos, Por cada 45 minutos los adultos cambiarán de actividad. En el gimnasio se designa la ubicación y por cada ejercicio a realizar los cuales son ejercicio aeróbico en caminadoras, Spinning y elípticas y fortalecimiento con bandas y mancuernas		
Conclusión: Los resultados de la actividad son positivos debido a que una vez más se cumplió con el objetivo trazado, el 90% de la población participó de la actividad aeróbica y de fortalecimiento en el gimnasio, se puede evidenciar el interés de los grupos por participar y refieren mejoría física con su práctica.		
N° ASISTENTES: Listado de asistencia		
Felipe Agudelo _____		

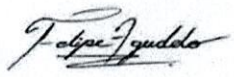
INFORME DE ACTIVIDADES

PROGRAMA CENTRO VIDA CERRITOS		
FECHA DE LA ACTIVIDAD	**Día: 25, 08 y 15 MES: 05 y 06 AÑO: 2024**	
LUGAR DE LA ACTIVIDAD	**Centro Vida Cerritos**	**JORNADA:** Única
NOMBRE DE LA SESIÓN	Bingo bailable	**SESIÓN N° 5, 11 y 21 Alcance #1**
Objetivo: Integrar a los adultos mayores mediante un bingo con diferentes pausas activas con baile, rumba y música.		
Temas desarrollados: • Integración entre los adultos mayores • Habilidades coordinativas • Atención y concentración.		
Metodología: Sentados en su sitio se le hace entrega de una tabla de bingo a cada adulto mayor para realizar un juego de bingo y entregar diferentes premios suministrados por la administración, terminada una ronda del juego, se ponía música para la integración de los participantes mediante el baile y la rumba.		
Conclusión: El bingo es uno de los juegos de mesa que más disfrutan los adultos mayores, los mantiene concentrados y expectantes, al finalizar cada ronda la mayoría de usuarios se paraban de sus sillas para bailar y cambiar de actividad.		
N° ASISTENTES: Listado de asistencia		
 **FIRMA DEL RESPONSABLE**		

INFORME DE ACTIVIDADES

PROGRAMA CENTRO VIDA CERRITOS		
FECHA DE LA ACTIVIDAD	**Día: 24 MES: 05 AÑO: 2024**	
LUGAR DE LA ACTIVIDAD	**Centro Vida Cerritos**	**JORNADA:** Única
NOMBRE DE LA SESIÓN	Puente de bastones	**SESIÓN N°4 Alcance #1**
Objetivo: Estimular el trabajo en equipo, la comunicación, las habilidades coordinativas y motrices básicas de los adultos mayores por medio de la actividad recreativa denominada el puente de bastones		
Temas desarrollados: • Integración entre los adultos mayores • Habilidades coordinativas • Atención y concentración.		
Metodología: Se divide el grupo de beneficiarios en subgrupos con el propósito de tener dos equipos para que compitan entre ellos, deben hacer un puente con bastones y deberán desplazarse llevando una pelota hasta lograr encestarla para obtener un punto, el equipo que logre 5 puntos será el ganador.		
Conclusión: Las actividades de recreo-deportivas son de mucho interés para los adultos del centro vida, se despierta el espíritu competitivo entre ellos obteniendo resultados positivos y la participación masiva de los beneficiarios.		
N° ASISTENTES: Listado de asistencia		
Felipe Agudelo **FIRMA DEL RESPONSABLE**		

INFORME DE ACTIVIDADES

PROGRAMA CENTRO VIDA CERRITOS		
FECHA DE LA ACTIVIDAD	**Día: 7 MES: 06 AÑO: 2024**	
LUGAR DE LA ACTIVIDAD	**Centro Vida Cerritos**	**JORNADA:** Única
NOMBRE DE LA SESIÓN	Desafío de obstáculos	**SESIÓN N°15 Alcance #1**
Objetivo: Estimular el trabajo en equipo, la comunicación, las habilidades coordinativas y motrices básicas de los adultos mayores por medio de la actividad recreativa denominada el puente de bastones		
Temas desarrollados: • Integración entre los adultos mayores • Habilidades coordinativas • Atención y concentración.		
Metodología: Se divide el grupo de beneficiarios en subgrupos con el propósito de tener dos equipos para que compitan entre ellos, deben hacer un puente con bastones y deberán desplazarse llevando una pelota hasta lograr encestarla para obtener un punto, el equipo que logre 5 puntos será el ganador.		
Conclusión: Las actividades de recreo-deportivas son de mucho interés para los adultos del centro vida, se despierta el espíritu competitivo entre ellos obteniendo resultados positivos y la participación masiva de los beneficiarios.		
N° ASISTENTES: Listado de asistencia		
 **FIRMA DEL RESPONSABLE**		

INFORME DE ACTIVIDADES

2. Cronograma de actividades Alcance #1

BIENVENIDA A PERSONAS MAYORES CENTRO VIDA CERRITOS - RECREACION DIRIGIDA Y PRESENTACION DEL PERSONAL	8:00 AM - 4:30 PM	GIMNASIA DE MANTENIMIENTO MUSICALIZADA	8:00 AM - 4:30 PM	FULL BODY - GIMNASIA DE FORTALECIMIENTO	8:00 AM - 4:30 PM	GIMNASIA DE MANTENIMIENTO MUSICALIZADA	8:00 AM - 4:30 PM	JUEGOS DE MESA Y JUEGOS TRADICIONALES RECREACION DIRIGIDA	8:00 AM - 4:30 PM	BINGO BAILABLE	8:00 AM - 2:00 PM		
LUNES	**27**	**MARTES**	**28**	**MIERCOLES**	**29**	**JUEVES**	**30**	**VIERNES**	**31**	**SABADO**	**1**	**DOMINGO**	
Actividad	Hora	Actividad	Hora	Actividad	Hora	Actividad	Hora	Actividad	Hora	Actividad	Hora	Actividad	
GIMNASIA DE MANTENIMIENTO CON PELOTAS	8:00 AM - 4:30 PM	FULL BODY - FORTALECIMIENTO MUSCULAR	8:00 AM - 4:30 PM	GIMNASIA DE MANTENIMIENTO MUSICALIZADA CON AROS	8:00 AM - 4:30 PM	FULL BODY - FORTALECIMIENTO MUSCULAR	8:00 AM - 4:30 PM	ACTIVIDAD RECREATIVA TUMBA LOS PINOS AL RITMO DE LA MÚSICA -- HIDROTERAPIA TARDE	8:00 AM - 4:30 PM	REUNION MENSUAL AREA DEPORTES ENCUENTRO INTERGENERACIONAL CON GRUPO DE EDUCACION VIAL DE PEREIRA	8:00 AM - 2:00 PM		
LUNES	**3**	**MARTES**	**4**	**MIERCOLES**	**5**	**JUEVES**	**6**	**VIERNES**	**7**	**SABADO**	**8**	**DOMINGO**	
Actividad	Hora		Hora	Actividad	Hora	Actividad	Hora	Actividad	Hora	Actividad	Hora	Actividad	
FESTIVO - BINGO BAILABLE	8:00 AM - 4:30 PM	FULL BODY - FORTALECIMIENTO GIMNASIO Y MANCUERNAS	8:00 AM - 4:30 PM	GIMNASIA DE MANTENIMIENTO MUSICALIZADA CON PELOTAS	8:00 AM - 4:30 PM	TALLER ECNT - DEPORTES Y ENFERMERIA	8:00 AM - 4:30 PM	ACTIVIDAD RECREODEPORTIVA - HIDROTERAPIA TARDE	8:00 AM - 4:30 PM	BINGO BAILABLE	8:00 AM - 2:00 PM		
LUNES	**10**	**MARTES**	**11**	**MIERCOLES**	**12**	**JUEVES**	**13**	**VIERNES**	**14**	**SABADO**	**15**	**DOMINGO**	
Actividad	Hora	Actividad	Hora	Actividad	Hora	Actividad	Hora	Actividad	Hora	Actividad	Hora	Actividad	
FESTIVO	8:00 AM - 4:30 PM	TRABAJO DE FORTALECIMIENTO FULL BODY - HIDROTERAPIA MAÑANA - TEST TINETTI	8:00 AM - 4:30 PM	GIMNASIA DE MANTENIMIENTO CON BASTONES - TEST TINETTI	8:00 AM - 4:30 PM	FULL BODY - MANCUERNAS GIMNASIO - TEST TINETTI	8:00 AM - 4:30 PM	ACTIVIDAD RECREODEPORTIVA - TEST TINETTI	8:00 AM - 4:30 PM	BINGO BAILABLE	8:00 AM - 2:00 PM		
LUNES	**17**	**MARTES**	**18**	**MIERCOLES**		**JUEVES**		**VIERNES**		**SABADO**		**DOMINGO**	
Actividad	Hora	Actividad	Hora	Actividad	Hora	Actividad	Hora	Actividad	Hora	Actividad	Hora	Actividad	
GIMNASIA DE MANTENIMIENTO MUSICALIZADA CON PELOTAS - TEST TINETTI	8:00 AM - 4:30 PM	FORTALECIMIENTO MIEMBROS INFERIORES - HIDROTERAPIA MAÑANA	8:00 AM - 4:30 PM										

3. Monitoreo Cualitativo Alcance #2

MONITOREO CUALITATIVO DE LOS PROCESOS MISIONALES

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar al programa Centro Vida, y la población Adulta Mayor beneficiaria de este, los Servicios como Instructor de Actividad Física – Recreación y Deporte, en el Área en mención, para el fortalecimiento interinstitucional e intersectorial de este programa de atención integral, como parte de la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022 - 2031 y Art 11 – Numerales 1 al 11- Ley 1276/2009 y la Resolución 055/2018 Ministerio de Salud y Protección Social – Estándar Talento Humano. Durante la vigencia 2023

RESPONSABLE: JHONN FELIPE AGUDELO RODRÍGUEZ | **FECHA DE INICIACIÓN: 20 DE MAYO DE 2024** | **FECHA TERMINACIÓN: 19 DE NOVIEMBRE DE 2024**

Nº	OBLIGACION	ACTIVIDADES		OBJETIVO ACTIVIDAD	METAS			RECURSOS	OBSERVACIONES
					SEMANAL	MENSUAL	# MESES		
1	En calidad de Instructor de Actividad Física- Recreación y Deporte, llevar a cabo la coordinación del Área en mención del programa Centro Vida. En atención a la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022 - 2031 La Ley 1276/2009 – Art 11 – Numerales 1 al 11 y la Resolución 055/2018 Ministerio de Salud y Protección Social – Estándar Talento Humano.	1.1	realizar reunión con equipo profesionales de deportes	realizar seguimiento para evaluar y corregir los programaciones del equipo de trabajo de profesionales de deportes del centro vida cerritos		x	6 meses	• Silla sin "brazos" • Talento humano • Computador • Lapicero • formato test	las reuniones de equipo se realizara mensual para planear, evaluar y corregir las actividades del equipo de trabajo del centro vida cerritos
2	Estructura del Plan de Trabajo Cualitativo y Cuantitativo de su área de atención, según modelo establecido en el programa. En atención Estándar a la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022 - 2031 La Ley 1276/2009 – Art 11 – Numerales 1 al 11 y la Resolución 055/2018 Ministerio de Salud y Protección Social – Talento Humano).		plan cualitativo	realizar un plan de trabajo con tal fin de mejorar y obtener información sobre los objetivos fijados en el compromiso del mejoramiento de la condición física de las personas mayores CEVI cerritos.	x	x	6 meses		el plan cualitativo se realizara el 1 mes del contrato
		2.1	plan cuantitativo		x	x	6 meses		el plan cuantitativo se le hará control y seguimiento mensual
3	Articular las actividades propias del área, según los registros e instrumentos establecidos en el documento denominado: Manual de Procedimiento Área Actividad Física - Recreación y Deporte..	3.1	aplicar test PAR-Q	detectar los posibles problemas sankarios y cardiovasculares con el fin mejorar las necesidades de las personas mayores del cevi cerritos		x	6 meses	• Silla sin "brazos" • Talento humano • Computador • Lapicero • Huellero • Tinta para Huellero • formato del test	se realiza una aplicación del test PAR-Q al indicar el contrato contractual del centro vida de cerritos
		3.2	aplicar test TINETTI	evaluar la movilidad y el equilibrio de las personas mayores del cevi cerritos		x	6 meses		el test se aplicado en 2 fases al inicio y final del contrato
4	Realizar valoraciones que establezcan la condición física y evalué la autonomía, independencia y nivel de capacidad funcional para realizar las AIVD - AIVD. En estas valoraciones deberán aplicarse los siguientes instrumentos: Escala de Tinetti /AIVD, al 100% de la población que lo requiera. De acuerdo con lo establecido en: Resolución Minsalud 055/2018 – Estándar Atención Integral, Criterio N° 1 y 3. Y la Resolución Minsalud 3280/2018 – Ruta integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud - Actividades para la Vejez. Resolución Minsalud 2626/2019 – Modelo de Atención Integral Territorial "Maite" – Estrategia A.P.S.	4.1	se aplica los test de valoración para conocer el nivel de funcionabilidad la autónoma, independencia y nivel de capacidad funcionalidad de las personas mayores del CEVI cerritos	contribuir a la prevención y gestión de enfermedades no trasmisibles		x	6 meses	• Silla sin "brazos" • Talento humano • Computador • Lapicero • Huellero • Tinta para Huellero • formato del test	este alcance se trasnversaliza con el alcance numero 3
5	De ser requerido, y ante una detección oportuna de alguna patología, o accidente durante la realización de estas actividades, deberá realizar Remisiones Externas Interinstitucionales, es decir a otro nivel de los servicios de salud vigente en el país, para una atención más específica, en los términos que establecen las normas correspondientes. De acuerdo con lo establecido en la Ley 1276/2009 – Artículo 11 – Numeral 2, 3. Con previo diligenciamiento de los formatos establecidos.	5.1	de ser requerido se seguirá la ruta de atención para el caso que se evidencie	activar ruta de atención que se identifique en el caso que se presente dentro del área de deporte			6 meses		la ruta de atención se activara en el momento que se requiera
6	En articulación con el Talento Humano adscrito al programa, construir los Planes de Atención Integral de los usuarios del Centro Vida. De acuerdo con lo establecido en: Resolución Minsalud 055/2018 – Estándares de Gestión – Criterio N° 8 y Atención Integral - Criterio N° 2. Como estrategia de promoción de Hábitos y Estilos de Vida Saludables. Realizar un programa Actividad Física, Recreación y Deporte con la población atendida que contemple: Gimnasia de mantenimiento y fortalecimiento de la condición física, Caminatas, Actividad Física Musicalizada, Hidroterapia, Terapias de Relajación y Juegos tradicionales, entre otros.	6.1	reunión general del talento humano aplicación de instrumentos	identificar las necesidades requeridas de los usuarios del centro vida cerritos a través de los instrumentos		x	6 meses	valoraciones de las diferentes áreas del talento humano	identificadas las necesidades de los usuarios del centro vida cerritos a través de los instrumentos se direccionará al usuario al área requerida
7	Apoyar la realización de: Los "Encuentros Intergeneracionales" y las "Escuelas de Familias", como estrategias Psicosociales de capacitación a cuidadores y como prevención del maltrato, abuso y negligencia en el Adulto Mayor, en cumplimiento a la Leyes: 1276/2009 – Art 11 – Numeral 7. 1850/2017, L implementación de la Política Nacional de Familia - Ley 1361/2009. Con el acompañamiento y apoyo del Talento Humano adscrito al programa.	7.1	apoyar al talento humano cuando se ha requerido en los encuentros intergeneracionales y encuentro de familia	promover al desarrollo y la participación social con el fin de generar una nueva cultura de entendimiento en el proceso de envejecimiento, la vejes en la familia y la sociedad		x	6 meses	silla salón lapicero formatos televisor equipo de sonido	encuentro intergeneracionales se realizara una vez al mes
8	Participar en las visitas de evaluación y seguimiento que llevan a cabo la secretaría de Salud Pública y Seguridad Social del Municipio y las secretarías Departamentales de Salud y Desarrollo Social. En cumplimiento de los requisitos mínimos esenciales definidos en la Ley 1276/2009 – Art 11 – Numerales 1 al 11 y La Resolución Minsalud 055/2018 - Anexo Técnico.	8.1	participar en las visitas que realice la alcaldía y la gobernación	conocer la normatividad a través de las asistencias técnicas que realiza el municipio	x	x	6 meses		las veces que la alcaldía y a gobernación lo requieran
9	Participar en las reuniones técnicas del equipo de trabajo y capacitaciones, como procesos de inducción y reinducción del talento humano adscrito a los programas CENTRO VIDA orientados al conocimiento de la normatividad existente para la atención integral de las personas adultas mayores, al fortalecimiento basado en un enfoque de derechos según el modelo de atención integral centrada en la persona y la humanización del servicio y la articulación a los planes de trabajo, de acuerdo a lo establecido en (Resolución Minsalud 055/2018 – Estándar Talento Humano) – Criterio N° 11.	9.1	participar de las reuniones técnica de equipo en las cuales se convoque al talento humando del centro vida cerritos	participar en las capacitaciones de inducción y reinducción para fortalecer el conocimiento de la normatividad existente en la atención integral de las personas mayores			6 meses		las veces que la alcaldía y a gobernación lo requieran

ELABORO:

Jhonn Felipe Agudelo Rodríguez
Cc: 80.735.285
Profesional en deporte y recreación
Centro Vida Comuna El Oso

REVISO

APROBO

Migdy Solanlly Avila Correal
Cc: 1.012.404.394
Coordinadora Centro Vida Cerritos

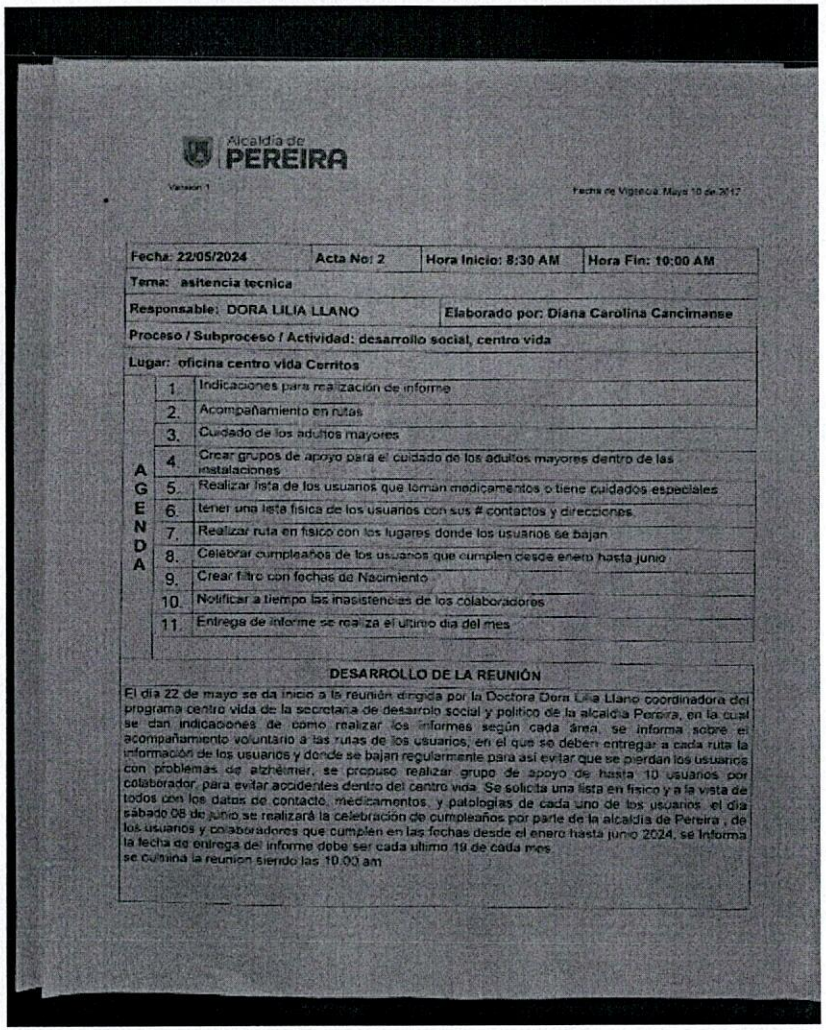
INFORME DE ACTIVIDADES

Plan Cuantitativo Alcance #2

MONITOREO CUANTITATIVO DE LOS PROCESOS MISIONALES												
Contrato de Prestación de Servicios No.												
CONTRATISTA: Jhonn Felipe Agudelo Rodríguez									FECHA INICIACION: 20/05/24 FECHA TERMIMACION: 19/11/24			
No. Act.	DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES	META	Promedio mensual	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	ACUMULADO	% de Cumplimiento	OBSERVACIONES
1	Realizar reunión con equipo profesionales de deportes	6	2	1						1	16.6%	Las reuniones de equipo se realizara mensualmente para planear, evaluar y corregir las actividades decada área de trabajo del centro vida el oso.
2	Plan cualitativo	1	1	1						6	100%	El plan cualitativo sólo se realizará el primer mes del contrato al cuál se le realizará el seguimiento correspondiente.
	Plan cuantitativo	6	1	1						3	75%	El plan cuantitativo se le hara control y seguimiento mensual.
3	Aplicar test TINETTI	320	80	60						180	50%	Se realiza una valoración iniciando el programa y una valoración finalizando el mismo.
4	Se aplica los test de valoracion para conocer el nivel de funcionabilidad la autonoma, independencia y nivel de capacidad funcionalidad de las personas mayores del CEVI el oso	320	80	60						180	50%	Este alcance se trasnversaliza con el alcance numero 3.
5	De ser requerido se seguirá la ruta de atencion para el caso que se evidencie	0	0	0						0	0%	A la fecha no ha sido requerido activar rutas de atención.
6	Reunión general del talento humano aplicacion de intrumentos	6	1	1						3	16.6%	Se caracterizan e identifican las necesidades de los adultos mayores beneficiariarios del centro vida el oso para redireccionar al área correspondiente.
7	Apoyar al talento humano cuando se ha requerido en los encuentros intergeneracionales y encuentro de familia	6	1	1						3	16.6%	Encuentros intergeneracionales se realizara una vez al mes.
8	Participar en las visitas que realice la alcaldia y la gobernación	6	1	1						3	16.6%	La participación de estas actividades está sujeto a la programación de la alcaldía y la gobernación
9	Participar de las reuniones técnicas de equipo en las cuales se convoque al talento humando del centro vida cerritos	12	2	2						6	16.6%	Siempre que se realizan las reuniones técnicas de equipo el área de deportes participa.

Jhonn Felipe Agudelo Rodríguez
C.C 80.735.285
Profesional en deportes y recreación

5. Actas Alcance #1 y alcance#6



Alcaldía de PEREIRA

Versión 1 — Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha: 22/05/2024	**Acta No: 2**	**Hora Inicio: 8:30 AM**	**Hora Fin: 10:00 AM**
Tema: asitencia tecnica			
Responsable: DORA LILIA LLANO		**Elaborado por: Diana Carolina Cancimanse**	
Proceso / Subproceso / Actividad: desarrollo social, centro vida			
Lugar: oficina centro vida Cerritos			

AGENDA	
1.	Indicaciones para realización de informe
2.	Acompañamiento en rutas
3.	Cuidado de los adultos mayores
4.	Crear grupos de apoyo para el cuidado de los adultos mayores dentro de las instalaciones
5.	Realizar lista de los usuarios que toman medicamentos o tiene cuidados especiales
6.	tener una lista física de los usuarios con sus # contactos y direcciones.
7.	Realizar ruta en físico con los lugares donde los usuarios se bajan
8.	Celebrar cumpleaños de los usuarios que cumplen desde enero hasta junio
9.	Crear filtro con fechas de Nacimiento
10.	Notificar a tiempo las inasistencias de los colaboradores
11	Entrega de informe se realiza el ultimo dia del mes

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El dia 22 de mayo se da inicio a la reunión dirigida por la Doctora Dora Lilia Llano coordinadora del programa centro vida de la secretaria de desarrollo social y politico de la alcaldia Pereira, en la cual se dan indicaciones de como realizar los informes según cada área, se informa sobre el acompañamiento voluntario a las rutas de los usuarios, en el que se deben entregar a cada ruta la información de los usuarios y donde se bajan regularmente para así evitar que se pierdan los usuarios con problemas de alzhéimer, se propuso realizar grupo de apoyo de hasta 10 usuarios por colaborador, para evitar accidentes dentro del centro vida. Se solicita una lista en físico y a la vista de todos con los datos de contacto, medicamentos, y patologías de cada uno de los usuarios, el dia sábado 08 de junio se realizará la celebración de cumpleaños por parte de la alcaldia de Pereira , de los usuarios y colaboradores que cumplen en las fechas desde el enero hasta junio 2024, se informa la fecha de entrega del informe debe ser cada ultimo 19 de cada mes
se cumina la reunion siendo las 10:00 am

INFORME DE ACTIVIDADES

Alcaldía de PEREIRA

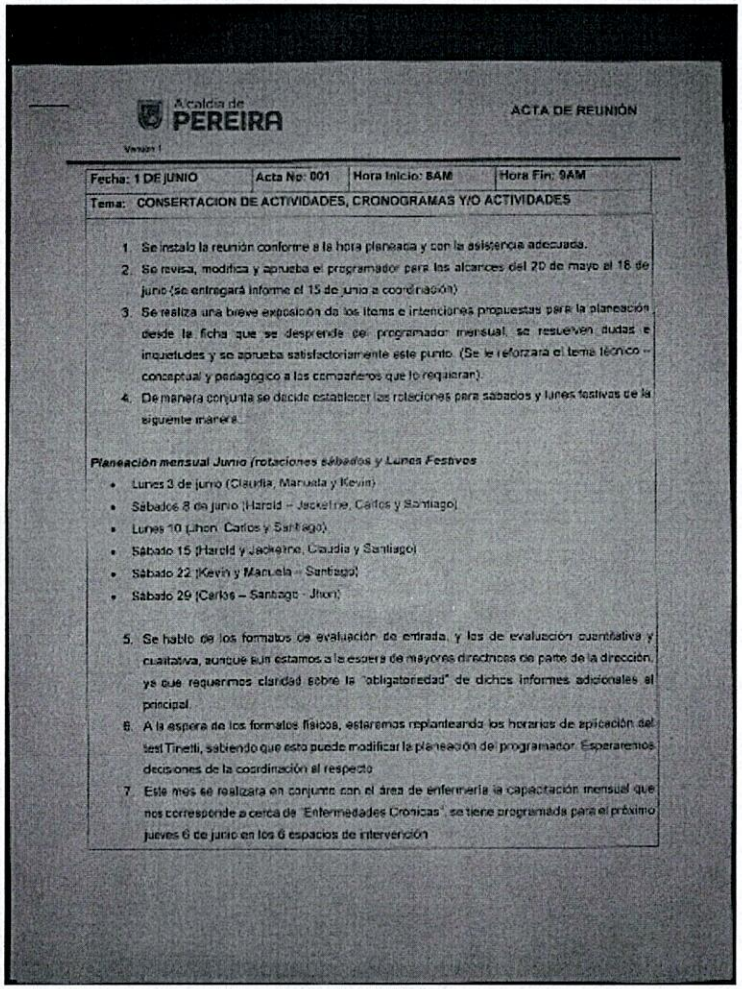
Versión 1

Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Tema: asistencia tecnica		Fecha: 22 mayo 2024		Acta No: 2	
NOMBRE	PROCESO O ENTIDAD	CARGO	TELÉFONO OFICINA/ CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1 Paula Andrea López	Centro vida Cerritos	Geriatrología	3014625358	Paulalic 911 [illegible] gmail.com	
2 [illegible]	[illegible]	[illegible]	3102482460	[illegible]	
3 [illegible]	[illegible]	[illegible]	3105228866	[illegible]	
4 Dora Lilia Ramos	SIESYP	[illegible]	3205736336	[illegible]	
5 Valentina Ramos Urrego	Centro de vida Cerritos	Psicología	3184651463	Valentina.[illegible]@gmail.com	Valentina Ramos
6 MARIBETH ALCARAZ M	Centro vida Cerritos	Social	3128938195	maribeth.amartinez@gmail.	MARIBETH AM
7 JHONN FELIPE AGUDELO R	Centro vida Cerritos	Deportes	3228969319		
8 Daniela Mamani C	Centro vida Cerritos	Pre Enfermería	3135036930	Daniela.mamani[illegible]	
9 Kathrin Trejos	Centro vida Cerritos	Pre-Enfermería	3116656907	[illegible]	Kathrin Trejos
10 Maria Teresa Hernandez H	Centro vida Cerritos	Trabajadora Social	3136355339	mariathernandez886@gmail.com	
11 Solanlly Avila	Cev. Cerritos	Coordinador.	3202891140	migdysavila@email.com	Solanlly A
12 Lobera Zota Sanchez	cev. Cerritos	Biología	3127764105	[illegible]	
13 Manuela Galvis	Salud Cerritos	4° Deportes	3125646172	Manuelagalvis28@gmail	
Santiago Salazar	C. Vida cerritos	Salvavidas	3054302230	Santiago.alejandrosalazar	
15 Kevin Chavez	Centro Vida Cerritos	Deportes	3136282216	Kevin[illegible]@gmail.com	

INFORME DE ACTIVIDADES

INFORME DE ACTIVIDADES



Alcaldía de PEREIRA

ACTA DE REUNIÓN

Versión 1

Fecha: 1 DE JUNIO	Acta No: 001	Hora Inicio: 8AM	Hora Fin: 9AM

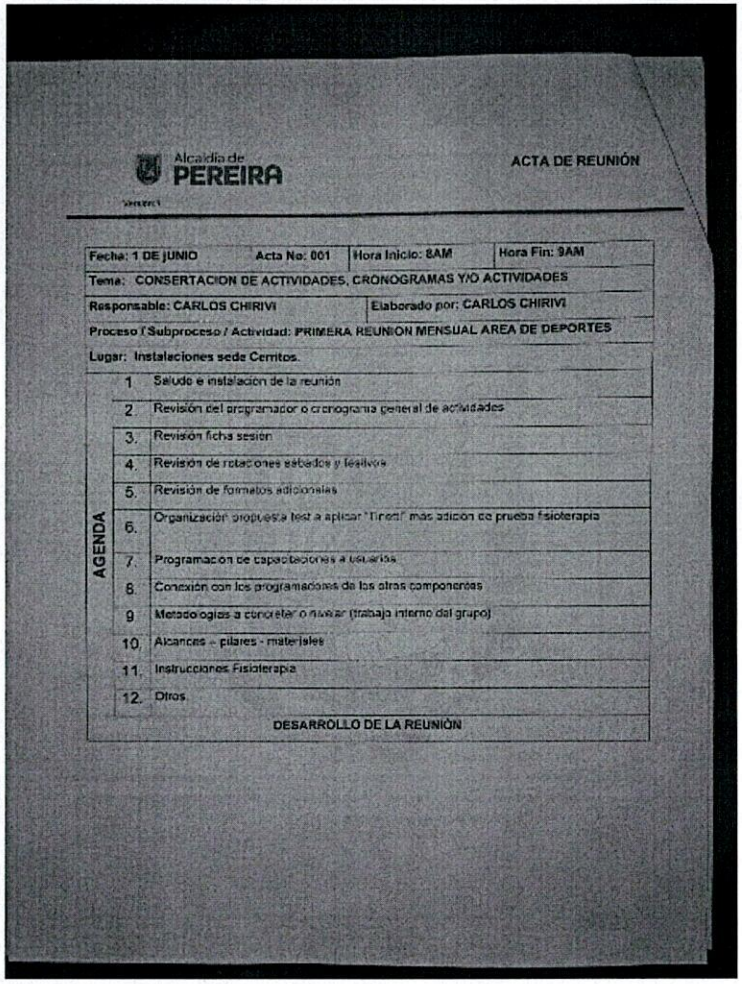
Tema: CONSERTACION DE ACTIVIDADES, CRONOGRAMAS Y/O ACTIVIDADES

1. Se instalo la reunión conforme a la hora planeada y con la asistencia adecuada.
2. Se revisa, modifica y aprueba el programador para los alcances del 20 de mayo al 16 de junio (se entregará informe el 15 de junio a coordinación)
3. Se realiza una breve explicación de los ítems e intenciones propuestas para la planeación desde la ficha que se desprende del programador mensual, se resuelven dudas e inquietudes y se aprueba satisfactoriamente este punto. (Se le reforzara el tema técnico – conceptual y pedagógico a los compañeros que lo requieran)
4. De manera conjunta se decide establecer las rotaciones para sábados y lunes festivos de la siguiente manera.

Planeación mensual Junio (rotaciones sábados y Lunes Festivos

- Lunes 3 de junio (Claudia, Manuela y Kevin)
- Sábados 8 de junio (Harold – Jackeline, Carlos y Santiago)
- Lunes 10 (Jhon, Carlos y Santiago)
- Sábado 15 (Harold y Jackeline, Claudia y Santiago)
- Sábado 22 (Kevin y Manuela – Santiago)
- Sábado 29 (Carlos – Santiago - Jhon)

5. Se habló de los formatos de evaluación de entrada, y los de evaluación cuantitativa y cualitativa, aunque aún estamos a la espera de mayores directrices de parte de la dirección, ya que requerimos claridad sobre la "obligatoriedad" de dichos informes adicionales al principal.
6. A la espera de los formatos físicos, estaremos replanteando los horarios de aplicación del test Tinetti, sabiendo que esto puede modificar la planeación del programador. Esperaremos decisiones de la coordinación al respecto
7. Este mes se realizara en conjunto con el área de enfermería la capacitación mensual que nos corresponde a cerca de "Enfermedades Crónicas", se tiene programada para el próximo jueves 6 de junio en los 6 espacios de intervención



Alcaldía de PEREIRA

ACTA DE REUNIÓN

Fecha: 1 DE JUNIO	Acta No: 001	Hora Inicio: 8AM	Hora Fin: 9AM

Tema: CONSERTACION DE ACTIVIDADES, CRONOGRAMAS Y/O ACTIVIDADES

Responsable: CARLOS CHIRIVI	Elaborado por: CARLOS CHIRIVI

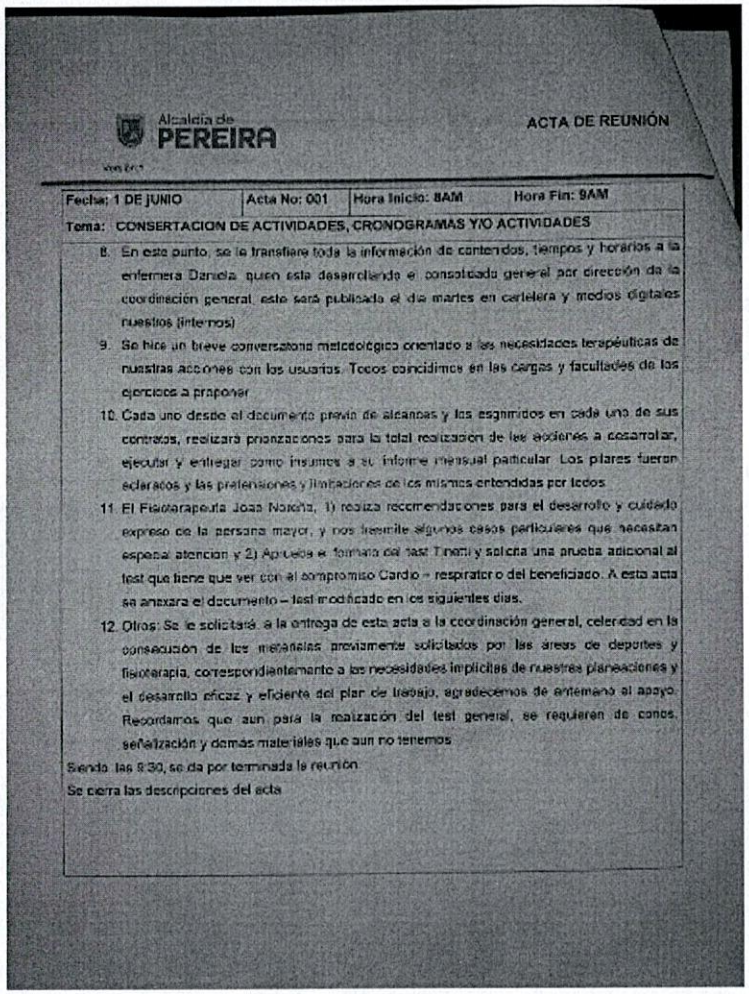
Proceso / Subproceso / Actividad: PRIMERA REUNION MENSUAL AREA DE DEPORTES

Lugar: Instalaciones sede Cerritos.

AGENDA		
	1.	Saludo e instalación de la reunión
	2.	Revisión del programador o cronograma general de actividades
	3.	Revisión ficha sesión
	4.	Revisión de rotaciones sábados y festivos
	5.	Revisión de formatos adicionales
	6.	Organización propuesta test a aplicar "Tinetti" mas adición de prueba fisioterapia
	7.	Programacion de capacitaciones a usuarios
	8.	Conexión con los programadores de los otros componentes
	9	Metodologías a concretar o aplicar (trabajo interno del grupo)
	10.	Alcances – pilares - materiales
	11.	Instrucciones Fisioterapia
	12.	Otros

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

INFORME DE ACTIVIDADES



Alcaldía de PEREIRA

ACTA DE REUNIÓN

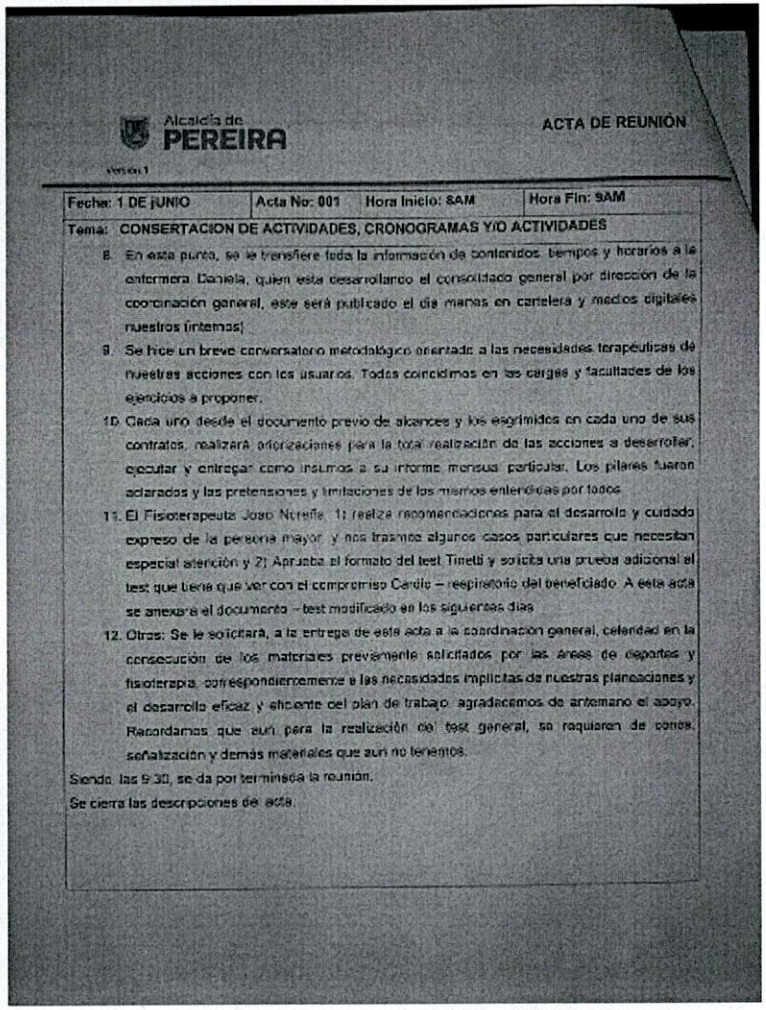
Fecha: 1 DE JUNIO	Acta No: 001	Hora Inicio: 8AM	Hora Fin: 9AM

Tema: CONSERTACION DE ACTIVIDADES, CRONOGRAMAS Y/O ACTIVIDADES

8. En este punto, se le transfiere toda la información de contenidos, tiempos y horarios a la enfermera Daniela, quien esta desarrollando el consolidado general por dirección de la coordinación general, este será publicado el día martes en cartelera y medios digitales nuestros (internos)
9. Se hice un breve conversatorio metodológico orientado a las necesidades terapéuticas de nuestras acciones con los usuarios. Todos coincidimos en las cargas y facultades de los ejercicios a proponer
10. Cada uno desde el documento previo de alcances y los esgrimidos en cada uno de sus contratos, realizará priorizaciones para la total realización de las acciones a desarrollar, ejecutar y entregar como insumos a su informe mensual particular. Los pilares fueron aclarados y las pretensiones y limitaciones de los mismos entendidas por todos
11. El Fisioterapeuta Joan Noreña, 1) realiza recomendaciones para el desarrollo y cuidado expreso de la persona mayor, y nos transmite algunos casos particulares que necesitan especial atención y 2) Aprueba el formato del test Tinetti y solicita una prueba adicional al test que tiene que ver con el compromiso Cardio – respiratorio del beneficiado. A esta acta se anexara el documento – test modificado en los siguientes días.
12. Otros: Se le solicitará, a la entrega de esta acta a la coordinación general, celeridad en la consecución de los materiales previamente solicitados por las áreas de deportes y fisioterapia, correspondientemente a las necesidades implícitas de nuestras planeaciones y el desarrollo eficaz y eficiente del plan de trabajo, agradecemos de antemano el apoyo. Recordamos que aun para la realización del test general, se requieren de conos, señalización y demás materiales que aun no tenemos

Siendo las 9:30, se da por terminada la reunión

Se cierra las descripciones del acta



Alcaldía de PEREIRA

ACTA DE REUNIÓN

Fecha: 1 DE JUNIO	Acta No: 001	Hora Inicio: 8AM	Hora Fin: 9AM

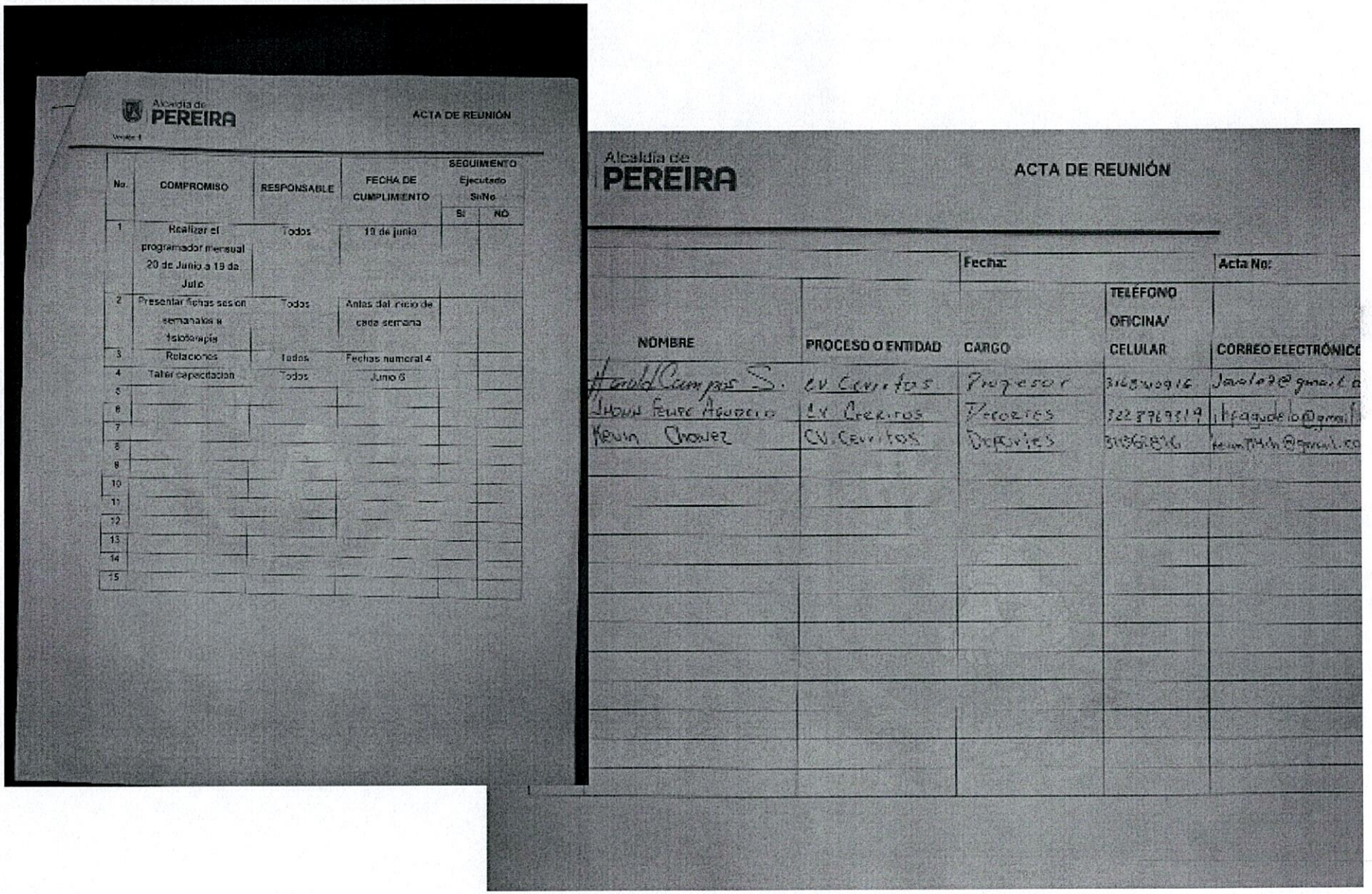
Tema: CONSERTACION DE ACTIVIDADES, CRONOGRAMAS Y/O ACTIVIDADES

8. En este punto, se le transfiere toda la información de contenidos, tiempos y horarios a la enfermera Daniela, quien esta desarrollando el consolidado general por dirección de la coordinación general, este será publicado el día martes en cartelera y medios digitales nuestros (internos)
9. Se hice un breve conversatorio metodológico orientado a las necesidades terapéuticas de nuestras acciones con los usuarios. Todos coincidimos en las cargas y facultades de los ejercicios a proponer.
10. Cada uno desde el documento previo de alcances y los esgrimidos en cada uno de sus contratos, realizará priorizaciones para la total realización de las acciones a desarrollar, ejecutar y entregar como insumos a su informe mensual particular. Los pilares fueron aclarados y las pretensiones y limitaciones de los mismos entendidas por todos
11. El Fisioterapeuta Joan Noreña, 1) realiza recomendaciones para el desarrollo y cuidado expreso de la persona mayor, y nos trasmite algunos casos particulares que necesitan especial atención y 2) Aprueba el formato del test Tinetti y solicita una prueba adicional al test que tiene que ver con el compromiso Cardio – respiratorio del beneficiado. A esta acta se anexara el documento – test modificado en los siguientes días
12. Otros: Se le solicitará, a la entrega de esta acta a la coordinación general, celeridad en la consecución de los materiales previamente solicitados por las áreas de deportes y fisioterapia, correspondientemente a las necesidades implícitas de nuestras planeaciones y el desarrollo eficaz y eficiente del plan de trabajo, agradecemos de antemano el apoyo. Recordamos que aun para la realización del test general, se requieren de conos, señalización y demás materiales que aun no tenemos.

Siendo las 9:30, se da por terminada la reunión.

Se cierra las descripciones del acta.

INFORME DE ACTIVIDADES



Alcaldía de PEREIRA

ACTA DE REUNIÓN

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO	SEGUIMIENTO Ejecutado Si/No	
				SI	NO
1	Realizar el programador mensual 20 de Junio a 19 de Julio	Todos	19 de junio		
2	Presentar fichas sesion semanales a fisioterapia	Todos	Antes del inicio de cada semana		
3	Relaciones	Todos	Fechas numeral 4		
4	Taller capacitacion	Todos	Junio 6		
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					

Alcaldía de PEREIRA

ACTA DE REUNIÓN

Fecha:

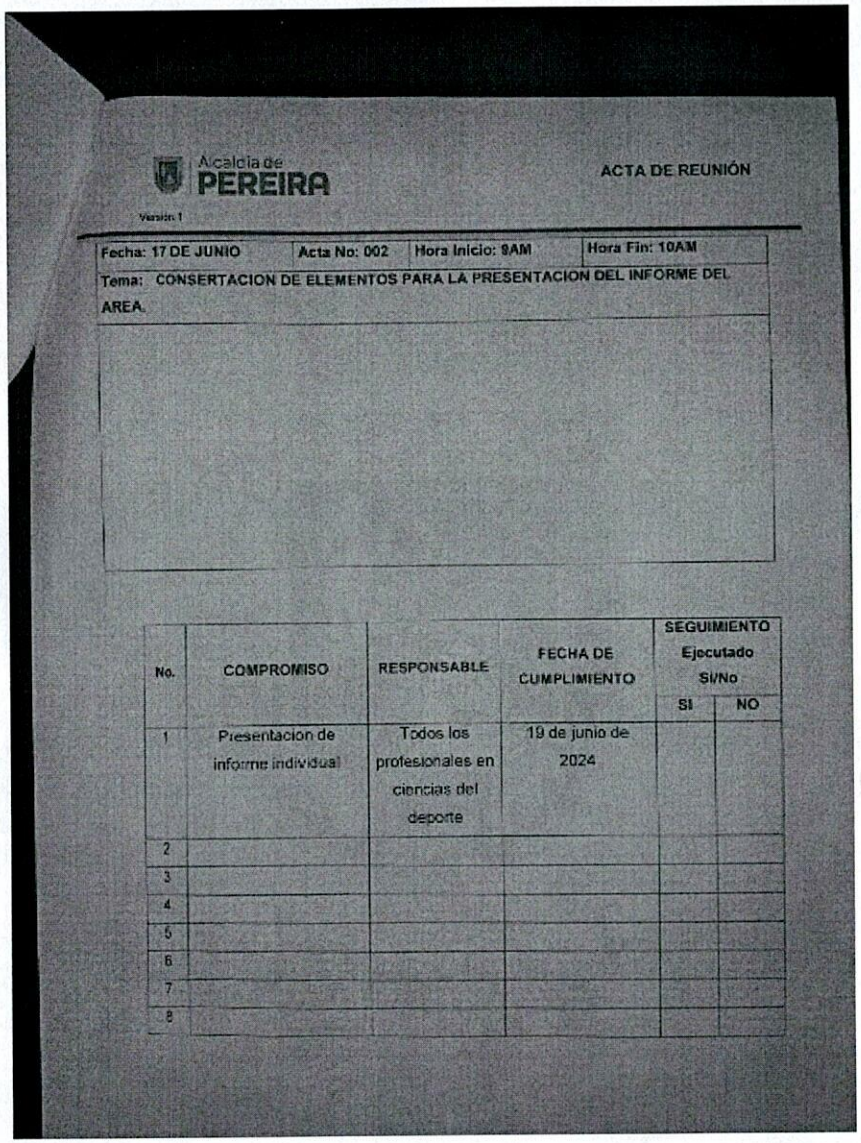
Acta No:

NOMBRE	PROCESO O ENTIDAD	CARGO	TELÉFONO OFICINA/ CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
Harold Campos S.	CV Cerritos	Profesor	3168409916	Javale2@gmail.c
Jhonn Felipe Agudelo	CV Cerritos	Deportes	3223769519	jfagudelo@gmail
Kevin Chavez	CV. Cerritos	Deportes	3136681816	kevinTMA@gmail.co

ELABORADO POR JHONN FELIPE AGUDELO RODRÍGUEZ PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE 2024

INFORME DE ACTIVIDADES

INFORME DE ACTIVIDADES



Alcaldía de PEREIRA

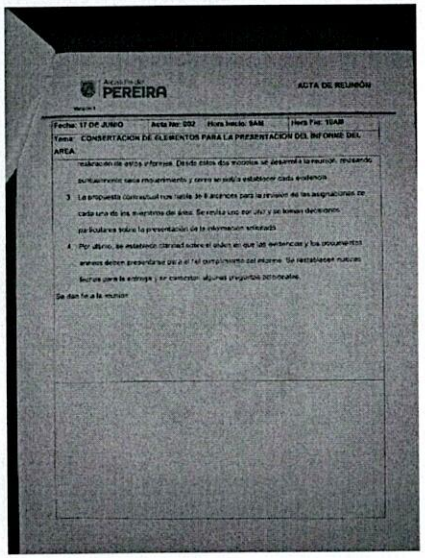
ACTA DE REUNIÓN

Versión: 1

Fecha: 17 DE JUNIO	Acta No: 002	Hora Inicio: 9AM	Hora Fin: 10AM

Tema: CONSERTACION DE ELEMENTOS PARA LA PRESENTACION DEL INFORME DEL AREA.

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO	SEGUIMIENTO Ejecutado SI/No	
				SI	NO
1	Presentacion de informe individual	Todos los profesionales en ciencias del deporte	19 de junio de 2024		
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					



Alcaldía de PEREIRA

ACTA DE REUNIÓN

Versión: 1

Fecha: 17 DE JUNIO | Acta No: 002 | Hora Inicio: 9AM | Hora Fin: 10AM

Tema: CONSERTACION DE ELEMENTOS PARA LA PRESENTACION DEL INFORME DEL AREA.

elaboracion de estos informes. Desde ahi da inicio se desarrolla la reunion, indicando puntualmente cada requerimiento y como se iria a establecer cada evidencia.

3. La propuesta contractual nos habla de 8 acciones para la revision de las asignaciones de cada uno de los miembros de área. Se indica uno por uno y se toman decisiones particulares sobre la presentación de la información solicitada.

4. Por último, se establecio contacto sobre el orden en que las evidencias y los documentos anexos deben presentarse para el fiel cumplimiento del informe. Se establecen nuevas fechas para la entrega y se comentan algunas preguntas personales.

Se da fin a la reunion

ELABORADO POR JHONN FELIPE AGUDELO RODRÍGUEZ PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE 2024

Alcaldía de PEREIRA

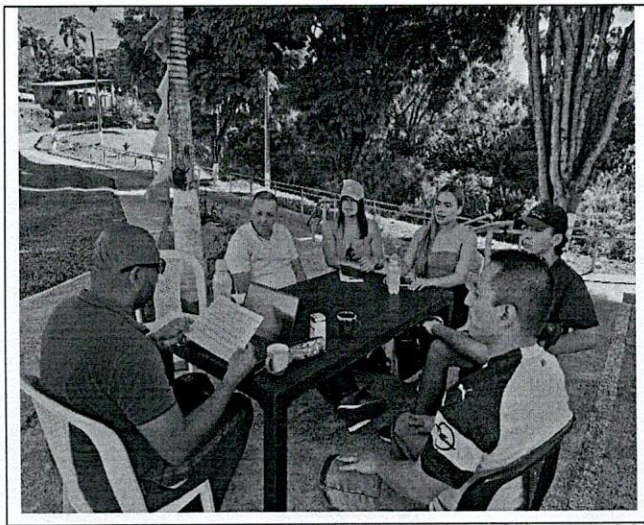
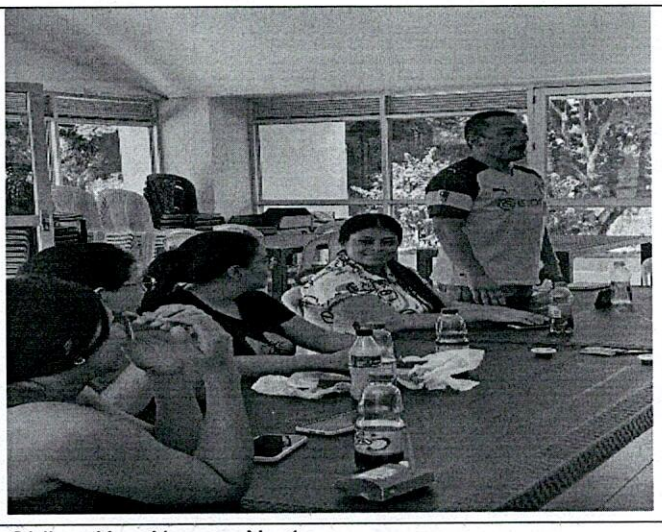
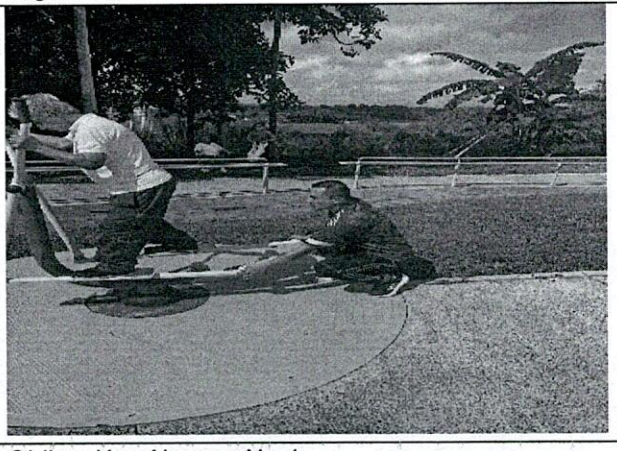
Versión: 1

ACTA DE REUNIÓN

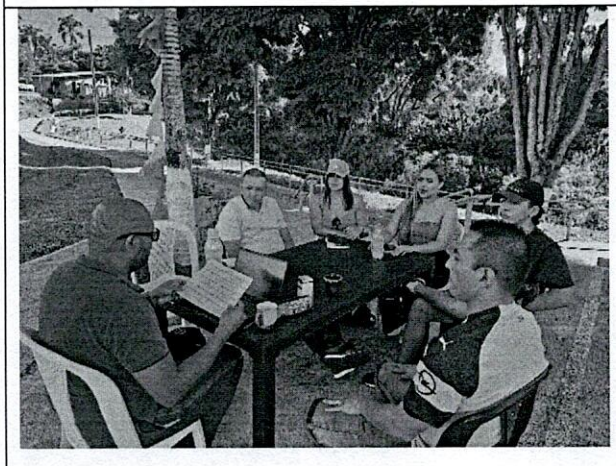
Tema: Fecha: Acta No:

	NOMBRE	PROCESO O ENTIDAD	CARGO	TELÉFONO OFICINA/ CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Harold Campos S.	CV Cerritos	Deportes.	3006190016	javale7@gmail.com	Harold Campos S.
2	Kevin Chavez	CV cerritos	Deportes	3136818276	kevin2114ch@gmail.com	
3	Jhonn Fajardo Agudelo R	CV Cerritos	Deportes	3208969319	fagudelo@gmail.com	
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

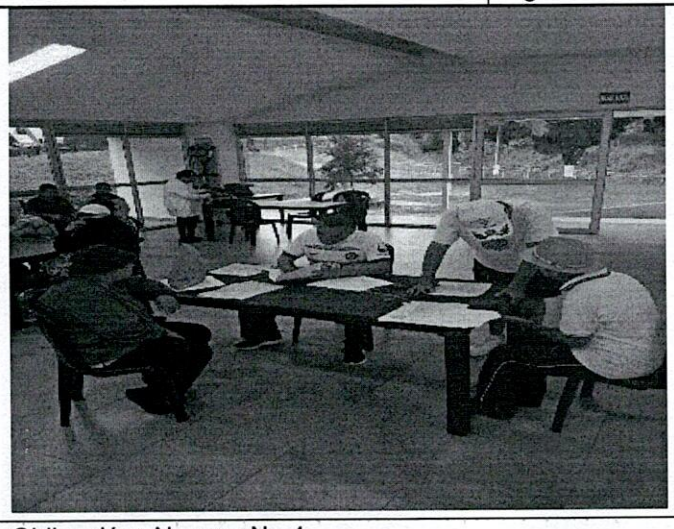
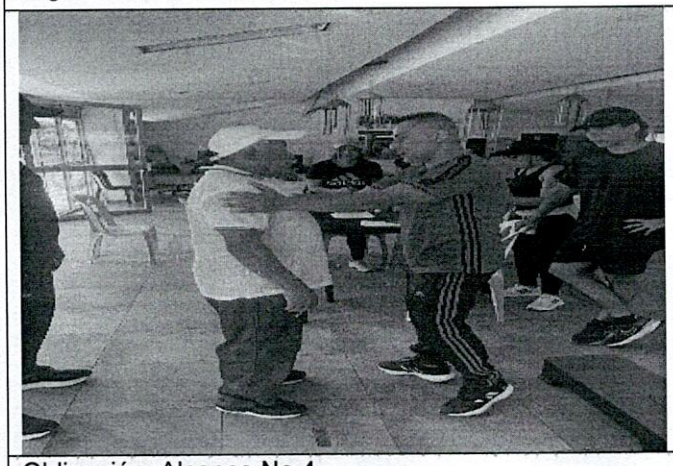
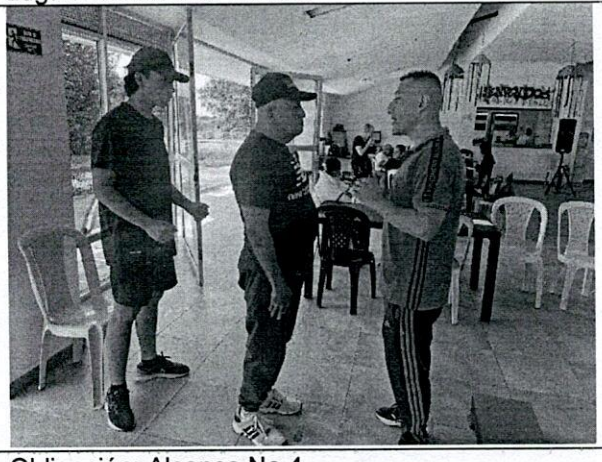
VIDA Plena Tu bienestar, nuestra prioridad	**FORMATO REGISTRO FOTOGRÁFICO DE ACTIVIDADES.** **PERIODO COMPRENDIDO:20 DE MAYO DE 2024 A 19 DE JUNIO DE 2024**
Versión: 1	Vigencia: 2024

	
Obligación: Alcance No 1 Nombre actividad: Reunión de área Fecha: 01 de Junio de 2024 Lugar: Centro vida cerritos	Obligación: Alcance No 1 Nombre actividad: Reunión de equipo de trabajo Fecha: 01 de Junio de 2024 Lugar: Centro vida cerritos
	
Obligación: Alcance No 1 Nombre de la actividad: Gimnasia de mantenimiento musicalizada Fecha: 21/05/2024 Lugar: Centro vida cerritos	Obligación: Alcance No 1 Nombre de la actividad: Fortalecimiento condición física Fecha: 22/05/2024 Lugar: Centro vida cerritos

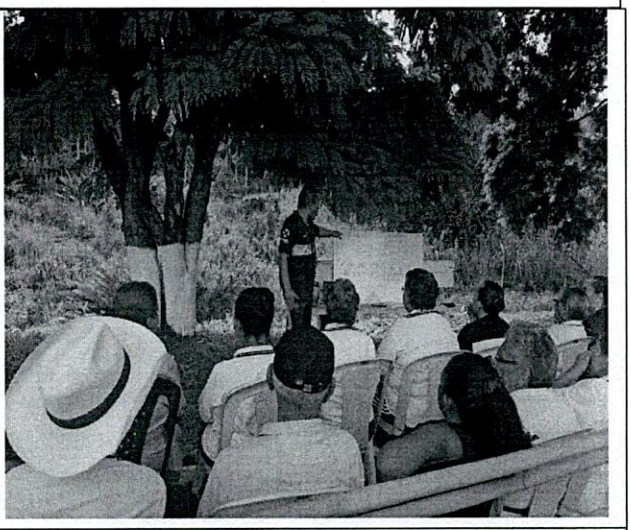
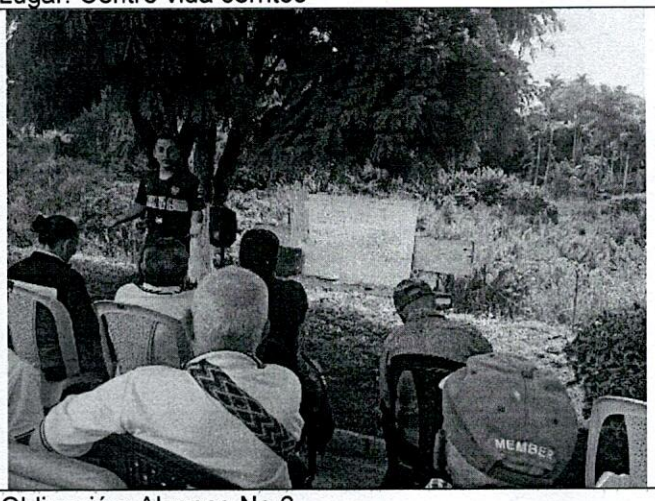
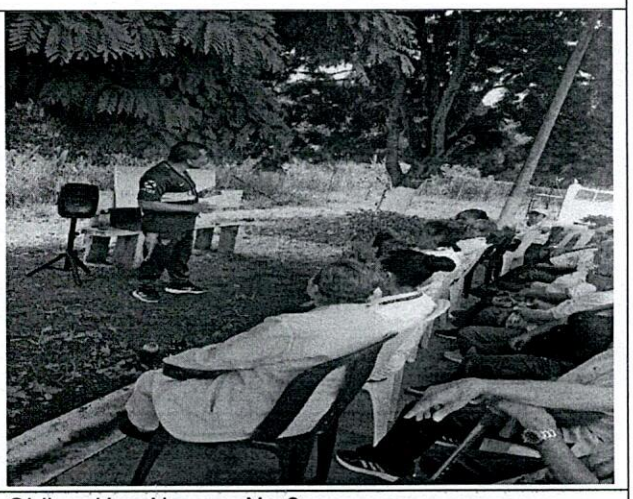
	FORMATO REGISTRO FOTOGRÁFICO DE ACTIVIDADES. **PERIODO COMPRENDIDO:20 DE MAYO DE 2024 A 19 DE JUNIO DE 2024**
Versión: 1	Vigencia: 2024

	
Obligación: Alcance No2 Nombre actividad: Estructuración plan cualitativo Fecha: 01/06/2024 Lugar: Centro vida cerritos	Obligación: Alcance No 2 Nombre actividad: Estructuración plan cuantitativo Fecha: 01/06/2024 Lugar: Centro vida cerritos
	
Obligación: Alcance No 3 Nombre actividad: Construcción plan operativo de trabajo Fecha: 01/06/2024 Lugar: Centro vida cerritos	Obligación: Alcance 3 Nombre actividad: Construcción plan operativo de trabajo Fecha: 01/06/2024 Lugar: Centro vida cerritos

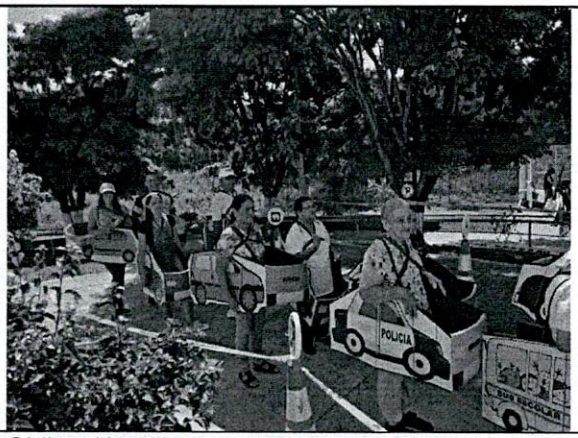
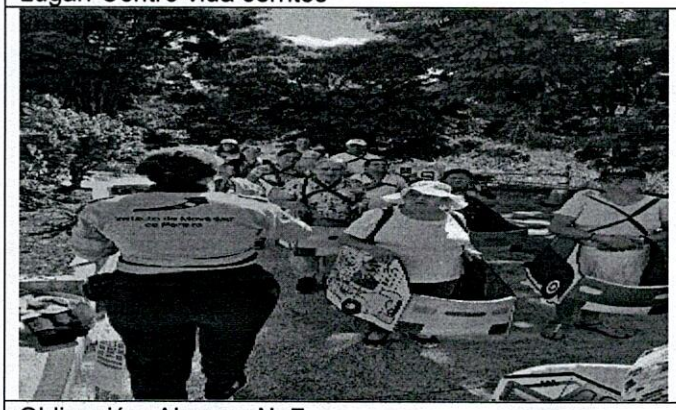
	FORMATO REGISTRO FOTOGRÁFICO DE ACTIVIDADES. **PERIODO COMPRENDIDO:20 DE MAYO DE 2024 A 19 DE JUNIO DE 2024**
Versión: 1	Vigencia: 2024

	
Obligación: Alcance No 4 Nombre actividad: Test de Tinetti Fecha: 11, 13, 14 y 18 de Junio de 2024 Lugar: Centro vida cerritos	Obligación: Alcance No 4 Nombre actividad: Test de Tinetti Fecha: 11, 13, 14 y 18 de Junio de 2024 Lugar: Centro vida cerritos
	
Obligación: Alcance No 4 Nombre actividad: Test de Tinetti Fecha: 11, 13, 14 y 18 de Junio de 2024 Lugar: Centro vida cerritos	Obligación: Alcance No 4 Nombre de la actividad: Test de Tinetti Fecha: 11, 13, 14 y 18 de Junio de 2024 Lugar: Centro vida cerritos

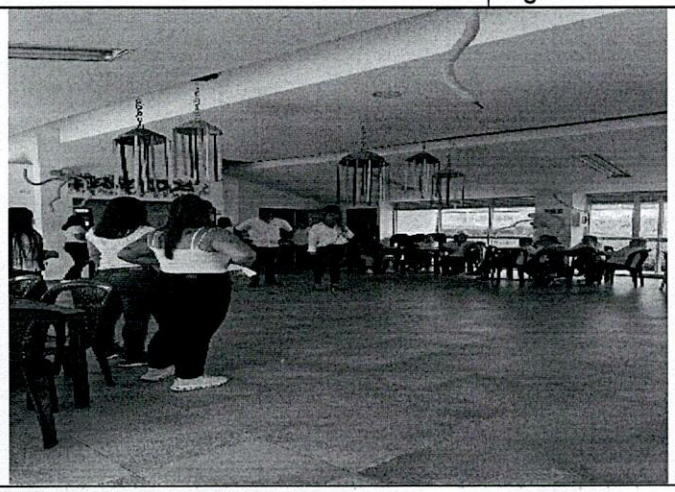
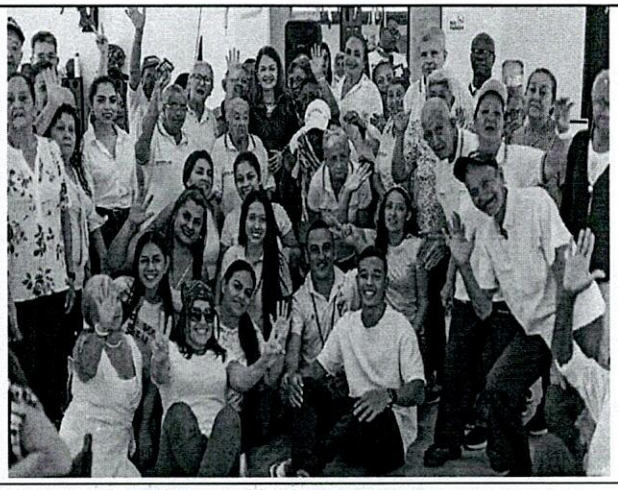
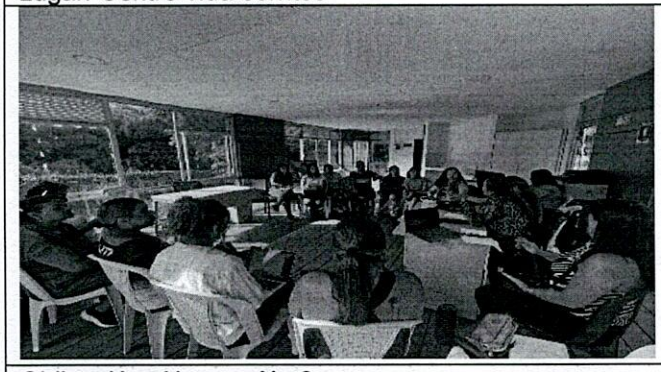
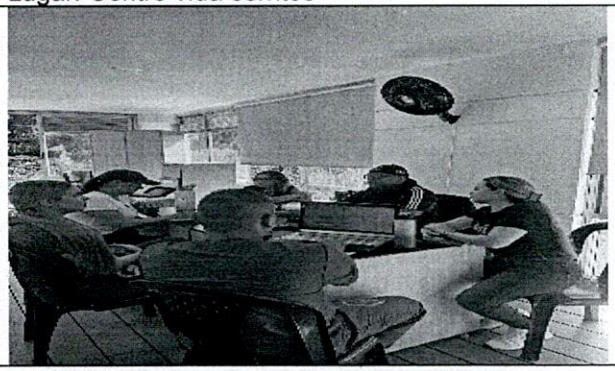
VIDA Plena Tu bienestar, nuestra prioridad	**FORMATO REGISTRO FOTOGRÁFICO DE ACTIVIDADES.** **PERIODO COMPRENDIDO:20 DE MAYO DE 2024 A 19 DE JUNIO DE 2024**
Versión: 1	Vigencia: 2024

	
Obligación: Alcance No 6 Nombre de la actividad: Construcción plan integral de atención Fecha: 01/06/2024 Lugar: Centro vida cerritos	Obligación: Alcance No 6 Nombre de la actividad: Taller ECN Fecha: 06/06/2024 Lugar: Centro vida cerritos
	
Obligación: Alcance No 6 Nombre de la actividad: Taller ECN Fecha: 06/06/2024 Lugar: Centro vida cerritos	Obligación: Alcance No 6 Nombre de la actividad: Taller ECN Fecha: 06/06/2024 Lugar: Centro vida cerritos

VIDA Plena Tu bienestar, nuestra prioridad	**FORMATO REGISTRO FOTOGRÁFICO DE ACTIVIDADES.** **PERIODO COMPRENDIDO:20 DE MAYO DE 2024 A 19 DE JUNIO DE 2024**
Versión: 1	Vigencia: 2024

	
Obligación: Alcance No 7 Nombre de la actividad: Encuentro intergeneracional Fecha: 01/06/2024 Lugar: Centro vida cerritos	Obligación: Alcance No 7 Nombre de la actividad: Encuentro intergeneracional Fecha: 01/06/2024 Lugar: Centro vida cerritos
	
Obligación: Alcance No7 Nombre de la actividad: Encuentro intergeneracional Fecha: 01/06/2024 Lugar: Centro vida cerritos	Obligación: Alcance No7 Nombre de la actividad: Encuentro intergeneracional Fecha: 01/06/2024 Lugar: Centro vida cerritos

VIDA Plena Tu bienestar, nuestra prioridad	**FORMATO REGISTRO FOTOGRÁFICO DE ACTIVIDADES. PERIODO COMPRENDIDO:20 DE MAYO DE 2024 A 19 DE JUNIO DE 2024**
Versión: 1	Vigencia: 2024

	
Obligación: Alcance No 8 Nombre de la actividad: Visita y seguimiento de la alcaldía Fecha: 12/06/2024 Lugar: Centro vida cerritos	Obligación: Alcance No 8 Nombre de la actividad: Visita y seguimiento de la alcaldía Fecha: 12/06/2024 Lugar: Centro vida cerritos
	
Obligación: Alcance No 9 Nombre de la actividad: Capacitación por parte de la alcaldía para la elaboración del plan integral de atención para los adultos mayores Fecha: 22/05/2024 Lugar: Centro vida cerritos	Obligación: Alcance No 9 Nombre de la actividad: reunión de inducción y re inducción del plan de atención integral para los beneficiarios del cevi Fecha: 17/06/2024 Lugar: Centro vida cerritos

CONSORCIO VIDA PLENA
NIT 901.826.616-0
Centro vida cerritos

CLAUDIA MILENA AMARILES

CONTRATO INDIVIDUAL DE OBRA LABOR

INFORMACIÓN DEL EMPLEADOR	
Nombre	CONSORCIO VIDA PLENA
NIT	901826616-0
Dirección	KM 10 VIA CERRITOS SECTOR VERACRUZ CA 6 VDA CERRITOS OF 1
Ciudad	PEREIRA – RISARALDA
Dirección electrónica	Consorciovidaplena9@gmail.com
Teléfono fijo	
Celular	
INFORMACIÓN DE LA TRABAJADORA	
Nombre	CLAUDIA MILENA AMARILES DUQUE
Identificación	42134339
Dirección	claudiabloque6@gmail.com
Ciudad	DOSQUEBRADAS
Dirección electrónica	Conjunto Residencial Bosques de Santa Mónica Cs 125
Celular	3116167674
EPS	SURAMERICANA
Fondo de pensión	PROTECCIÓN
ARL	SURA
INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
Naturaleza	OBRA LABOR
Numero	008
Objeto	Desarrollo de actividades como profesional en ciencias del deporte y la recreación en el centro vida de cerritos
Cargo	PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
Salario ordinario	3.600.000
Factor no salarial	*Las que se pacten por mera liberalidad (Inf-40%)*
Pagos	Mensual.
Fecha de inicio	Uno (20) de mayo de 2024
Fecha de finalización	Uno (19) de noviembre de 2024
Duración:	Un (6) meses.

Entre **CONSORCIO VIDA PLENA,** *en adelante* **EL EMPLEADOR,** y CLAUDIA MILENA AMARILES DUQUE *en adelante* **LA TRABAJADORA**, capaces e identificados como aparece

al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente **CONTRATO OBRA LABOR** sin que exista relación o factor de continuidad con otro contrato anterior u otra forma de contratación que **LA TRABAJADORA** haya tenido con anterioridad a la firma del presente contrato, el cual se regirá además por las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO. CONSORICIO VIDA PLENA. contrata los servicios personales de la **TRABAJADORA** según las condiciones arriba descritas, para desempeñarse en el cargo de **PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN CENTRO VIDA CERRITOS**, el cual tendrá por objeto Desarrollo de actividades como Profesional en ciencias del deporte en el centro vida de cerritos, comprometiéndose **LA TRABAJADORA** a realizar su trabajo de manera exclusiva, oportuna, con eficacia y eficiencia en los lugares en que **CONSORCIO VIDA PLENA.**, realiza el desarrollo de su objeto mercantil y donde lo requiera en los sitios de trabajo del territorio nacional, o de manera especial en el Exterior. Siempre y cuando no desmejore las condiciones **DE LA TRABAJADORA.**

PARÁGRAFO PRIMERO. - FUNCIONES. Las funciones que **LA TRABAJADORA** desempañará son las propias del cargo de profesional en ciencias del deporte y la recreación, donde deberá desarrollar actividades como:

1. En calidad de instructor de actividad física – recreación y deporte, llevar a cabo la coordinación del área en mención del programa centro vida. En atención al 3er eje "envejecimiento activo" política colombiana de envejecimiento humano y vejez 2014-2024. La ley 1276/2009 – Art 11 – Numerales 1 al 11 y la (Resolución Min Salud 055/2018 – Estándar talento humano).

2. Estructurar el plan de trabajo cualitativo y cuantitativo de su área de atención, según el modelo establecido en el programa. En atención al 3er eje "envejecimiento activo", de la política colombiana de envejecimiento humano y vejez 2014-2024. La ley 1276/2009 – Art 11 – Numerales 1 al 11 y la (Resolución Min Salud 055/2018 – Estándar talento humano).

3. Articular las actividades propias del área, según los registros e instrumentos establecidos en el documento denominado: Manual de procedimiento área de actividad física – recreación y deporte.

4. Realizar Valoraciones que establezcan la condición física y evalúe la autonomía, independencia y nivel de capacidad funcional para realizar las ABVD-AIVD. En estas valoraciones deberá aplicarse el siguiente instrumento: Escala de Tinetti al 100% de la población, de acuerdo con lo establecido: Resolución Min Salud 055/2018 – Estándar

CLÁUSULA SEGUNDA. -OBLIGACIONES ESPECIALES DE LA TRABAJADORA. Hacen parte como tal, las obligaciones legales establecidas en el artículo 58 del CST y las definidas en el artículo 108 del Reglamento Interno del Trabajo de **CONSORCIO VIDA PLENA**, las cuales forman parte integral del presente contrato. **LA TRABAJADORA** acepta conocer el contenido de esta normativa y se compromete a dar cumplimiento adecuado a estas disposiciones.

CLÁUSULA TERCERA. – PROHIBICIONES DE LOS TRABAJADORES. Hacen parte como tal, las prohibiciones legales establecidas en el artículo 60 del CST y las definidas en el artículo 110 del Reglamento Interno del Trabajo de **CONSORCIO VIDA PLENA,** las cuales forman parte integral del presente contrato. **LA TRABAJADORA** acepta conocer el contenido de esta normativa y se compromete a dar cumplimiento adecuado a estas disposiciones.

CLÁUSULA CUARTA. – OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR: Son obligaciones del empleador, las establecidas en el artículo 57 Código Sustantivo del Trabajo y las contempladas en el Reglamento Interno del Trabajo del **CONSORICO VIDA PLENA.**

CLÁUSULA QUINTA– REMUNERACIÓN: CONSORCIO VIDA PLENA pagará A LA TRABAJADORA por la prestación de sus servicios personales el salario indicado en el encabezado de este contrato, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba, y podrá ser cancelado por transferencia bancaria o en efectivo, mes vencido en períodos mensuales. Dentro de este pago se encuentran incluidas tanto la remuneración de los descansos dominicales y como de los festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

PARÁGRAFO PRIMERO. – LA TRABAJADORA declara entender que las gratificaciones no salariales que por mera liberalidad **CONSORCIO VIDA PLENA.,** llegare a entregar A LA TRABAJADORA, no se tendrán en cuenta como factor salarial para la liquidación de acreencias laborales, ni el pago de aportes parafiscales (diferentes a los de la seguridad social), de conformidad con los articulo 15 y 16 de la Ley 50/90, en concordancia con el artículo 17 de la 344/96, y siempre dentro de los límites de la Ley 1393 de 2010.